

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias P. abreviado 52/1995, en las que el Ministerio Fiscal ha solicitado la adopción del comiso de las acciones de ASINSA, que afecta al que en su día aparecía como accionista Moustapha Boulaich y siendo desconocido su domicilio, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de darle traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal y del auto de apertura de juicio oral para que pueda, si a su derecho conviene, designar Abogado y Procurador o solicitar el nombramiento de oficio, tomar conocimiento de la causa, evacuar el traslado para calificación, formular oposición a la medida propuesta, proponer prueba y comparecer a juicio en calidad de tercero responsable civil, conforme al penúltimo párrafo del artículo 790.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—11.460-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 432/94, a instancia de la Procuradora señora Iglesias Martín, en nombre y representación de doña Felisa García Cristóbal contra don Antonio Corredor Domínguez y doña Natividad Díaz Sáez en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y otras 3.256.383 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se describirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta

con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones; y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de las fincas subastadas obran en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La presente ejecución hipotecaria tiene carácter de parcial y conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, se consideran preferentes y subsistentes, a los efectos del artículo 131, las cargas o gravámenes simultáneos al crédito que se ejecuta, que en el presente caso, vendrían dados por la ejecución, en su caso, de las cinco obligaciones hipotecarias, al portador, suscritas conjuntamente con las dos objeto del presente procedimiento, por los demandados don Antonio Corredor y doña Natividad Díaz, por importe, cuatro de ellas de 1.000.000 de pesetas y una de 200.000 pesetas, sin que proceda aplicar a ellas el precio del remate, que en su caso se produzca, subrogándose en ellas el rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en la avenida Lope de Figueroa, número 29, quinto D, en Alcalá de Henares (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 3.476, libro 149 de la sección este del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 12.893, antes finca número 48.601. Precio de tasación 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Tierra de secano dedicada a era, al sitio de El Navajo, en término de Pezuela de las Torres (Madrid). Superficie: 1 fanega, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 3.386, libro 52, folio 135, finca número 5.493. Precio de tasación 2.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—11.696.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 630/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Francisco José Mayoral Alonso, doña Isabel Carrasco Juen, don Gonzalo Urbajena Guerrero y doña María de los Angeles Mayoral Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.890.000 pesetas, cuya remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, tercera planta, de Alcobendas, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

En tercera subasta, si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, cuenta corriente 2347/0000/17/0630/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco José Mayoral Alonso, doña Isabel Carrasco Juan, don Gonzalo Urbaneja Guerrero y doña Angeles Mayoral Alonso, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Valde las Fuentes, número 12, bajo D, de San Sebastián de los Reyes; inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad al tomo 444, libro 363, folio 95, finca 20.084.

Dado en Alcobendas a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—11.740.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Marcial López Toledo, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 9 de abril, a las doce horas, con el tipo fijado en la escritura.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 11 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero B, del portal número 1, del bloque de edificación sito en Alcorcón y señalado como C-1-17, del polígono de San José de Valderas. Se halla situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Linda: Al frente, con hueco yrellano de la escalera, por donde tiene su acceso y vivienda A de su misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con zonas comunes del edificio; e izquierda, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 938, libro 202, finca número 16.222, inscripción segunda.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 13 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—11.726.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 590/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Castillo Ramos, doña María del Valle Gómez González y doña Luisa González García, sobre reclamación de 549.650 pesetas por principal, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 26 de junio de 1996, a las trece de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose

la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de julio y 18 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana. En la tercera planta alta, anterior derecha, mirando la fachada, puerta número 8 de la casa sita en Alcoy, calle Caballero Merita, número 21, con una superficie de 87,20 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos la plaza de garaje y el trastero número 32 ubicados en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 859, libro 558, folio 10, finca registral número 27.351.

Valorada en 7.437.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad del local comercial sito en la tercera planta del edificio en la calle Murillo, números 26 y 42 de la plaza particular del Centenario en su segundo plano de Alcoy, con una superficie de 59,42 metros cuadrados y útil de 54,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.079, libro 735, folio 167, finca registral número 22.180.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda urbana sita en el piso segundo, puerta cuarta, parte izquierda mirando la fachada del edificio sito en Alcoy, calle Murillo, número 9, con una superficie útil de 85,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 785, libro 498, folio 68, finca registral número 19.403 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 1.203.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—11.795-58.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 614/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Agullo Botella y doña Rosa Seguí Moltó, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.739.013 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.123.800 pesetas por intereses vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 2 de julio

de 1996, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.492.000 pesetas por la finca registral número 17.848, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de septiembre y 17 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Rafael Agullo Botella y doña Rosa Seguí Moltó:

Inscrita al tomo 1.072, folio 058, libro 241, sección Cocenta. Finca registral número 17.848, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Tipo de subasta: 7.492.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—11.796-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, sito en la plaza de la Constitución, sin número, bajo el número 424/95, se sigue procedimiento sobre divorcio, a instancia de doña Juana Eva Valencia Hamedí, representada por el Procurador don Adolfo Ramírez Martín, contra don Abdelghafour Afilal Tribak.

Organo que ordena emplazar: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 424/95.

Emplazado: Don Abdelghafour Afilal Tribak.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Algeciras a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—11.471-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/92, instados por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Electrónica Zacarías Blázquez, don Zacarías Blázquez Vázquez y doña Angela Soria Benito, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera metros cuadrados, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. 1. Finca urbana.—Número 9. Local número 8, en la planta baja del edificio en Alicante, partida de Los Angeles, hoy avenida de Pintor Baeza, número 1 bis, local P.

Es la finca registral número 81.359, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valor de tasación 16.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—Número 75. Vivienda tipo A, en la novena planta del zaguán número 17, del bloque número 8, de la cuarta F de la ampliación de la colonia Virgen del Remedio, de esta ciudad, señalada su puerta con el número 38. Mide una superficie de 105,84 metros cuadrados. Es la finca registral número 57.488, Registro de la Propiedad

número 1 de Alicante. Valor de tasación 4.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana.—Número 576. Vivienda en el edificio Maristas, de Alicante, en la segunda planta alta del cuerpo de edificio recayente a la calle General Lacy, haciendo chaflán con la de Pintor Cabrera, con acceso por la escalera y ascensor número 9, quedando identificado por la puerta letra O. La finca registral número 36.966. Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valor de tasación 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—11.331-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174-B-1995, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Belmonte y doña María Dolores Baeza Mas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Local comercial izquierda conforme se mira el edificio situado en la planta baja, de la casa radicante en Alicante, calle de la Vega, números 3 y 5. Está construido por una sola nave, sin distribución interior, pero con sus servicios, que ocupa una superficie útil de 81 metros 31 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle de su situación, por la derecha, entrando, con zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas en parte, y en parte, con el local comercial de la derecha; por la izquierda, con terrenos de don Casimiro de la Viña, y por espaldas, con propiedad de don Pedro Mayora.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 655, libro 113, folio 45, finca 6.757.

Tasación primera subasta: Valorado a efecto de subasta en 9.485.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—11.735.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 569/91 a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Navarrete frente a «Closed Zapatos, Sociedad Limitada», don Juan Piñero Rocamora, doña María Dolores Bellot Ruiz y herencia yacente y herederos desconocidos de don José García Armero, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 7 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinarán a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 4 de junio, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 67, del tipo E, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal número 1 de la carretera de Ronda, a través del zaguán y la escalera, siendo su puerta de entrada la de la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 23.447, valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno de 452 metros cuadrados, de Monóvar, término de La Tejera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 25.852, valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de 73 áreas 43 centiáreas de tierra secano, plantada de olivos, almendros y viñas, en el término de Monóvar, partido de los Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 10.250, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—11.778-58.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 18 de abril de 1996, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 21 de mayo de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 436 de 1994 seguida a instancia del Procurador señor Navia, en nombre de don Joaquín Benito Lorenzo contra doña Bárbara Castaño Márquez sobre reclamación de 1.949.754 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta semisótano de esta ciudad, integrante del edificio sito en el polígono las Pizarrillas, calle Hiedra, sin número; con una superficie de 1.080 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.997, libro 654, folio 55, finca número 37.293.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 20 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—11.700.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Fernández Lucas y doña María Barrera Capel, domiciliado en la calle Vizcaino Marqués, número 12 de El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuarse el día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las doce horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170256/91, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, cuyo frente lo tiene por un camino, denominado hoy Plaza Nueva en la villa de Bedar, con una superficie de 540 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un edificio de tres plantas. La baja local comercial de 91,73 metros cuadrados. La planta primera una vivienda de superficie construida de 110,86 metros cuadrados y la última que forma parte de la vivienda anterior con superficie construida de 93,76 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a ensanche

y jardín. Inscrita al libro 75, tomo 878, folio 91, finca número 8.289.

Valorada esta finca en 15.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido valorada, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—11.816-58.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/94 a instancia de Unicaja representada por el Procurador señor Castilla Rojas contra don Ramón Casaus Checa y doña Francisca María Rabaneda Castillo en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 11 de abril de 1996, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 13 de mayo de 1996; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 11 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 577, folio 11, finca número 32.171, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.134.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 12 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—11.722.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Francisco Javier García Vallecillo en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 7 de mayo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana número 3.329, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al folio 66 del tomo 136, libro 83. Vivienda compuesta de dos plantas y terraza, sita en el Llano del Matadero en Ubrique. Su planta baja mide 44 metros cuadrados y su parte alta 66 metros cuadrados.

2. La mitad indivisa de quince treintaavas partes indivisas, de la finca urbana número 760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al folio 239 del tomo 103, libro 62. Casa de tres pisos, sita en la calle Calvo Sotelo en Ubrique y señalada con el número 7 de gobierno. Tiene una extensión de 79 metros 2 decímetros 72 centímetros cuadrados.

La titulación requerida no consta en autos.

Salen a licitación por la suma de: La primera valorada en 2.500.000 pesetas una mitad indivisa y la segunda valorada en 4.000.000 de pesetas la mitad indivisa de la quince treintaavas partes.

Dado en Arcos de la Frontera a 8 de enero de 1996.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—11.383.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 348/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Vicente Jiménez Chozas y doña María de los Angeles Días López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela edificable, en término municipal de La Adrada (Avila), al sitio de Villa, señalada con el número 3 del plano de parcelación. Ocupa una extensión superficial de 369 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 14 metros 50 decímetros, camino particular construido en la finca matriz; sur, en línea de 20 metros 40 centímetros, parcela número 4; este, en línea de 22 metros 80 centímetros, finca de don José Rivas y herederos de don Eustaquio Manzano; y oeste, en línea de 17 metros 85 centímetros, con la parcela número 1, y en línea de 7 metros 60 centímetros, con calle particular de servicio de cuarto chalets.

Sobre parte de la finca descrita existen construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de un semisótano y planta baja. La planta de semisótano tiene una superficie de 35 metros cuadrados y la baja de 83 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, cocina, salón-comedor y cuarto de baño, además de terrazas exteriores en parte del salón. Linda toda la vivienda por sus cuatro aires con resto de la parcela donde está construida y tiene su entrada principal por el aire oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 482, libro 36, folio 86, finca número 3.142.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—11.333-3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 253/95, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra Antigüedades Castellano Leonesas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 025395, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Número 2.—Local comercial, compuesto de planta de sótano y planta primera o de superficie de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, números 11 y 13 de Arévalo (Ávila). Desde la primera planta se accede al sótano a través de una escalera. Mide 100 metros cuadrados en la planta de sótano y 165 metros cuadrados en la planta primera o de superficie. Cuota en relación al valor total del inmueble 24,10 por 100. Inscrita al tomo 2.866, libro 108, folio 9, finca 8.226. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 33.100.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 16 de enero de 1996.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—11.746.

ARRECIFE

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 00595/1993, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Uxolanz, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo se efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próxi-

mo día 17 de abril, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 17 de junio, a las diez horas.

Asimismo se hacer saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que los precios de tasación fijados en la escritura de hipoteca ascienden a 17.058.475 pesetas por la finca registral número 17.355, 14.826.525 pesetas por la finca registral número 17.356, 17.058.475 pesetas por la finca registral número 17.358, 17.058.475 pesetas por la finca registral número 17.361, 17.058.475 pesetas por la finca registral número 17.364, 14.826.525 pesetas por la finca registral número 17.365 y 19.449.850 pesetas por la finca registral número 17.366, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta, posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, para intervenir en la primera, e igual por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo, y presentando en la Secretaría del Juzgado, el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5.—Vivienda tipo 3 situada en la planta de entresuelo y con fachada recaeante a la calle Cuenco, del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco, se accede a la misma por medio de zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera A a la que abre puerta señalada con el número 1. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados y se halla con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera letra A y el local comercial número 3; derecha, vivienda tipo 2, con fachada a la calle Cuenco y rellano de acceso; izquierda, don Manuel Viñas Cabrera; y fondo, vuelo de la calle Cuenco. Al linderos izquierdo de esta vivienda se inicia un patio de luces. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 63, finca número 17.355.

2. Número 6.—Vivienda tipo 2 situada en la planta de entresuelo y con fachada recaeante a la calle Cuenco, del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio de zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y únicamente para el acceso a esta vivienda a la que abre su puerta señalada

con el número 1. Ocupa una superficie construida de 93 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 72 decímetros cuadrados y se halla con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de zaguán; izquierda, hueco de escalera letra A y vivienda tipo 3 con fachada a la calle Cuenco; derecha, patio de luces y vivienda tipo 1 con fachada a la calle Cuenco; y fondo, vuelo de la calle Cuenco. A la izquierda de esta vivienda se inicia un patio de luces. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 64, finca número 17.356.

3. Número 8.—Vivienda tipo 3 situada en la planta alta y con fachada a la calle Lebrillo, del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra A a la que abre su puerta señalada con el número 2. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados, con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de la escalera A y vivienda tipo 3 con fachada a la calle Cuenco; derecha, don Manuel Viñas Cabrera; izquierda, vivienda tipo 2 con fachada a la calle Lebrillo y patio de luces; y fondo, vuelo de la calle Lebrillo. Al linderos de la derecha de esta vivienda se inicia un patio de luces. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 66, finca número 17.358.

4. Número 11.—Vivienda tipo 3 situada en la planta alta primera y con fachada recaeante a la calle Cuenco del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra A a la que abre su puerta señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera letra A y vivienda tipo 3 con fachada a la calle Lebrillo; derecha, hueco de escalera letra A, vivienda tipo 2 con fachada a la calle Cuenco y patio de luces; izquierda, don Manuel Viñas Cabrera; y fondo, vuelo de la calle Cuenco. A la izquierda de esta vivienda existe un patio de luces. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 69, finca número 17.361.

5. Número 14.—Vivienda tipo 3 situada en la planta alta segunda, con fachada recaeante a la calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra A a la que abre su puerta señalada con el número 4. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera letra A y vivienda tipo 3 con fachada a la calle Cuenco; derecha, don Manuel Viñas Cabrera; izquierda, vivienda tipo 2 con fachada a la calle Lebrillo y patio de luces; y fondo, vuelo de la calle Lebrillo. Al linderos de la dechera de esta vivienda existe un patio de luces. Inscrición: Tomo 1.032, libro 179, folio 72, finca número 17.364.

6. Número 15.—Vivienda tipo 2 situada en la planta alta segunda, con fachada recaeante a la calle Lebrillo de edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra B a la que abre su puerta señalada con el número 7. Ocupa una superficie construida de 93 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 72 decímetros cuadrados con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera letra B y vivienda tipo 1 con fachada a con fachada a la calle Lebrillo y al patio de luces; derecha, vivienda tipo 2 con fachada a la calle Cuenco, hueco de escalera B, hueco de escalera letra B y patio de luces; y fondo,

vivienda tipo 3 con fachada a la calle Lebrillo. Al lindero del fondo de esta vivienda existe un patio de luces. Inscripción: Tomo 1.032, libro 179, folio 73, finca número 17.365.

7. Número 16.—Vivienda tipo 1 situada en la planta alta segunda, con fachada re Cayente a la calle Lebrillo de edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio del zaguán único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo y escalera letra B a la que abre su puerta señalada con el número 8. Ocupa una superficie construida de 107 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 42 decímetros cuadrados con la distribución propia para habitar. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente; rellano y hueco de escalera letra B y patio de luces; derecha, vivienda tipo 2 con fachada a la calle Lebrillo y patio de luces; izquierda, herederos de don Francisco Matallano y patio de luces; y fondo, vuelo de la calle Lebrillo. A los linderos de la derecha y del frente de esta vivienda, existen sendos patios de luces. Inscripción: Tomo 1.032, libro 179, folio 74, finca número 17.366.

Dado en Arrecife a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—11.786.

AVILES

Edicto

En este Juzgado número 2 y en el procedimiento ejecutivo-otros títulos 0120/1995, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Finca a prado llamada «Llonguera» y también huerto, sita en la parroquia de San Cristóbal, La Caviaña, número 11, en Avilés (Asturias), de 20 áreas, existiendo en su interior vivienda unifamiliar, de planta baja de 140,94 metros cuadrados útiles, destinada a garaje y aperos de labranza, planta primera destinada a vivienda de 123,95 metros cuadrados útiles, que consta de salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y cuatro dormitorios, y bajo cubierta de 25,90 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.135, libro 136, folio 125, finca 6.328, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

El remate tendrá lugar en primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de la tasación, o sea, 25.030.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de abril de 1996, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación, conforme a derecho, el día 28 de mayo de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263-0000-17-0120-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo

segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 26 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—13.056.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 209/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima», plaza Santiago Hauzoa, número 1, Zumaia (Guipúzcoa) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—11.207.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/93-D, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Fermín Pérez Méndez y doña Rosa María Ramos Salvat, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda dúplex, puerta segunda, situada en las plantas tercera y cuarta de la escalera número 80 de la calle Mare de Deu del Carme, bloque L-5, del conjunto inmobiliario compuesto de cuatro bloques, situado en Sant Adrián del Besós, denominado Marina-Besós est, en la manzana formada por la calle Mare de Deu del Carme, calle Cristófol de Moura—prolongación de la calle Torrasa—y la prolongación de la calle Olímpic y una zona libre de edificación. Se compone de dos plantas unidas entre ellas mismas mediante una escalera interior de uso privado y tiene su acceso sólo desde la tercera planta. Mide una superficie útil de 74,90 metros cuadrados.

Linda, por sus partes alta y baja, frente, oeste, en relación a la fachada principal, con vuelo de zona libre de edificación; por la izquierda, con la vivienda dúplex, puerta tercera de la misma escalera; por la derecha, con las viviendas puerta primera

de las plantas tercera y cuarta de la escalera número 82; y por el fondo, por su parte baja con el rellano de la escalera por donde tiene acceso y con la vivienda dúplex, puerta primera de la misma escalera; y por su parte alta, con la vivienda dúplex, puerta primera de la misma escalera.

Cuota de participación general 0,687 por 100 y particular—bloque— del 2,227 por 100, y particular—escalera— 10,525 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 926, libro 166 de Sant Adrián del Besós, folio 175, finca número 12.693.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos quince/veinte años, tipo de construcción sencillo alto, situada lejos del centro urbano.

Atendidas sus características y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en 9.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarta de esta ciudad y hora de las doce, del día 10 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligación es que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercer el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Nieves Moreno Carrero.—11.867-16.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 0193/95, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa de Pensiones i D'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra doña Mercedes Monday Jurado, don Benigno Rogelio Rojo Blanco, doña María de la Cruz Poza Miguel y don Benjamin Longinos Rojos Blanco, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona a 9 de febrero de 1990, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número 460 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.577.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 25 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial en planta sótanos de la casa número 6 bis, en la calle Nuestra Señora de Pompeya, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 2.910 del archivo, libro 130 de Badalona número 2, folio 52, finca número 7.616, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.668.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 0042/94 (Sección Primera) a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Angipac, Sociedad Anónima», por pro-

veído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera pública subasta: El día 18 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 16 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 18 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas, no pudiera celebrarse el día y hora señaladas por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—Urbana. Entidad número 2. Plaza de parking número 2, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 16,50 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha entrando, paso común y escalera de acceso; izquierda, paso común; y fondo, entidad número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 8, finca 113.650.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote II.—Urbana. Entidad número 13. Plaza de parking número 13, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 10,57 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha entrando, entidad número 12; izquierda, entidad número 14; y fondo, entidades números 20 y 22 respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 30, finca 113.672.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote III.—Urbana. Entidad número 23. Plaza de parking número 23, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha entrando, entidad número 24; izquierda, entidad número 22; y fondo, entidades números 15 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 50, finca 113.692.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote IV.—Urbana. Entidad número 29. Plaza de parking número 29, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 30; izquierda, entidad número 28; y fondo, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 62, finca 113.704.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote V.—Urbana. Entidad número 30. Plaza de parking número 30, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,04 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 31; izquierda, entidad número 29; y fondo, entidad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 64, finca 113.706.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote VI.—Urbana. Entidad número 38. Plaza de parking número 38, situada en la planta sótano-1 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 10,57 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 37; izquierda, entidad número 39; y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 1.816, folio 80, finca 113.722.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote VII.—Urbana. Entidad número 137. Plaza de parking número 137, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 15,87 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, subsuelo finca; y fondo, entidad número 182-bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 53, finca 113.920.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote VIII.—Urbana. Entidad número 145. Plaza de parking número 145, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 9,66 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 146; izquierda, entidad número 144; y fondo, subsuelo de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 69, finca 113.936.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote IX.—Urbana. Entidad número 152. Plaza de parking número 152, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 151; izquierda, entidad número 153; y fondo, escalera 3 y entidad número 159. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 83, finca 113.950.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote X.—Urbana. Entidad número 161. Plaza de parking número 161, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdenya, números 466-468

de Barcelona. Tiene una superficie de 10,12 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; izquierda, entidad número 162; y fondo, escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 101, finca 113.968.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XI.—Urbana. Entidad número 164. Plaza de parking número 164, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 165; izquierda, entidad número 163; y fondo, patio 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 107, finca 113.974.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XII.—Urbana. Entidad número 165. Plaza de parking número 165, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,04 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 166; izquierda, entidad número 164; y fondo, entidad número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 109, finca 113.976.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XIII.—Urbana. Entidad número 166. Plaza de parking número 166, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, patio 2; izquierda, entidad número 165; y fondo, entidad número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 111, finca 113.978.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XIV.—Urbana. Entidad número 168. Plaza de parking número 168, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 167; izquierda, entidad número 169, y fondo, subsuelo de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 115, finca 113.982.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XV.—Urbana. Entidad número 174. Plaza de parking número 174, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 173; izquierda, entidad número 175; y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 127, finca 113.994.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XVI.—Urbana. Entidad número 176. Plaza de parking número 176, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 14,15 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 175; izquierda, subsuelo finca; y fondo, patio 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 131, finca 113.998.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XVII.—Urbana. Entidad número 181. Plaza de parking número 181, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,75 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, entidad número 182; izquierda, subsuelo calle; y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 141, finca 114.008.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Lote XVIII.—Urbana. Entidad número 182. Plaza de parking número 182, situada en la planta sótano-4 del edificio sito en calle Cerdanya, números 466-468 de Barcelona. Tiene una superficie de 11,28 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, rampa; izquierda, entidad número 181; y fondo, subsuelo finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.160, libro 1.817, folio 143, finca 114.010.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.683.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1995-2 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Martí Torne, natural de Barcelona, nacido el 24 de octubre de 1909, casado con doña Mercè Vilar Crosas, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Elcano, número 43, bajos, segunda, con destino a reintegrarse al Regimiento del Frente del Ebro, con ocasión de la Guerra Civil Española, no teniendo de él noticias desde finales de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.941-E. y 2.ª 27-2-1996

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 780/94-5.ª, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra doña Rosa Rodríguez Oliu y don Eduardo Benito Fernández, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso primero, puerta segunda de la casa sita en calle Selva Mar, número 234, de esta ciudad. Una vivienda en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Selva Mar, números 232 y 234, la segunda puerta según se sube por la escalera 234. Mide una superficie construida de 55,35 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota de participación en la escalera de la que forma parte del 4,02 por 100 con relación al valor total de la finca del 0,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.258, libro 551, folio 163, finca 38.574 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 38.574 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 9.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-780-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—11.326-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Ibermik, Sociedad Anónima», número 0867/94, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 1 de febrero, y hora de las diez, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, con cediendo a la suspenso el término de cuatro meses; para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—11.442.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, contra las fincas hipotecadas por don Antoniò Cela Isla y doña Antonia Gil Valbuena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Via Laietana, número 2, primera de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de marzo, a las doce horas; la segunda subasta el día 26 de abril, a las doce horas (si resultara desierta la primera); y la tercera subasta el día 24 de mayo, a las doce horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes; y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil) a la misma hora; o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 13, planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en Montgat, urbanización

Montcari o Turó del Mar, bloque III, de superficie 86 metros 10 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 1,203 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.758, libro 200 de Tiana, folio 98 vuelto. Finca número 4.438, inscripción tercera.

Se valoró en 7.500.000 pesetas y responde de 6.000.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 600.000 pesetas más para costas y gastos.

2. 28,07/959,84 avas partes indivisas de la entidad número 1, local destinado a taller o aparcamiento, que comprende la totalidad de la planta sótano y parte de la planta semisótano, en su zona posterior. Forma parte de la casa compuesta de dos cuerpos de edificación, denominados A y B, situada en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Numancia, números 56 y 58. Ocupa una superficie de 1.776 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Numancia, a la altura de la planta semisótano, en la parte izquierda entrando al inmueble, estando ambas plantas comunicadas interiormente también mediante rampas.

Le corresponde una cuota del 25,30 por 100.

A dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento, números 3 y 4 situadas ambas en la planta baja, y de una superficie respectiva de 14,42 y 13,65 metros cuadrados; correspondiéndoles un coeficiente para gastos del 1,50 por 100 y del 1,42, también respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.152 del archivo 45 de la sección Sants, folio 140, finca número 158, inscripción decimonovena.

Se valoró en 2.500.000 pesetas y responde de 2.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes y de 200.000 pesetas más para costas y gastos.

3. 44 milésimas partes indivisas de la entidad número 1. Planta sótano del edificio, número 61 de la calle Numancia, y números 66, 68 y 70, de la calle Caballero, de esta ciudad. Local destinado a aparcamiento. Tiene su acceso, por una rampa desde la planta baja, con salida a la calle Caballero, una escalera de emergencia al vestíbulo de la calle Numancia, así como primera parada del ascensor de la escalera primera de la calle Numancia; tiene una superficie de 364 metros y 73 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 11 por 100.

A dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de la planta de parking número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 83, finca número 29.183.

Se valoró en 1.250.000 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Parcela de terreno o solar urbanizado, señalado con el número 92 del plano, en término de Llinás, paraje Alcoll. Ocupa una superficie de 762 metros 18 decímetros cuadrados equivalentes a 20.173,38 palmos también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.304, libro 34, de Llinás, folio 10, finca número 3.155, inscripción primera.

Se valoró en 4.250.000 pesetas y responde de 3.383.422 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 338.342 pesetas más para costas y gastos.

5. Entidad número 34, planta quinta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero números 66, 68 y 70 de la ciudad de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 247, finca número 29.249.

Se valoró en 11.250.000 pesetas y responde de 9.000.000 pesetas de capital, intereses correspon-

dientes y de 900.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Entidad número 41, planta sexta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero números 66, 68 y 70 de la ciudad de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.373, libro 608 de Sants, folio 31, finca número 29.263.

Se valoró en 11.250.000 pesetas y responde de 9.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes y de 900.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—11.438.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.137/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Esteban Oña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, y doce horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 47.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo próximo, y doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, y doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte demandante, se acuerda celebrar las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto los sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita al tomo 2.029 del archivo, libro 174 de la sección cuarta, folio 82, finca número 6.750, inscripción segunda, piso segundo, puerta derecha según se sube, sito en la calle Ronda Universidad, número 23, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 190 metros 22 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—11.858-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 1.135/93-4,* a instancia de «Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima» contra don José Rosales Cortés y don José María Rosales Santos y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado a la parte demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio, también a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación en Fuente de Cantos, en la calle Zabala, número 20 de gobierno, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Cipriano Fonseca Fabra; izquierda, don Rafael Pérez; y traseras, don José Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz), al tomo 235, libro 57, folio 231, finca registral número 6.363, inscripción primera.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.807.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0399/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ibáñez Farre, «Acabados Ibáñez, Sociedad Anónima» y «Egartín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 17 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en el Centro Residencial Cala Morell, del término municipal de Ciutadella, constitutiva de la parcela número 269 de superficie 1.480 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.532, libro 452, folio 195, finca número 11.126.

Finca valorada a efectos de subasta sin tener en cuenta las cargas que la pudiesen afectar en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.865-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.056/1993-1.º, se sigue juicio hipotecario, en reclamación de 804.498 pesetas, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Pro-

curador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Angel Zamora Lechón y doña Rosa María Sánchez López, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala para la Audiencia del próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 06200000171056/93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de el bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso primero primera, sito en la primera planta, vivienda sita en Sant Boi de Llobregat, calle Enrique Granados número 48, hoy 30, cuyo historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 997, libro 450, folio 1, finca número 8.968, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—11.857-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.053/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cobos Bernal y don Rafael Cobos Jiménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por lotes, los bienes embargados a don Rafael Cobos Bernal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Mitad indivisa urbana número 2. Vivienda puerta segunda de la planta primera, sita a la derecha del edificio en término de Calafell en la calle Reposo, sin número, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y una terraza en su frente de unos 15 metros cuadrados y un terreno de uso privativo en su parte izquierda y en parte de su derecha y en la totalidad de su fondo de unos 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 156, libro 156 del Ayuntamiento de Calafell, folio 71, finca número 12.884. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana: Piso octavo, primera, sito en esta ciudad, calle Energía, número 9. De superficie 57,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 2.171, libro 37, folio 98, finca número 2.268.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.866-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 417/94-2, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José María Rigola Trapy y doña Carmen Cubells Reig, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Usufructo vitalicio:

Urbana.—Casa sita en Poboleda, en la calle Arrabal, número 45, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, a favor de don José María Rigola Trapy y doña Carmen Cubells Reig, en el tomo 656, libro 11, folio 37, finca número 74-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Via Layetana, número 2, cuarto, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El usufructo vitalicio de la finca número 74-N sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-0417-94), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—11.704.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña Pilar Labraña Escalada, don Salvador Avenza Antonio y «Avenza, Sociedad Anónima», en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo de 1996; para la segunda, el día 23 de abril de 1996, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Siendo el tipo de valoración de la registral número 14.557 en 79.405.000 pesetas, y la registral número 400-N en 41.240.000 pesetas.

Urbana.—Solar o porción de terreno, de figura un rectángulo, de superficie 232 metros 80 decímetros cuadrados, en el que hay edificado un almacén de solo planta baja, señalado con el número 186, en la calle de Almogavares, de esta ciudad. Linda: Al frente, norte, con la citada calle de Almogavares; por la izquierda, entrando, oriente, con don Pedro Martí Píera; por la derecha, poniente, con resto de finca de que se segrega, y al fondo, sur, con don Pedro Martí Píera.

Que don Salvador Avenza Antonio y doña Pilar Labraña Escalada son dueños, por mitad en común y pro indiviso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.159, libro 189, folio 137, finca número 14.557.

Urbana.—Radicada en esta ciudad y recayente a la calle Granada, donde está señalada con el número 102 bis, consistente en un inmueble industrial de dos cuerpos de edificio, uno anterior y otro posterior, y comunicados entre sí por mediación de un patio central, y de que el cuerpo anterior se compone de planta baja y otra alta, con una superficie edificada, cada una de ellas, de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y cubierta de tejado, y el cuerpo posterior, de planta baja y dos altas, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 65 metros 80 decímetros cuadrados, y cubierta de terrado. Ocupa su solar una superficie de 163 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja, 152 metros 60 decímetros cuadrados, y los restantes al expresado patio central. Linda: En junto, al frente, con la expresada calle; a la espalda, con finca de don Ruperto Santaló; a la izquierda, con propiedad de don Juan Palomo, y por la derecha, entrando, con don Juan Irazo o sus sucesores.

Título: Por compra a «Productos Alimenticios Simar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages, el 21 de julio de 1989.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21 al tomo 2.173, libro 151, folio 182, finca número 400-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—11.805-58.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 275/95, promovidos por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique

Rotea García y doña Vicenta Lugones Sánchez, vecinos de Béjar, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo, a las trece horas, también de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 62. Vivienda octava letra A, del tipo, del edificio sito en Béjar y su travesía de José Antonio Girón, número 1, hoy Tejedores, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, comedor y cuarto de estar. Inscrita al tomo 1.221, libro 176, folio 14, finca registral 6.234 del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.299-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez Prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00329/1995, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Eliatur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada:

1. Urbana.—Finca número 2. Parcela urbana de forma rectangular, situada en el término municipal de Benidorm, polígono residencial La Cala, delimitado por el plan parcial La Cala, sector B, de Benidorm. Ocupa una superficie de 4.810 metros cuadrados. Es la finca C-1 de los planos de ordenación y adjudicación. Finca registral número 36.440.

Valor de subasta 574.050.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 3. Parcela urbana de forma rectangular, situada en el término municipal de Benidorm, en el polígono residencial La Cala, delimitado por el Plan Parcial La Casa, sector B, de Benidorm. Ocupa una superficie de 5.569 metros cuadrados. Es la finca C-5-6 de los planos de ordenación y adjudicación del plan parcial. Dicha finca corresponde en proindiviso a la entidad hipotecante en 76,63925 por 100. Finca registral número 36.442. Valor a efectos de subasta en 320.350.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 7. Parcela de forma triangular, situada en el término municipal de Benidorm, en el polígono residencial La Cala, delimitada por el plan parcial La Cala, sector B de Benidorm. Ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados. Finca registral número 36.450. Valor a efectos de subasta de 105.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las referidas en las descripciones de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario para el caso de que la diligencia de notificación fuese negativa.

Dado en Benidorm a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.809-58.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Franco Aranaga y doña Iciar Alegre Segurola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Piso en Erandio, calle Obieta, número 47, 1.º, derecha, letra A.

Inscrito: Tomo 1.558, libro 253 de Erandio, folio 156, finca 13.778.

Valorado en 10.605.377 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—11.206.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Transformados Urbis Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local derecha izquierda de la planta alta sexta de unos 78,60 metros cuadrados aproximadamente y forma parte del edificio comercial o industrial, señalado con el número 20 de la calle Hurtado de Amézaga de Bilbao. Finca Registral número 5.407.

Primera subasta: 24.055.000 pesetas.

Segunda subasta: 18.041.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—11.670.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 109/96, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Nefer Estructuras, Sociedad Anónima» calle Henao, número 38, primero, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como interventores judiciales a la entidad Vifasa, don Ramón Arrue Lozano y don Javier Santamaría. Autos 100/96.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—11.928-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 165/93-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Blanes Mar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 24.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de planta baja solamente, que se compone de almacén, taller y oficina y ocupa una extensión superficial de 575 metros cuadrados. Construido sobre una pieza de tierra, sita en Blanes, paraje llamado Pal de Roig, con frente a la nueva carretera de acceso a la Costa Brava, sin número, de extensión superficial 883 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con dicha carretera; por la derecha entrando, en una línea de unos 35 metros, con resto de finca que fue matriz; por detrás, antes con Juan Camps, hoy con los señores Pedro Rodríguez y Luis Coll; y por la izquierda, en línea quebrada, con el Rec de Moli. Inscripción: Al tomo 1.960, libro 319 de Blanes, folio 88, finca número 11.217, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, hoy sito en Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—11.731.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00531/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de la Caja Rural de Burgos, contra «Servicampo Burgos, Sociedad Limitada», don Adolfo Ortiz Martínez, doña María Luisa Virumbrales del Campo y don José Corrales Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 2 de la calle Juan Albarelos, de Burgos, piso dúplex de 270 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.187, libro 188, folio 50, finca 15.349. Como de la propiedad de don José Corrales Martínez. Valorada en 45.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.321.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 280/93-E, a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolin, en nombre y representación de don Tomás Ibeas Tubilleja, contra don José Luis Herrero Moradillo y esposa doña María Nieves Alonso Santamaría, vecinos de Burgos, calle Vitoria, número 257-primero, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de junio del año actual, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 10 de julio del actual, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación de presente edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a tercero.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décima.—Se sacan el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Vitoria, número 257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.539, libro 84, folio 217, finca número 6.720.

Vivienda señalada con la letra G, de la planta de ático, en la escalera izquierda, de la casa señalada con el número 257 de la calle Vitoria. Con una superficie de 67,23 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, dos armarios empotrados, cocina, aseo y despensa.

Se fija el precio del remate en la cantidad 16.135.200 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.709.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 4/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra «Nova Línea Balneario, Sociedad Limitada», don Carlos Félix Muñoz Guajardo, doña Consuelo Acosta Bernaldo de Quirós, don Francisco Acosta Alvarez y doña Consuelo de Quirós Esteve, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 29 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 29 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate solo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En paraje Valdehollas del municipio de El Viso de San Juan (Toledo), de 28 áreas 18 centiáreas, inscrita al tomo 3.124, folio 21, tomo 1.442, libro 79, valorada en 19.284.000 pesetas. En dicha finca se localiza edificio principal de dos plantas de altura, que mediante porche de arcos une con edificación de una altura, existen varias edificaciones de menor tamaño anexas. Superficie útil orientativa del edificio y edificaciones es de unos 500 metros cuadrados. (Del valor total, 684.000 pesetas, corresponde al terreno y el resto a las edificaciones).

2. Rústica.—En paraje de Correhuela, de 40 áreas, en el término de El Viso de San Juan (Toledo). Inscrita al tomo 1.442, finca número 3.127, folio 22, libro 79, valorada en 1.216.000 pesetas.

3. Finca en paraje Valdehollas, de 2 hectáreas 37 áreas 92 centiáreas, del término de El Viso de San Juan (Toledo), finca número 3.263, folio 134, tomo 1.420, libro 76, valorada en 7.622.160 pesetas.

4. Citron ZX 1.4, Befle, matrícula Z-6570-AN, valorado en la cantidad de 672.000 pesetas.

5. Turismo marca Volvo 480/turbo, matrícula Z-0186-AT, valorado en la cantidad de 1.617.500 pesetas.

Dado en Calatayud a 31 de enero de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—11.208.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio E. Forte Casal, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, número 35209-560 X domiciliado en Rons (O Grove) y doña Raquel Alfonso Lijo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, número 76835069 G, domiciliado en Rons (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el lugar de Rons, parroquia de San Martín, del municipio de O Grove, de una extensión superficial de 3 áreas y 70 centiáreas.

Linda: Frente carretera de Rons; derecha, entrando y fondo terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de O Grove; e izquierda herederos de María Vila Domínguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 792, libro 56, folio 65, finca número 6.423, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 6.300.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, sita en la calle Outeiriño, señalada con el número 22, de una extensión superficial de 23 metros cuadrados, y con un salido en el que existen 2 cochineras, de 9 metros 45 centímetros, y el ancho del terreno de 1 metro 75 centímetros, y el largo del mismo, de 5 metros 40 centímetros.

Linda: En su conjunto; norte, casa de don Manuel Naveiro Martínez y doña Dolores Naveiro Prieto; sur, doña Josefa Padín Bea; este, don Manuel y doña Dolores Naveiro; y oeste, por donde tiene su entrada o frente principal, calle de Outeiriño.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Cambados, al tomo 532, libro 30, folio 135, finca número 3.641, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 3.225.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.883-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00341/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Promociones La Torre, Sociedad Anónima», con CIF B36110484-G, domiciliado en rúa L. A. Mestre, esquina avenida Conde H.I. (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación

en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima—sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562—, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Entrepunta novena, destinada a usos comerciales, del edificio La Torre 1, denominada entreplanta H), en la villa y municipio de O Grove, sito en la calle Luis A. Mestre, esquina a la avenida del Conde; ocupa una extensión superficial de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y entreplanta G); derecha, calle Montañío; izquierda y fondo, finca segregada denominada entreplanta I, y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 843 del Archivo, libro 82 del municipio de O Grove, folio 153, finca número 10.095, inscripción primera.

Valorada en 14.112.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.880-3.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/92 promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don José Miguel Gil Forés y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1 de esta ciudad, por primera vez el próximo día 7 de mayo, a las doce

horas, en su caso por segunda el día 4 de junio, a las doce horas, y por tercera vez el día 9 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se subastan salen por el tipo de tasación en que han sido valorados y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4.525), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo podrá hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Sexta.—Que los bienes embargados podrán ser examinados por los licitadores en el domicilio del depositante en la calle Portal de Valldigna, números 3, 4 y 17 de Valencia.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vehículo marca Renault, modelo 19 TXE, matrícula V-4138-CZ, con bastidor número VS5L53305K0300270.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa de 160 metros cuadrados en partida Caseta Chicon. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.421, libro 227, folio 161, finca número 18.008, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en primera planta, sita en Ronda Estación, número 7, de 77,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.458, libro 234, folio 101, finca número 18.572, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local sito en Ronda Estación, sin número, de 83,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.493, libro 241, folio 172, finca número 19.054, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Tierra secano en partida Caseta Chicon, de 3 hanegadas 28 brazas, es decir, de 26 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.721, libro 281, folio 31, finca número 15.149, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 31 de enero de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—11.775-58.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 261/95 promovidos por la Procuradora señora Inglada Rubió en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Manuel Vicente Traver Escrig en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se

ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastaas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-0261-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borral, número 2 de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación a la que la regla 4.ª del artículo hace mención se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma de aquéllos.

Bien objeto de subasta

Número 52.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera en alto a la derecha-frente mirando la fachada desde la avenida de Pérez Galdós, del bloque D, que forma parte del edificio situado en Castellón, avenida de Pérez Galdós, número 19. Tiene su entrada a través de la escalera que arranca desde la avenida de Pérez Galdós que da a la planta diáfana, escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie útil de 97,52 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Derecha, aires de la calle Historiador Viciana; izquierda, la vivienda de la misma planta a la izquierda; frente, aires de la avenida de Pérez Galdós; y fondo, la vivienda de la misma planta a la derecha-fondo. Cuota: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 186, sección primera, folio 129, finca registral número 16.574, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.925.500 pesetas.

Dado en Castellón a 6 de febrero de 1996.—La Secretaría.—11.781-58.

CASTRO URDIALES

Edicto

Dña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 121/95 a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo contra don Jesús Manuel Piedra Sánchez y doña María Dolores Alvarez Fernández se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 13.704.526 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a lo s efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 25.—Piso quinto izquierda del módulo B, sito en la planta quinta. Tiene su acceso por la fachada principal del edificio a través del portal. Tiene una superficie construida de 129 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente o entrada, izquierda, con elementos comunes; derecha entrando, piso derecha de su respectiva planta; fondo, piso derecha de su respectiva planta del módulo A. Dicha finca forma parte de un complejo inmobiliario denominado Residencial Montemas, al sitio denominado

Prolongación de calle Leonardo Rucabado con vuelta a la antigua vía del ferrocarril, que consta de dos bloques, bloque I y bloque II. Inscripción: Tomo 297, libro 220, foio 192, finca número 23.993, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—11.801.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Ignacio Carlos Sánchez García Porrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 269/93, promovidos por la Caja Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín, contra doña Ana María Rosa Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y al plazo de veinte días, por el valor de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8 situada en la planta tercera, puerta segunda de la casa número 2 de la avenida Costa Brava, término de Santa María de Barber. Tiene una superficie construida de 88 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estara, tres dormitorios, cuarto de baño, tendero, terraza y pasillo de distribución. Se asigna a este departamento una cuota de 5 enteros 59 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en el total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 1.644, libro 131, folio 142, finca registral número 7.766.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, de esta ciudad, y hora de las doce, el próximo día 10 del próximo mes de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.111.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que los rematantes las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de Los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que si lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de enero de 1996.—El Juez, Ignacio Carlos Sánchez García Porrero.—La Secretaria.—11.396.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito» número 102/95 contra «Nueva Cransa CRAM, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señorita Castaño Domínguez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bordoná, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de abril, la segunda (si resultare desierta la primera) el 14 de mayo, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 13 de junio, todas ellas a las diez horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al siglo de la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 325 que mide 4 hectáreas 59 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre él está ubicado el complejo o explotación agropecuaria denominado Matadero General Frigorífico, que está compuesto por una serie de edificaciones e instalaciones.

Inscrita al tomo 1.319, libro 151, folio 97, finca número 6.677-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.200.000 pesetas.

Trozo de terreno al mismo sitio que el anterior, con una extensión superficial de 4.688 metros cuadrados. Sobre este terreno se halla enclavada la edificación o nave destinada a secadero de pieles y tripas. Inscrita al tomo 1.376, libro 164, folio 125, finca número 14.742-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—11.291-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 208/94, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Constructora y Promotora de Alhaurin, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Alhaurin el Grande, carretera de Málaga, partido de Los Altos y Las Peñuelas, local 4, bloque 16, manzana Q, inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Coin, al tomo 863, libro 242, folio 160, finca número 18.463.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente, en Coin a 10 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—11.744.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza contra don Juan Antonio Castelló Sáez y doña María Mayo Segurrola, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo que después se mencionará.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuena de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Chalet unifamiliar en término de Manzanares el Real (Madrid), en el lugar denominado Peña del Gato, es la parcela número 92 de la parcelación de dicha denominación en las estribaciones de La Pedriza, con una total superficie edificada de 422 metros cuadrados, compuesta de planta baja, y distribuida en garaje, bodega, leñera, despensa y cuarto trasero; planta principal distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuatro cuartos de baño; y planta primera en la que se ubica una sala de estudio. Ocupa el solar una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro 58, folio 1, finca número 1.820. Tipo para subasta: 32.412.000 pesetas.

Parcela de terreno en Manzanares el Real (Madrid), al sitio denominado Peña del Gato, que es la parcela número 95 de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza. Ocupa una superficie de 1.232 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro 58, folio 4, finca número 3.982. Tipo para subasta: 6.132.000 pesetas.

Parcela de terreno en el mismo sitio que la anterior, que es la número 96 de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de La Pedriza. Ocupa una superficie de unos 1.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 528, libro 58, folio 7, finca número 3.983. Tipo para subasta: 5.256.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general así como a los demandados para el supuesto de resultar en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—11.357.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 30/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Lintiác, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Lote número 1. Entidad número 55. Oficina número 1 de la primera planta alta del edificio, radicado en Cornellá de Llobregat, polígono I del Sector Industrial «Almeda», con frente a la carretera del Prat, parcela 65 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 550, folio 196, finca número 38.089.

Lote número 2. Entidad número 56. Oficina número 2, en la primera planta alta del edificio radicado en Cornellá de Llobregat, polígono I del Sector Industrial «Almeda», con frente a la carretera del Prat, parcela 65 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 550, folio 199, finca número 38.091.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors bjs, 106, el día 25 de marzo de 1996, a las diez, treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.201.250 pesetas la finca señalada como lote número 1 y 31.447.500 pesetas la finca señalada como lote

número 2, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0838/0000/18/0030/1994, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma al demandado «Lintiác, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.734.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 80/95-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Zamora Herraiz, contra don Ramón Sánchez Herraiz, doña Alicia de la Torre Caballero, don Orencio Sánchez Herraiz y doña Adela Ruiz Moreno, en cuyos autos, se había acordado fijar como fechas para la celebración de la segunda y tercera subasta, los días 29 de enero de 1996, y 29 de febrero de 1996, ambas a las once horas, y habida cuenta que el día 29 de enero actual, fecha de la segunda subasta, es día festivo en esta ciudad, se ha acordado la suspensión de celebración de dicha subasta así como de la tercera, fijándose nuevo señalamiento para ambas que tendrán lugar en las siguientes fechas:

Segunda subasta: 28 de marzo próximo, a las once horas.

Tercera subasta: 24 de abril próximo, a las once horas.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedado subsistentes las demás condiciones publicadas en los edictos unidos a los autos, acordándose dar publicidad mediante la fijación y publicación del presente en los «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a los demandados don Ramón Sánchez Herraiz, doña Alicia de la Torre Caballero, don Orencio Sánchez Herraiz y doña Adela Ruiz Moreno, extendiendo el presente para su publicación en los periódicos oficiales, fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Moya del Pozo.—11.756.

CUENCA

Edicto

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 352 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Herrero Alarcón contra «Servicios Integrados de Empresas y Sistemas, Sociedad Limitada» se ha dictado providencia del día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de junio de 1996, a sus once horas y, en su caso, para la tercera el día 16 de julio de 1996, a sus once horas, en el mismo lugar anteriormente citado; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 12.000.000 de pesetas, pactada en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretera, número de cuenta 161500001835295 el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación al demandado. Si alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Cuenca, calle Santa Ana, número 16. Ocupa una superficie de 177 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Ana y los portales A y B con sus espacios anejos; derecha entrando, elementos comunes del portal A y el local número 2 de la división horizontal; izquierda, elementos comunes del portal C y de los señores Caro del Moral y Ortega López; y fondo, con los señores Caro del Moral y Ortega López. Pendiente de inscripción, siendo la última que figura en el Registro de la Propiedad al tomo 1.078, libro 217, folio 63, finca número 18.510, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Carmen Ortiz Garrido.—11.701.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/95, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra «Ferretería El Carmen, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.191.773 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 15.232.000 pesetas la registral número 42.445; 11.200.000 pesetas la registral número 42.446 y 11.200.000 pesetas la registral número 42.448, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 10 de abril de 1996 para la primera; 8 de mayo de 1996 para la segunda y 5 de junio de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.232.000 pesetas para la registral número 42.445; 11.200.000 pesetas para la registral número 42.446 y 11.200.000 pesetas para la registral número 42.448, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124400018018595 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 11.—Vivienda planta baja, puerta letra A del edificio en esta ciudad de Chiclana de la Frontera marcado con el número 2, en la calle Segismundo Moret. Tiene una superficie construida de 100 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene anexo en la azotea un cuarto-trastero-lavadero, de 10 metros cuadrados, señalado con la planta y letra de esta vivienda. Inscrita la finca al tomo 1.342, libro 733, folio 125, finca número 42.445.

2. Departamento número 12.—Vivienda planta baja, puerta letra B del edificio en esta ciudad de Chiclana de la Frontera marcado con el número 2, en la calle Segismundo Moret. Tiene una superficie construida de 81 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anexo en la azotea un cuarto-trastero-lavadero, de 10 metros cuadrados, señalado con la planta

y letra de esta vivienda. Inscrita la finca al tomo 1.342, libro 733, folio 128, finca número 42.446.

3. Departamento número 14.—Vivienda planta primera, puerta letra B del edificio en esta ciudad de Chiclana de la Frontera marcado con el número 2, en la calle Segismundo Moret. Tiene una superficie construida de 81 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anexo en la azotea un cuarto-trastero-lavadero, de 10 metros cuadrados, señalado con la planta y letra de esta vivienda. Inscrita la finca al tomo 1.342, libro 733, folio 134, finca número 42.448.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—11.703.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/95, a instancia de Nisan Financiación representada por el Procurador señor Malia, contra don Manuel Elías Alias Jiménez y doña Dolores Galván Perinián en reclamación de 3.438.948 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.164.640 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 22 de abril de 1996 para la primera; 20 de mayo de 1996 para la segunda y 19 de junio de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.164.640 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio nombrado Huerta de la China, también conocido por Pinar de María y Majadillas Bajas, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 30 áreas, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz, que se reservó don Jerónimo Macías Forero; al sur, con finca de don Antonio Butrón, hoy de don Anto-

nio Segrelles Butrón: al este, con más terrenos de la parte vendedora y finca de don Blas Meléndez Virues; y por el oeste, con la carretera de El Marquesado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.150, libro 614, folio 136, finca número 35.833.

Dado en Chiclana a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—11.806-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón contra don Fernando Ortola Miralles, doña Carmen Sendra Oltra, don Juan Rafael Ortola Miralles y doña María Angeles Alemany Alemany, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1996 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la izquierda del edificio situado en la partida Benituba, de este término y en los ensanches de la villa de Pego. Tiene una medida superficial de 128 metros 5 decímetros cua-

drados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, de Pego al tomo 653, libro 275, folio 95, finca número 22.042. Tipo: 9.225.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la segunda planta alta, al fondo mirando a la fachada, desde la calle de Calvo Sotelo, puerta número 6, de esta villa. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 653, libro 275, folio 101, finca número 20.366. Tipo: 12.300.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de secano, en la partida Rombi de este término, de 37 áreas, 40 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 653, libro 275, folio 99, finca número 22.912. Tipo: 7.585.000 pesetas.

Dado en Denia a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.763.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00159/1995, promovido por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisa Gilibert Escrive, contra don Pedro Juan Ivars Tro y doña Virtudes Soledad Doménech García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1996 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1996 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Grupo de viviendas en Ondara, partida Tosals, con fachada a las calles en proyecto de Marina Baiza. Número 15. vivienda unifamiliar designada con el número 15, es del tipo C, forma parte del grupo IV, con fachada a la calle en proyecto, se compone de planta baja y dos plantas altas, en la planta baja se encuentran el garaje, trastero, vestíbulo de donde nace la escalera que da acceso a las plantas altas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.038, libro 58, folio 535, finca 6.043. Tipo: 7.646.477 pesetas.

2. Urbana.—Edificio situado en Ondara, calle Doctor Barraquer, números 14 y 16 de policía. Local comercial al que corresponde puerta número 7, situado en la planta baja con acceso por la calle Doctor Barraquer y también a través de una pequeña puerta auxiliar abierta en el zaguán que tiene asignado el número 14 de policía de dicha calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.346, libro 73, folio 187, finca 4.412. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Edificio situado en Ondara, calle Doctor Barraquer, números 14 y 16 de policía. Local comercial al que corresponde puerta número 8, situado en la planta baja con acceso por la calle Doctor Barraquer y también a través de una pequeña puerta auxiliar abierta en el zaguán que tiene asignado el número 16 de policía de dicha calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 346, libro 73, folio 193, finca 4.421. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 16 de enero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.741.

EIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar de fecha 3 de febrero dictado en el juicio voluntario de quiebra número 369/95, de «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima» instado por la Procuradora doña Fina Llorente en representación de «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a la mercantil «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Aitor Ajuriaguerra Añibarro y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes de la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Lago Rodríguez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.961-E.

EIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar de fecha 5 de febrero dictado en el juicio voluntario de quiebra número 366/95, de «Productos Sigma, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Pérez, en representación de «Productos Sigma, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Aitor Ajuriaguerra Añibarro y posterior-

mente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargado de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Lago Rodríguez entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—11.964-E.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María José Sarasola Marichalar y doña Ana María Uribealago San Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que, suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero de la casa número 1 en la calle Vicealmirante Churrúca, en Mutriku. Inscrito al tomo 705, libro 97, folio 47, finca 5.632.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—11.215.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 471/1994, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José García Ortuño y don Francisco Javier Rueda Aragón, en reclamación de 1.056.928 pesetas de principal, y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda sita en Elche, calle Diagonal, número 80, piso cuarto, puerta 2; con una superficie construida de 125 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, salón-comedor, cocina, cuatro

dormitorios, dos baños, galería y balcón a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 824, tomo 1.215, folio 196, finca número 65.932.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 8 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—11.240.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0265/95, a instancias de la Procuradora señora Moxica Pruneda, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Márquez González y doña Florentina Rosa Mayordomo Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 21.621.360 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 22 áreas 60 centiáreas de tierra seco, equivalentes a 2 tahúllas y 3 octavas, situada en el partido de Altavix de este término municipal, que linda: Por el norte, con parcela de don Ramón Pérez Gómez; por el sur, con don Vicente Pascual Maciá; por el este, con camino; y por el oeste, con resto de la finca de don Carlón Antón Pomares y don Vicente Pascual Maciá.

Inscrita al tomo 830, libro 485 de Santa María, folio 8, finca número 31.152.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 10.350.000 pesetas.

2. Número 8.—Garaje número 8 de la planta sótano que mide 17 metros 42 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por su frente este, con paso, derecha entrando norte, con el garaje número 9; izquierda sur, con el número 7; y por el fondo oeste, con subsuelo de la avenida de las Islas Baleares.

Inscrita al tomo 989, libro 565 de Santa María, folio 54, finca número 37.983.

Tasada en escritura de hipoteca en la suma de 2.070.000 pesetas.

3. Número 80.—Garaje número 80 de la planta de sótano, que mide 19 metros 72 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por su frente oeste, con paso; derecha entrando sur, con el garaje número 79; izquierda norte, con el garaje número 81; y por el fondo este, con subsuelo de la zona ajardinada.

Inscrita al tomo 989, libro 565 de Santa María, folio 37.995.

Tasada a efectos de hipoteca en la suma de 3.105.000 pesetas.

4. Número 11.—Apartamento centro puerta 2, del cuarto piso (o quinta planta), bloque II, que mide una superficie construida de 70 metros cuadrados de los que son útiles 64 metros 12 decímetros cuadrados, más una terraza de 17,5 metros cuadrados. Y linda: Por su frente oeste, con pasillo; por la derecha entrando sur, con el apartamento derecha puerta 3; por la izquierda norte, con el apartamento izquierda puerta 1; y por el fondo este, con vuelo sobre terreno común del complejo.

Inscrita al tomo 989, libro 565 de Santa María, folio 71, finca número 37.997.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.560.000 pesetas.

5. Dos cincuenta y nueveavos partes indivisas, a la que corresponde el uso exclusivo de las plazas de garaje número 18 y 25 (sótano primero) de la siguiente finca urbana: Número 23. Sótanos primero y segundo (de arriba a abajo) destinados a garaje, del edificio sito en esta ciudad, con fachada a plaza Mariano Antón y calles Pedro Ibarra y Capitán Lagier, sin número de policía en dichas calles. Tienen su acceso por la calle Pedro Ibarra, por una rampa para entrada y salida, de unos 4,5 metros de anchura aproximadamente. En la entrada de la rampa existe un trastero y un aseo. La plaza de garaje número 25 se encuentra inscrita al tomo 1.313, libro 769 de Santa María, folio 185, finca número 47.208-25, y la plaza de garaje número 18, inscrita al tomo 1.284, libro 740 de Santa María, folio 74, finca número 47.208-18.

Tasadas en escritura de hipoteca cada una de ellas en la suma de 3.105.000 pesetas.

6. Cuatro aparcamientos grafiados sobre el suelo números 60, 61, 62 y 63, que forman un solo sitio de la calle de Oceanía, que equivale en total a cuatro setenta y seisavos partes indivisas de:

Finca número 1.—Local de la planta sótano que se considera dividido intelectualmente en 76 participaciones indivisas del edificio denominado Torres Azafata, situado en término municipal de

Elche, partido del Altet, paraje denominado Arenales del Sol.

Inscrita al tomo 1.334, libro 790 de Santa María, folio 69, finca número 28.272-60-61-62-63.

Tasada en escritura de hipoteca en la suma de 5.175.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.214.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/95, promovidas por el Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Saavedra Walker, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en los días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto en la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Tipo inicial del remate: 12.700.000 pesetas.

Número 21.—Vivienda de levante del piso sexto que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados, tiene su acceso a la calle por medio de

la escalera común y además por el ascensor existente y procede del edificio compuesto de planta baja con sótanos, que actualmente hace junto un local almacén, entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y ático con tres viviendas, y esta situado en esta ciudad, calle Capitán Cortés, hoy Vicente Blasco Ibáñez, número 49, haciendo esquina a la calle Lope de Vega, teniendo un total de 336 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 3,934 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.300, libro 909 del Salvador, folio 210, finca número 27.037.

Dado en Elche a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—11.661.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 128-D/95, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Alameda de la Loma, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma, la suma del primer lote, 9.400.000 pesetas y del segundo lote 11.500.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior, el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 22 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra blanco seco, en parte inculca y en parte monte bajo, denominada Blanquizares, sita en término de Petrer, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, comprende las parcelas números 66, 63 y 54 que mide una superficie de 3.689 metros cuadrados y linda: Al norte, calle Columbretes; sur, don José

Sierras y barranco; este, calle Columbretes; y oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.541, libro 291 de Petrer, folio 27, finca número 22.576 (formada por la agrupación de las números 22.238 y 21.892), inscripción primera.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra blanco seco, en parte inculca y en parte monte bajo, denominada Blanquizeas, sita en término de Petrer, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, mide una superficie de 4.580 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.481, libro 268 de Petrer, folio 190, finca número 21.890, inscripción segunda.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—11.787-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Antonio Alcolea Alcolea y doña Felipa Díaz-Carrasco Medina, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 15 de abril, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.726.400 pesetas, fijadas a efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 15 de mayo, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 12 de junio, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas. Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta tercera, puerta 3, del 119,74 metros cuadrados de superficie útil. Pertenece al edificio en Elda, calle Rosales, número 11, esquina a Juan de la Cierva y Luis Batlles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.409, libro 460, folio 99, finca 28.684-5.

Dado en Elda a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—11.766.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 206/1995, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, y CIF número G-43003938, contra doña Consuelo Domingo Rosich e ignorados herederos o herencia yacente de don José María Porta Pique, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª el día 25 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.915.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.983.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1.—Vivienda tipo duplex, del edificio sito en Roda de Bará, calle Bará,

número 10; consta de semisótanos, destinado a garage, con una superficie útil de 53 metros 13 decímetros cuadrados, planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porche, terraza y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terrazas, con una total superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante zona de su uso privativo, con la calle Bará; a la derecha, entrando, con paso de servicios y aguas pluviales o zona común; a la izquierda, con el entidad número 2, en parte, mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín de uso privativo, con resto de finca matriz. Le corresponde el uso y disfrute del jardín o zona situados al frente y al fondo, de unos 97 metros 67 decímetros cuadrados, debidamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 837, libro 118 de Roda de Bará, folio 140, finca 7.825.

Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en el Vendrell a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—11.739.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 298/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Barcelona contra don Antonio Manzanares Castillo y doña María Dolores Mestre Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera: El día 9 de abril, de no haber postores se señala para la segunda subasta del día 9 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de junio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 19.404.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio unifamiliar, destinado a taller y vivienda, consta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total edificada de 346 metros 12 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, dos dependencias destinadas a taller, recibidor y escalera de acceso a las plantas primera y segunda, con una superficie útil de 99 metros 89 decímetros cuadrados. La primera planta se compone de dos talleres, un distribuidor, un dormitorio y dos baños pequeños y escalera de acceso a la segunda planta, con una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. La planta segunda se compone de sala-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y lavadero, con una superficie útil de 90 metros 18 decímetros cuadrados. La parte de terreno no edificada está destinada a patio y distancias legales. Linda: Frente, este, con la calle Prat de la Riba, en línea de 9 metros; al sur, izquierda entrando, en línea de 20 metros, con sucesores de doña Montserrat Marcé; al fondo, oeste, el línea de 9 metros, con finca de doña Amada Bernárdez Rodríguez; y a la derecha entrando, norte, en línea de 20 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 759 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys, folio 208 vuelto, finca número 2.761, inscripción cuarta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—11.335.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella, hace saber:

Que en juicio ejecutivo número 275/94 seguido a instancia del Procurador señor Barnó Urdiain en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Angel Martínez Jiménez y doña Concepción Román Rosales, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de abril de 1996, en su caso por segunda vez el día 23 de mayo de 1996, y en su caso por tercera vez el día 21 de junio de 1996, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en al cuenta número 3148-0000-17-0275-94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda del bloque A, en primera planta, denominada tercera de tipo B, de un edificio sito en San Adrián, en Eras Bajas, en calle Hospital, sin número, tiene una superficie construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo de reparto, tres dormitorios de dos camas, comedor, cocina con salida a balcón cubierto, cuarto de aseo con retrete, lavabo y ducha y armario en pasillo. Linda: Frente, con patio de luces; derecha entrando, con el bloque B; izquierda, con las viviendas cuartas; fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, con el número 3.942, folios 44, 45 y 55 del tomo 1.934 y folio 156 del tomo 2.816, libros 41 y 89 del Ayuntamiento de San Adrián.

Tipo de tasación: 6.133.500 pesetas.

Dado en Estella a 26 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria Acc.—11.892-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Mar Viña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 3.—Local comercial del edificio «Mare Nostrum», situado en el término municipal de Manilva, en el partido de Sabinillas, lugar conocido por «Villares», en la calle José Cadalso. Radica en la planta de semisótano, con una superficie total construida de 201 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 580, libro 67, folio 130, finca número 2.244. Sirviendo de tipo el de 6.000.000 de pesetas.

Número 7.—Local comercial del edificio «Mare Nostrum», situado en el término municipal de Manilva, partido Dar, conocido por «Villares», en la calle José Cadalso. Radica en la planta baja, tiene una superficie de 197 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 634, libro 76, folio 130, finca número 2.248. Sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—11.232.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 276/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», el tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 756, libro 94, de Manilva, folio 193, finca número 7.420, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—11.820.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 91/95, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Luis Aguilar Monlleo, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 25.575.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Para lo cual se señala el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, en su caso de la segunda, subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas,

podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según lo establecido en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal del Ulldemolins, calle Catalunya, compuesta de planta baja, destinada parte a garaje y parte a vivienda, con una superficie construida de 98 metros 52 decímetros cuadrados, más una terraza de 16 metros 83 decímetros cuadrados, teniendo en total una superficie construida de 213 metros 87 decímetros cuadrados, incluida la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 753, libro 17 de Ulldemolins, folio 182, finca número 1.289-N, inscripción segunda.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 29 de enero de 1996.—La Juez, María José Monseñe Gracia.—11.200.

FUENGIROLA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 321 del año 1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor García Agüera, en nombre de don José Porras, sobre declaración de fallecimiento de don Eliseo Porras López, nacido en Periana (Málaga) en 1904, hijo de Eliseo y de María, casado con doña Josefa Rubio Rodríguez en fecha 23 de abril de 1929, en Larache (Marruecos), de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado don José Porras, nacido en fecha 28 de julio de 1933, vecino de esta ciudad, que marchó en el año 1940, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Fuengirola a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—11.800-58.

1.ª 27-2-1996

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Maricela Danino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 73 del conjunto «Villa La Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los «Cortijos de la Cruz» y doña Bárbara de Obregón; es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y alta, distribuida aquella en salón comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche y jardín; y la alta, en escalera distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas, de 78 metros, 12 decímetros cuadrados.

Su solar mide una superficie de 94 metros, 6 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación, en planta baja, 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y un patio en su parte trasera.

Se le asigna como anexo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto de 0,873 por 100, y otra participación aneja e inseparable de una noventa y dos avas partes de la finca destinada a pista de tenis y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.233, libro 455, folio 5, finca número 33.467.

Tipo de subasta: 10.816.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—11.780-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/95, promovidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Cristóbal Cordero Carrasco y doña Eulalia Cordon Benitez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 13.188.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra C, en planta baja del portal número 89, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), conjunto residencial Naranjo, procedente de la manzana número 10, hoy calle Galicia, número 41.

Linda: Al frente, con el resto de la finca matriz, hoy con zona de accesos; por la derecha entrando, con el resto de la finca matriz, hoy con la zona ajardinada; por la izquierda, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; y por el fondo, con el pasillo de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda bajo letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; tiene cuarto de aseo y mide 75 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en el tomo 364, libro 246, folio 74, finca número 21.680.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos que han de publicarse en los Boletines.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—11.255.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zosma, Sociedad Anónima», y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 16.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda pública subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 29 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 59.—Vivienda letra B en planta séptima de alzado sobre la segunda, en orden de construcción del edificio, sito en la calle Soria, número 2, con vuelta a la calle Burgos, en término de Fuenlabrada (Madrid), sus superficies aproximadas son: Util de 123,57 metros cuadrados y construida de 159,35 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tendadero, cocina, oficio, despensa, distribuidor, dos cuartos de baño, un dormitorio principal y tres dormitorios secundarios. Linda: Por su frente o puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensores y patio izquierdo del edificio; derecha, entrando, con vuelo recayente a la calle Burgos; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra C; y fondo, con vuelo sobre la calle Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.146, libro 93 de Fuenlabrada número 2, folio 130, finca 14.107, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—11.368.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Anselmo López Agudiño y doña Petra Bolonio Carrasco, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 19.612.273 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda pública subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 29 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 30 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana,

y sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda designada con la letra A de la planta primera del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid), en la urbanización Lorea 2, calle Vitoria, número 3. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, pasillo, cocina, tendero y terraza. Tiene una superficie aproximada útil de 85,17 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 108,56 metros cuadrados, incluidas partes proporcionales de zonas comunes. Linda: Al frente, con rellano y caja de escaleras y patio de la finca; derecha entrando, con patio de la finca y espacio libre; izquierda, vivienda letra B de su misma planta y portal; y fondo, vuelo sobre calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.164, libro 111, folio 146, finca número 15.759.

Sirva este edicto de notificación en legal forma para la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 19 de enero de 1996.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—11.373.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Amador Pereiras Areas y doña Denyse Marie Chantal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio, por primera vez, el próximo día

22 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.793.415 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.793.415 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto se servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 50. Apartamento, puerta 33, piso noveno de la escalera primera, con servicio de dos ascensores y fachadas con terraza al este y norte; cuyo apartamento comprende una superficie de 90 metros cuadrados, y referido su frente al oeste, linda: Por frente u oeste, con la escalera y vuelos de los terrenos comunes; derecha entrando o sur, apartamento puerta 34 de este piso y escalera número 51; izquierda o norte, vuelos de zona de estacionamiento de vehículos y de terrenos comunes en medio. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Las Sirenas, situado en la playa de Gandía, prolongación en proyecto del paseo de Neptuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.521, libro 749, del Ayuntamiento de Gandía, folio 110, finca número 26.938, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 20 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—11.907-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 215/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Alexandre Donet y don Domingo Gregori Donet, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 23 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180-21595, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Barx, partida Pla de la Drova o Portell, calle Avenc, número 7; se compone de la planta baja con 128 metros cuadrados de superficie y de planta alta o piso primero con otros 54 metros cuadrados, ambos elementos destinados a trastero, bodega y otros servicios complementarios de la vivienda, con una total superficie de 128 metros cuadrados; una cochera cerrada en planta baja de 40 metros cuadrados, y servicios de piscina y jardín.

La casa se halla edificada sobre una parcela comprensiva de 7 áreas 59 centiáreas, que constituye el terreno anejo a la casa y linda todo el conjunto: Por norte y este, los caminos de acceso o viales de la urbanización de la Crova; sur, parcela de don Vicente Villanuev Santafé; y al oeste, casa y parcela de don Juan Gilabert Castellá.

Inscripción, tomo 1.465, folio 103, finca número 391 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Tasada para subasta en 28.978.800 pesetas.

Cuatro hanegadas y media, o lo que haya, igual a 37 áreas 39 centiáreas de tierra inculta, en término de Barx, partida de Suros, lindante: Por norte, de don Domingo Gregori, don Antonio Miñana y con barranco; sur, camino; este, de don José Montagud Mestre; y oeste, de don Salvador Donet Ferrer.

Inscrita al tomo 1.190, folio 161, finca número 1.418 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3.

Tasada para subasta en 1.995.193 pesetas.

Dos hanegadas y un cuartón o lo que haya, igual a 18 áreas 70 centiáreas de tierra secana, inculta, en término de Barx, partida de Suros, lindante: Por norte y oeste, con barranco; sur, camino; y este, de don José Montagud Bousoig.

Inscrita al tomo 1.190, folio 163, finca número 1.419 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3.

Tasada para subasta en 998.502 pesetas.

Parcela de 20 áreas 40 centiáreas de tierra secana, situada en término de Barx, partida del Bancal de Domenech, lindante: Por el norte, de don Agustín Montagud Miñana; este, de don Bautista Gregori Chaveli; sur, de don Miguel Miñana Canet; y oeste, con carretera. Corresponde a la parcela número 235 del polígono número 3.

Inscrita al tomo 1.056, folio 35, finca número 1.126 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3.

Tasada para subasta en 1.182.447 pesetas.

Treinta y nueve áreas 20 centiáreas de tierra monte, en término de Barx, partida de Suros; es la parcela número 60 del polígono número 1 del catastro parcelario; lindante: Norte, camino; sur, don Ismael Climent Mestre; este, barranco; y oeste, monte común de vecinos.

Inscrita al tomo 1.221, folio 96, finca número 1.443 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3.

Tasada para subasta en 1.673.859 pesetas.

Dado en Gandía a 4 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—11.926-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/95 promovido por el Procurador señor Ferrando Cuesta en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Javier Campos Barberá, doña Gemma Moncalvillo Expósito, don Felipe Campos García, doña Desamparados Barberá Sobrevela y don Juan José Expósito Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.370.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.370.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación citada en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalet tipo A, derecha visto desde la carretera de su situación, del edificio situado en el complejo urbano de Barig, carretera de Gandía, sin número, con fachada también a dos calles en proyecto, a las cuales forma esquina. Compuesto de planta baja, piso primero y piso segundo, formando todo ello una sola vivienda y comunicándose por medio de escalera interior. La planta baja destinada a cochera y trastero y ocupa una superficie útil de 55,57 metros cuadrados. Y el piso primero y segundo están destinados a vivienda, con una superficie útil el piso primero de 48,74 metros cuadrados. El resto del terreno en planta baja hasta la total superficie de la parcela que es de 80,88 metros cuadrados. Cuota del 25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, en el tomo 1.457, libro 21 de Barig, folio 203, finca número 1.919.

Dado en Gandía a 15 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—11.844-54.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 282 del año 1993,

a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de don Ramón Mafé Jorda, doña Desamparados Jorda Torres y «Bolerós, Danzas y Disfraces, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de abril, a las doce horas; en su caso por segunda el día 7 de mayo, a las doce horas; y por tercera vez el día 4 de junio, a las doce horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541000017028293, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante con lo ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Bienes objeto de subasta

1. Solar de 99 metros cuadrados, en término de Gandía, partida Marells. Tomo 658, folio 122, finca número 15.844 del Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Tasada en 95.000 pesetas.

2. Local comercial planta baja, de 132 metros 56 decímetros cuadrados, del edificio en Gandía, calles Abad Solá, número 30 y Pintor Sorolla. Tomo 1.428, folio 62, finca número 56.447 del Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Tasada en 5.400.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de 1 área 47 centiáreas de tierra huerta en término de Gandía, partida Rafalcid. Tomo 790, folio 41, finca número 21.130 del Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

4. Vivienda derecha, piso cuarto, puerta número 8, de 104 metros cuadrados, del edificio sito en Gandía, calle Abad Solá, números 30 y 32. Tomo 759, folio 66, finca número 20.397 del Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Tasada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

5. 11 áreas de tierra secana, incluido camino, en término de Palma de Gandía, partida Marchuquera. Tomo 1.093, folio 200, finca número 4.995 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3. Tasada a efectos de subasta en 693.000 pesetas.

6. 1 hectárea 52 áreas de tierra secana-erial, en término de Palma de Gandía, partida Portell. Tomo 1.282, folio 96, finca número 5.274 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3. Tasada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

7. Una tercera parte del local comercial planta baja, de 174 metros 96 cuadrados cuadrados, del edificio en Gandía, distrito de Benipeixcar, partida Brazal Llarguer o Hiló del Lugar, calles Bandera

Valenciana, Cantante Mercedes Melo y Músico Ubeda. Tomo 1.336, folio 112, finca número 269 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3. Tasada a efectos de subasta en 554.040 pesetas.

8. 2 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas de tierra secana-monte, en término de Palma de Gandía, partida Martinenques. Tomo 1.359, folio 18, finca número 3.615 del Registro de la Propiedad de Gandía número 3. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—11.845-54.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Mestre Artes, Sociedad Limitada» y don Antonio Mestre Montagud, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas, finca 32.186 y 5.400.000 pesetas, finca 32.188, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, finca 32.186 y 5.400.000 pesetas, finca 32.188, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—La planta baja cubierta, con la mitad del corral y la mitad del terreno frontal, recayentes ambas mitades en la parte izquierda entrando vistas desde el este, de la casa situada en término de Gandía, partida de Marchuquera, cuya planta baja ocupa su parte cubierta 96 metros 50 decímetros cuadrados; su mitad de corral, 37 decímetros cuadrados y la mitad del terreno frontal, 22 metros 50 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Norte, finca de herederos de doña Amparo Gil y parte del corral y terreno correspondiente al piso alto, número 2 de orden, propiedad de don Antonio Mestre Montagud; sur, don Julián Mestre Montagud; este y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.522, libro 750, folio 30, finca registral 32.186, inscripción tercera.

Número 2.—El piso alto con la mitad del corral en planta baja y la mitad del terreno frontal en el que existe una cisterna para la recogida de aguas, ambas mitades recayentes a la derecha entrando vistas desde el este, todo ello de la casa situada en término de Gandía, partida de Marchuquera. El piso dicho ocupa 96 metros cuadrados, su mitad de corral 37 metros cuadrados y su mitad de terreno frontal 22 metros 50 decímetros cuadrados formando una sola finca que linda: Norte la de herederos de doña Amparo Gil, con corral y terreno frontal de la planta baja, a la que se asignó el número 1 y vuelos de la finca que se adjudicó a don Julián Mestre Montagud; este, vuelo del terreno frontal de la planta baja dicha y camino; y oeste, camino y vuelos del corral de la misma planta baja. Forma parte del edificio sito en término de Gandía, partida Marchuquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.522, libro 750, folio 34, finca registral 32.188, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 31 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—11.676.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 547/94 a instancias de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra don Ramón Mafe Jorda y doña Cristina Ferrer Martínez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juz-

gado número 43780000180547 94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Sirviendo de tipo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—34 hanegadas de tierra de secano en partida de Martinenques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.359, libro 46 del Ayuntamiento de Palma de Gandía, al folio 18, finca número 3.615.

Dado en Gandía a 31 de enero de 1996.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—11.911-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 452/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Olagüe Cerdá y doña Consuelo Mora Monzó, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 12 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 10 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 6 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018045295, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—El la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Cuatro hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano regadía, situada en término de Gandía, partida Camino del Mar, con una casa chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 612, folio 124, finca número 570, valorada para subasta en la cantidad de 78.475.000 pesetas.

Dado en Gandía a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—11.277-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 52/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaseca García, contra don Luis José Pérez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que la final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera, inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018005295, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plca cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de las fechas de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en planta segunda, a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Tiene una superficie útil de 95 decímetros cuadrados; lindante: Por la derecha, mirando desde la calle, patio de luces y de otra vivienda de la misma planta, señalada con el número 5; izquierda, de doña Angeles Gisbert Mestre; y fondo, de don Domingo Cañañas y otros.

Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes y en relación al valor total del edificio de 6 centésimas.

Forma parte del edificio situado en Oliva, calle Alcalde Francisco Llorca, número 6, cuyo solar ocupa una superficie de 239 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.230, libro 358 del Ayuntamiento de Oliva, folio 15, finca 35.035, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.775.000 pesetas.

Dado en Gandía a 9 febrero de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—11.295-3.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/95, promovido por la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Manuel Baena y doña Carmen Molina López. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 6.144.273 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 14 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 23.968, sita en Castelldefels. Narciso Monturiol, número 37, escalera B, segundo, segunda.

Dado en Gavá a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.708.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en est Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio número 0287/95, a instancia de «Eurofiás, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Javier Castro Eduarte, contar «El Escayal, Sociedad Anónima», en reclamación de 639.045 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «El Escayal, Sociedad Anónima»:

Las participaciones que la entidad demandada «El Escayal, Sociedad Anónima», posee en la Cooperativa de Aguas del Alto de La Corolla, valoradas en 5.000.280 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 5.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996; a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—11.853.

GIRONA

Cédula de notificación.

En virtud de la resolución dictada seguidos en este Juzgado con el número 344/94 a instancias de «Hotal, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído la resolución cuyo contenido literal se continúa:

Auto.—En la ciudad de Girona a 26 de enero de 1996.

Dada cuenta, únase el anterior escrito al expediente de su razón, y

Hechos

Unico.—Por auto de fecha 27 de junio de 1995, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva y del suspenso «Hotal, Sociedad Anónima», comunicándose dicha resolución y haciéndose pública en la forma prevista en la Ley, y procediéndose a su anotación en los registros correspondientes, concediéndose el plazo de cinco días para que la suspenso «Hotal, Sociedad Anónima», o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra, lo que no se ha efectuado.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Habiendo transcurrido el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio, sin que por la suspenso o los acreedores posteriores se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, procede convocar la Junta General de Acreedores.

Por todo lo cual,

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido,

Dispongo:

Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta General a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspenso.

Procedan los señores Interventores, a presentar ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspenso, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo el apercibimiento de sobreseerse el expediente, si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Accionistas, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así lo dispongo, mando y firmo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a los acreedores en paradero desconocido extiendo y firmo el presente en Girona a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—11.366.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1995, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra Acaturcaba Compañía Mercantil, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 23 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo:

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el sitio Cueva de la Arena, término de Iznalloz de 89,8 metros cuadrados, sobre un solar de 67,10 metros cuadrados, y patio de 22,88 metros cuadrados, finca número 11.616, valorada en 7.560.450 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.908-3.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 323/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don Francisco Pérez Román y doña Josefina Cantero Avilés, en los que se ha acordado proceder a la venta en subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a la que se refiere la subasta, es de 12.840.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Churriana de la Vega, pago de los Llanos, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 4. Consta de plantas baja y alta. La baja tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Se compone de local comercial y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, en la que se sitúa la vivienda, se distribuye en varias dependencias y servicios, tiene una superficie de 188 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín y patio.

Inscripción: Registro número 6, tomo 1.351, libro 88 de Churriana de la Vega, folio 74, finca número 4.592, inscripción sexta.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—11.362.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1995 a instancias del «Banco de Granada-Jerez, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Sánchez Sánchez haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores del tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y dos plantas, y un torreón, sita en la localidad de Peligros (Granada), en la urbanización Monteluz, cuarta fase, calle Almendros, número 414, finca número 5.832, valorada en 16.233.750 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.799.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 152/93 (E), a instancias de «Molina Olea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don Manuel Ruiz Mingorance y doña Ana María Cabezas Cabello, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del 75 por 100 de la tasación de los bienes para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya

de esta capital, oficina 2.900, siendo la clave de los procedimientos ejecutivos la número 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 67.204, inscrita en el tomo 1.034, libro 1.128 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, consistente en casa tipo A a la derecha del portal y escalera del bloque número 4, manzana 4, en Granada, Cruceiro Baleares, número 14, de 55,99 metros cuadrados. Valorada en 5.319.050 pesetas.

2. Vehículo furgoneta mixta, Renault Trafic TB 13, matrícula GR-1812-P, de fecha 13 de mayo de 1988. Valorada en 150.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel Ruiz Mingorance y doña Ana María Cabezas Cabello, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—11.242.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 364/88, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Instalaciones y Servicios Román, Sociedad Anónima», contra don José Merino Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacara la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las once horas, el bien embargado a don José Merino Gil. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 6 de junio, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable sito en término de Santa María de Martorellas, de forma irregular, que mide 422 metros 30 decímetros cuadrados, equivalente a 11.177,58 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23 metros, con don José Merino Gil y doña Angela Fernández Molina; este, en línea de 13,80 metros, con el señor Iglesias o sucesores; sur, en línea curva, con resto de la finca matriz; y oeste, en línea de 34,85 metros, con carretera a Santa María de Martorellas.

Inscrita al tomo 1.885, folio 194, libro 2 de Santa María de Palautordera, finca 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés. Valorada en 10.460.000 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario Judicial.—11.231.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0112/95, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Isabel García Orera y don Doroteo Yelmo Poderoso, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 27.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción

a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de junio de 1996, a las diez horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa, la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en el término municipal de Lliçà d'Amunt, con frente a la calle San Farell, sin número, que constituye las parcelas números 392, 392 bis; 397, 398 y 399 de la urbanización Can Farell. Se compone de planta semisótano, planta baja, planta piso, con cubierta de tejado, ocupa una total superficie construida de 665,24 metros cuadrados, distribuidos a saber: la planta semisótano, ocupa 201,82 metros cuadrados; la planta baja, compuesta de vivienda que ocupa 166,85 metros cuadrados; vestuarios que ocupan 35,47 metros cuadrados, garaje de 64,70 metros cuadrados, y planta piso, ocupa 131,79 metros cuadrados habitables y 111,36 metros cuadrados de terraza. Edificado todo ello sobre una porción de terreno de 4.829,65 metros cuadrados, equivalentes a 127.592,95 palmos cuadrados. Lindante al norte, en línea de 40,55 metros con parcela número 396 y en línea de 35,10 metros con parcela número 391; al este, en línea de 24,62 metros, con la parcela número 391 y con calle Mitjorn; al sur, con calle de Can Farell; y al oeste, con calle Llebeig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.051, libro 113 de Lliçà d'Amunt, folio 137, finca número 8.279, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—11.663.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carles Alberola Martínez, contra don Antonio Llamas Guerrero, en cuyas actuaciones se ha acordado en providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta, para el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 5.000.000 de pesetas, para la finca número 13.650, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda subasta y pública subasta,

por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de julio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en calle Roger de Flor, número 121 —antes sin número—, esquina a calle Roger de Lauria. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y esalera del edificio. Ocupa una superficie de 56 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio central de luces; derecha entrando, hueco de la escalera, patio central de luces y puerta tercera de la misma planta; izquierda, puerta primera de la misma planta; y fondo, calle Roger de Lauria.

Coefficiente de participación: 3,40 por 100.

Título: El de compraventa a doña Ana Sanjaume Carbonell, según escritura autorizada por don Manuel García-Atance Alvira, siendo Notario de Granollers, el día 16 de enero de 1980, número 151 del protocolo, primera copia parcial, debidamente inscrita se me exhibe.

Inscripción: Figura al tomo 882, libro 145 de Granollers, folio 128, finca número 13.650, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular al demandado don Antonio Llamas Guerrero, expido el presente en Granollers a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—11.665.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de declaración de ausencia legal, número 20/1996 en relación, instada por doña Malia Pérez Moure, representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Varela Muñoz, hijo de José y de Ana, nacido en Larache, Marruecos, que se ausentó de su último domicilio, en la calle Condado, número 3 de Huelva, en 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—7.939-E.
y 2.ª 27-2-1996

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 146/94, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Juan Roig Serra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta, el día 28 de marzo, a las doce horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 30 de abril, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta, se celebrará el día 30 de mayo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, se indica al final; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.ª Solar para edificación procedente de la primera suerte de la finca Ca las Animas, sita en parroquia de San Jorge, término de San José, que después de varias segregaciones, ha quedado con una superficie de 1.408 metros cuadrados, constituido por dos porciones colindantes entre sí.

Una por su lado norte dicta 11,5 metros del lindero de Can Cabey y tiene 54 metros por sus lados norte y sur y 51 metros por sus lados este y oeste, y otra porción de 500 metros cuadrados que linda por el punto este con la otra porción. Linda: El todo, norte, camino general restante finca; este y sur, restante finca y camino general.

Inscripción primera, tomo 65 de San José, folio 191, finca número 4.541, tasada en la cantidad de 2.664.000 pesetas.

2.^a Parcela para edificación de 1.242 metros cuadrados, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Mide por el norte, 11 metros 50 centímetros y linda con camino general; por este, 108 metros y linda con finca Can Cabey y camino general, y por sur, 11 metros 50 centímetros y linda con restante finca y por oeste, 108 metros y linda con solares del señor Roig Serra. Inscripción: Tomo 67 de San José, folio 54, finca número 4.724 primera-E. Tasada en la cantidad de 2.664.000 pesetas.

3.^a Parcela para edificación de 2.578 metros cuadrados, del mismo Nombre y situación que la anterior. Linda: Norte, camino general; este, solar del señor Roig Serra; sur, solar del señor Roig Serra, y oeste, restante finca. Inscripción: Tomo 67, folio 56, finca número 4.725, primera. Tasada en la cantidad de 3.552.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de enero de 1996.—La Oficial habilitada en funciones de Secretaria, María Mari Torres.—11.264-3.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en lo autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 258/95, seguido a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Consuelo Renovaes Pompa, don Félix Renovaes Fernández y doña Ana María Renovaes Renovaes, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de la hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor y en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once horas. Si por alguna circunstancia tuviera que suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 178, finca 1.485, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 568.000 pesetas.

2. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 181, finca 703, inscripción decimo-primer. Tipo de la primera subasta: 579.000 pesetas.

3. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 182, finca 735, inscripción decimo-primer. Tipo de la primera subasta: 518.000 pesetas.

4. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 183, finca 1.570, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 443.000 pesetas.

5. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 184, finca 1.703, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 1.798.000 pesetas.

6. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 186, finca 1.168, inscripción séptima. Tipo de la primera subasta: 214.000 pesetas.

7. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 198, finca 4.410, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 1.229.000 pesetas.

8. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 203, finca 4.415, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 880.000 pesetas.

9. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 204, finca 4.416, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 391.000 pesetas.

10. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 207, finca 4.419, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 2.773.000 pesetas.

11. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 208, finca 4.420, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 32.648.000 pesetas.

12. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 180, finca 1.697, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 340.000 pesetas.

13. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 185, finca 781, inscripción duodécima. Tipo de la primera subasta: 1.308.000 pesetas.

14. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 33, finca 3.834, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 214.000 pesetas.

15. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 31, finca 4.224, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 465.000 pesetas.

16. Rústica en Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.392, libro 50, folio 30, finca 3.068, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 745.000 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial.—11.894-3.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 519/94, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Gui-

lermo Abrines Coll y doña Francisca Colom Amengual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza des Bestiar, en primera subasta el día 10 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce treinta de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4251851994 del Banco Bilbao Vizcaya de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral señalado con el número 24 de la calle Mayor de Lloseta, con una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 557, libro 13 de Lloseta, folio 10, finca número 575, inscripción quinta. Valorada en 7.290.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados en paradero desconocido.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto. Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—11.243.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Pedro Ramirez Duque, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 10 de abril de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 7 de mayo de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 31 de mayo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 48.077.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018101/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por lo depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local planta baja destinado a bar, señalado con la letra A del plano, sito en la avenida Pedro Mas i Reus del Puerto Alcudia, mide unos 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al folio 167, tomo 3.287, libro 332, finca 9.723.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—11.420.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00437/1992, instado por la entidad Caixa D'Estalvis i Pensions, contra don Domingo Oliva Pascual y doña Maria Riera Pons, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Término de Alcudia, sobre el solar número 217-A. Inscrita en el tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 115, finca número 80.009, valorada en 15.340.000 pesetas.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.418.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Distribuciones Tándem, Sociedad Anónima», don Juan Ferrer Amer y doña Maria Antonia Reus Pieras, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana: Edificio destinado a su casa de planta baja con garaje en planta sótano, que tiene su ingreso por la calle Ronda de la Pleta, sin número, urbanización «Playas de Son Sauló», de C'an Picafort (Santa Margarita), comprende el solar número 19-4 de la citada urbanización. Inscrita al folio 5, tomo 2.856, libro 202 de Santa Margarita, finca número 11.302. Valorada en 18.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 8 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.227.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Gabriel Gamundi Perelló, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 15 de abril de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 13 de mayo de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 11 de junio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.075.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001881-95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor con

tinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un local planta baja de una sola nave, destinada a garaje tiene una superficie construida de unos 40 metros cuadrados, sito en la calle Libertad, sin número, de la localidad del Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al libro 90 de Muro, folio 248, finca 4.370. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—11.426.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Javier Aramburu Amantegui, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López y doña Asunción Rodríguez Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local número 12.—Casa unifamiliar señalada con el número 12, enclavada en un grupo de edificación construido sobre la parcela III-B, del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5 de Irún. Se compone de sótano, con un garaje de 29,95 metros cuadrados y un trastero de 13,35 metros cuadrados, de planta baja y una planta alta, de superficie igual y que ocupan en conjunto 89,71 metros cuadrados útiles.

Cuota: 7,14 por 100.

Inscrita al tomo 729, libro 546, folio 177, finca 34.073 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—11.727.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 20/95, a instancia de la Procuradora señora Donesteve en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro Casares Vidaroso, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, en la calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de 1990-18-250-1995 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sin rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda M, en la planta cuarta, tipo dúplex, del bloque número 13, de la urbanización La Espata en la localidad de Villanúa (Huesca), de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.071, libro 28, folio 79 y finca número 3.281.

Valorada a efectos de subasta en 9.210.960 pesetas.

Dado en Jaca a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—11.441.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 436/94, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Únicaja), representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra doña María Luisa Casal Mateos sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 14 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará;

Tercera subasta: El día 15 de julio. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31.—Vivienda letra D, tipo B, en planta primera, del portal número 4, edificio número 2, del conjunto residencial Divina Pastora de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina oficio con tendedero, vestíbulo de acceso y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 107 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 162 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de la misma y hueco tendedero; derecha entrando, vivienda letra C de esta planta; izquierda, hueco de tendedero y vuelo de locales comerciales; y fondo, vuelo de locales comerciales y resto de finca sobre la que se ubica el edificio. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje de las 60 que consta la planta sótano, señalada con el número 13, y cuya superficie, incluida en la anteriormente señalada como construida, es de 28 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: 1.392 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.102, libro 161, folio 164, finca número 16.973, inscripción quinta.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.153 pesetas, conforme viene estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—11.826.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 292/84, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viajes Cantabria, Sociedad Anónima», doña Consuelo Álvarez Fariña, don Pastor López Álvarez y su esposa doña María del Carmen Docampo García, doña Consuelo y doña Isabel López Álvarez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 20-A, de la casa número 30 de la avenida de Rubine, de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.160, folio 30, finca número 24.531. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 3.500.000 pesetas.

Usufructo vitalicio del piso segundo de la casa número 17 de la calle Marcial del Adalid, de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 1.334, folio 105, finca número 26.301. Valorado dicho usufructo en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—11.263-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 00180/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Manuel Pajón Piñeiro, doña María Catalina Vázquez Díaz, don Nicolás José Pidal Cervigón y doña María Violeta Miranda Montero, en reclamación de 3.897.107 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Finca número 1.—Piso sito en la calle Jaime Hervada, número 11, edificio Provil, portal número 1, piso sexto izquierda. Polígono El Ventorrillo en La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta Ciudad, libro 890, folio 128 vuelto, finca número 60.490.

Finca número 2.—Piso en el edificio Toulña, portal C, piso segundo izquierda, polígono de Adormideras de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 6, folio 127, finca número 315; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de finca número 1: 9.000.000 de pesetas y finca número 2: 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la cuenta de consignaciones y de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación en un 25 por 100, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—11.896-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/93-T, tramitados en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «MT Centro Estudios Informáticos, Sociedad Limitada», rebelde, don Manuel Ramos Lago, rebelde, y doña Trinidad Aragón, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, don Jesús María Gómez Fernández, rebelde, y doña Eva María Ramos Aragón, rebelde, sobre reclamación de cantidad de 1.099.461 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda, para el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la firm de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél; resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para le siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación al demandado rebelde.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 412 del plano oficial de concentración parcelaria de San Martín de Visantona, en el lugar de Gallas, finca rústica de forma irregular destinada a prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 537, libro 55, folio 127, finca número 2.893.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en el lugar de Barral, Parroquia de Filguera de Traba, denominada Villa Teresa. Cesuras. Terreno en forma sensiblemente rectangular, en el cual se encuentra la casa de planta baja y piso alto, con una bodega, garaje, gallinero, jardín y huerta con frutales. Está cerrada con una muralla por todos los vientos menos por el este. Linderos: Norte, casa que lleva en arriendo don Manuel Pedreira; sur, era y corral; este, prado y oeste, camino vecinal y casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.225, libro 101 de Cesuras, folio 15 y finca número 10.645.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la provincia», «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a los demandados rebeldes «M. T. Centro Estudios Informáticos, Sociedad Limitada», don Manuel Ramón Lago, don Jesús María Gómez Fernández y doña Eva María Ramos Aragón, rebeldes, expido y firmo la presente en La Coruña a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—11.315-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/92, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra don Claudio Ramírez Martínez, don Eduardo Ramírez Martínez y don Cristóbal Campos García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien

que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 16 de abril 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la barriada de Los Rosales, término de Tocina, en la calle denominada San Isidro, número 13 de gobierno. Linda por la izquierda de su entrada, con la iglesia parroquial de Los Rosales; por la derecha, con solar de las señoras Villaréal Rodríguez y Maqueda Villareal; por la espalda, con otro solar de las mismas señoras.

Superficie construida: 112,00 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita a favor de Don Cristóbal Campos García y doña Nieves Ramírez Martínez, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, sección Tocina, libro 060, tomo 592, folio 7, finca registral número 1.753.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma del Condado a 11 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—11.233.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/94, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Pedro Camacho Salazar y doña Isabel Cano León, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipote-

caria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Suerte de tierra en término municipal de Bollullos del Condado, al sitio Los Pinares, que tiene una superficie de 6 áreas 50 centiáreas, hoy solar en la calle Puerto Rico, número 13, con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz de donde se segrega; al sur, don Manuel Ostos Leva y finca matriz; al este, camino y hermanos Espina Benítez; y al oeste, don Pedro Villarén Carrelán y finca de don Antonio Álvarez Lozano y su esposa doña Isabel Domínguez Jiménez; y según la realidad linda: Por la derecha, don Francisco Cabello Jiménez y doña Concepción Carrasco Martín; por el frente, con calle Puerto Rico y don Francisco Cabello Jiménez; y por el fondo, don Pedro Villarén Carellán.

Inscrita al tomo 1.345, folio 23, libro 171, finca 11.562, inscripción primera.

Sobre dicha finca los demandados han construido lo siguiente: Nave industrial construida sobre un solar de 650 metros cuadrados, en la calle Puerto Rico, número 13, de Bollullos del Condado. Tiene una superficie construida de 428 metros cuadrados y el resto destinado a patio que se encuentra al fondo de la nave. Tiene servicio de luz eléctrica. Los linderos son los mismos que los del solar donde se ubica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 2, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.950.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las subasta podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 13 de mayo de 1996, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 13 de junio de 1996, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—11.898.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/93, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Juan Castellano Gómez y doña Rosario Domínguez Quintero, sobre reclamación de cantidad.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en Aldea del Rocío.—Término municipal de Almonte, calle Princesa Sofía, número 19. Linda: Por la derecha entrando, camino Puente del Rey; izquierda, parcela número 17; y fondo, callejón de servicio. Está compuesta de planta baja integrada por pórtico, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza lavadero. Lo edificado mide 138 metros 6 decímetros cuadrados y el resto destinado a corral. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscripción: La octava de la finca número 7.900, al folio 194 del tomo 1.255, en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 26.370.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 20 de mayo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la audiencia del día 20 de junio, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—11.318-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra don Pedro José Acosta Pérez y doña María José Delgado Cortés, en reclamación de 3.425.285 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta semisótano, número 7, local comercial número 6, del edificio Conjunto Residencial, sobre parcela 52 triplicado, sector C, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Tiene su entrada por elemento común al que presenta fachada. Mide 119 metros cuadrados de superficie. Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallardo.—La Secretaria.—11.925-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 00812/1995, instado por el Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio y doña María Aguiar Cabrera y Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio y doña María Aguiar Cabrera y Rodríguez García que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.625.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuera día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 9.625.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018081295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda número 9. Piso de la derecha entrando de la planta quinta, de un edificio situado en la calle Real del Castillo, distinguido con el número 166 de gobierno, antes número 132, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda mide 43 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frente, con la indicada calle y caja de escalera; al norte o espalda y al naciente o derecha, con terrenos de doña María Encarnación Suárez; al poniente o izquierda, con caja de escalera y la vivienda número 10; por encima, con la azotea del edificio; y por abajo, con la vivienda número 7.

Cuota: Tiene asignada a los efectos de distribución de beneficios y cargas la de un 10 por 100.

Título: Adquirida por don Antonio Aguilar Cabrera en estado de casado con su actual esposa, por compra a los cónyuges don Alberto Rodríguez Báez y doña Dolores González González, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Manuel Alarcón Sánchez, en fecha 10 de enero de 1974, al número 65 de protocolo.

Inscripción: Figura inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 50, folio 130, finca número 3.106, e inscripción segunda.

2) Y una décima parte indivisa de una casa de cinco plantas con 10 viviendas, dos por planta, señalada con el número 132 de la calle Real del Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 14 metros de frente por 7 metros 53 centímetros de fondo, o sea, 105 metros 42 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur o frente, con la calle de su situación; y al norte o fondo, naciente o derecha entrando y poniente o izquierda, con resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de doña María de la Encarnación conocida por doña María Suárez León.

Título: Compra a los cónyuges don José Quintana Castellano y doña Asunción Domínguez Arencibia, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Luis Ángel Prieto Lorenzo, en fecha 29 de mayo de 1986, al número 2.097 de protocolo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 50, folio 100, finca número 1.580, e inscripción décima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—11.273-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 51 a instancia de «Unión Temporal de Empresas Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima» e «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima», contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad, para el lote número 1 un valor de 5.149.056 pesetas, para el lote número 2 un valor de 486.240 pesetas y para el lote número 3 un valor de 486.240 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 175. Unidad de alojamiento, distinguido con el número 436, tipo G. Está situada en la planta cuarta o nivel cuarto del edificio con destino a aparthotel denominado Greenfield, construido en la parcela número 27 de la urbanización El Veril, Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 148, libro 148, sección primera, finca número 12.597, folio 123, inscripción primera.

Lote número 2.—Urbana número 1. Aparcamiento distinguido con el número 15 al aire libre en zona interior del edificio Grennpark. Situado en la mitad más cercana a Las Palmas de Gran Canaria, en la parte norte de la parcela número 28 de la urbanización El Veril, Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.504, libro 90, sección primera, finca número 7.330, folio 161, inscripción primera.

Lote número 3.—Urbana. Aparcamiento distinguido con el número 16 al aire libre en zona interior del edificio Grennpark. Situado en la mitad más cercana a Las Palmas de Gran Canaria, en la parte norte de la parcela número 28 de la urbanización El Veril, Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.504, libro 90, sección primera, finca número 7.332, folio 163, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.334.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 410/92, y promovidos por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Bernardo Gómez Fernández, doña Cecilia Barreales Barreales

y doña María del Pilar Fernández Ferreras, sobre reclamación de 1.204.007 pesetas más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 28 de marzo para la primera, 30 de abril para la segunda y el 30 de mayo para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad; oficina Juzgados, cuenta número 2119-0000-17-0410-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca cereal secano, en término de Villapadierna a Barrejuela de 28 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, la 112 de don Ferdinand Estrada y hermanos; sur, la 114 de doña Filomena Fernández; este, límite de zona de concentración; oeste, camino. Tomo 964, folio 99, finca número 3.025.

Valorada en 173.000 pesetas.

2. Finca de regadío, en término de Villapadierna al Calero, de 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, reguero y la 2 de doña Escilita González; sur, cañada; este, la 2 de don Severino Alonso; oeste, canal. Tomo 965, folio 9, finca número 3.185.

Valorada en 560.400 pesetas

3. Finca de regadío en término de Villapadierna a Prado de Encima, de 64 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, la 242 de don Filiberto Fernández; sur, la 244 y 246 de don Justo García y doña Veneranda Reyero; este, las 250, 251 y 252 de don Porfirio Alonso, do n Argimiro Alonso y don Antonio Méndez; oeste, la 244 de don Justo García y carretera. Tomo 965, folio 247, finca número 3.423.

Valorada en 777.000 pesetas.

4. El usufructo vitalicio de la totalidad y una mitad indivisa en nuda propiedad de: Una casa en el casco de Villamondrin de Rueda, a la calle del Molino, sin número, compuesta de plantas baja y alta, portal y huerta. Ocupa una superficie total aproximada de 1.276 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda,

36 al portal y el resto a huerta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de don Macario Presa; izquierda, doña Noemi y don Bernardo Gómez; fondo, camino. Tomo 1.231, folio 164, finca número 11.127.

Valor de estas participaciones: 3.700.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa en nuda propiedad de: Una cuadra y huerta en el casco de Villamondrín de Rueda a la calle del Molino, sin número, ocupa una superficie total, aproximada de 1.424 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, doña Noemi y don Bernardo Gómez; izquierda, don Esteban Gómez; fondo, camino. Tomo 1.450, folio 163, finca número 12.729.

Valor de esta mitad indivisa: 750.000 pesetas.

6. Terreno de regadío en término de Villamondrín a Revillares del Camino, de 1 hectárea 11 áreas. Linda: Norte, desagüe; sur, camino; este, acequia; oeste, acequia. Tomo 943, folio 245, finca número 5.125.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Terreno de regadío en término de Villamondrín a La Vega de Villamondrín, de 31 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, la 121 de doña Jacinta García; oeste, la 127 de doña Veneranda Modino. Tomo 943, folio 217, finca número 5.097.

Valorada en 372.000 pesetas.

8. Terreno de regadío en término de Villamondrín a Prado de la Vida, de 73 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, la 216, de doña Daria Barrio; oeste, la 218 de don Custodio de Cano. Tomo 985, folio 56, finca número 5.186.

Valorada en 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de León» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 25 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.—11.773.

LHOSPITALET DE LLOBERGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de LHospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 28/95, promovida por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y defendido por el Letrado don Xavier Vilaseca, contra la finca hipotecada por don Antonio Burriel López y doña Montserrat Ibáñez Lamiel, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Taradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta, el próximo día 23 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 25 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 7.909.031 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil y inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Antonio Burriel López y doña Montserrat Ibáñez Lamiel, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet, al tomo 1.131, libro 212, sección segunda, folio 40, finca número 27.821 N.

Departamento número 9 o piso segundo, puerta tercera de la casa número 32 de la avenida Torrente Gornal de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y linda, al frente, oeste, con la avenida del Torrente Gornal; al fondo, este, con la vivienda cuarta del mismo piso y patio de luces; a la derecha entrando, sur, con las viviendas segunda y cuarta y escalera, y a la izquierda, norte, con finca de que procede.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—11.654.

LHOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de LHospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de ejecutivos número 327/92, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Montero, con-

tra don Ricardo Enriquez Rodríguez y doña Eva Rivas Moreira, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta en pública subasta, en un plazo de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Taradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a la hora de las diez, en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de junio de 1996, a la hora de las diez, y la tercera subasta, si la segunda quedare desierta, el día 16 de julio de 1996, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasado el bien, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate en favor de tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 718, libro 340, folio 98, finca 18.985.

Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Montserrat del Toro López.—11.677.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 271/1994, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Limitada», con domicilio en Linares, calle Polígono los Jarales, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez del siguiente inmueble:

Local comercial en planta baja del edificio sin número de gobierno, sito en la calle Tetuán de esta ciudad, ocupa una superficie construida de 181 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Tetuán; derecha, local segregado número 2-A, hueco de escaleras y rampa de acceso al sótano; izquierda, finca de don Bartolomé Martínez, y espalda, finca de don Juan Acuña y doña Amalia García.

Es resto de la siguiente finca: Local comercial en planta baja número 2 de división horizontal, con superficie útil de 211,27 metros cuadrados, que es la finca 37.902 del Registro de la Propiedad de Linares, donde la escritura de hipoteca causó la inscripción segunda al folio 131, tomo 700, libro 698.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—11.319.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 182/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Juan Lucena Baena, vecino de Linares, con domicilio en calle Cid Campeador, número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Semisótano de la casa número 3 de la carretera de Andaluces de Linares. Ocupa 84 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y por la espalda, fincas de don Antonio Iniesta Torres, e izquierda, la carretera de Andaluces que vuelve y hace esquina. Lo cubre en 57 metros 98 centímetros la planta o piso primero y pasillo general del edificio, estando lo restante cubierto solamente por urallita. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 686, libro 684, folio 51, finca 14.021-N-3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera el día 10 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 17 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—11.322.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/94, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León Ortega, contra don Pablo López Alonso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el día 17 de abril de 1996; la segunda, el día 17 de mayo del mismo año; y la tercera, el 19 de junio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Alberite de Iregua (La Rioja), término Sequero, señalado con el número 46 del polígono 15. Consta de planta baja destinada a bodega, y planta primera compuesta de distribuidor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones; se accede a ella a través de una escalera de caracol desde la planta baja; tiene una superficie de 70 metros 27 decímetros cuadrados. La total superficie de la finca en que está ubicado el edificio es de 117 metros cuadrados y linda, norte, camino empalme a carretera de Piqueras; sur, camino; este, camino, y oeste, restó finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.905, libro 41, folio 7, finca número 3.111, inscripción primera. Valorada en 13.710.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario Stto.—11.901-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 275/95, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de la «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito», contra don José Alfredo Martínez González de San Pedro y doña María Jesús Sainz Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, Junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 18.—La vivienda o piso sexto, tipo A), derecha, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, armarios y baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados y la construida es de 114 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, calle del Teniente Coronel Santos Ascarza y el piso tipo B; este; patio posterior de luces y finca de don Jesús Lozano; norte, finca de don Gerardo Bustó, y al sur, con el piso tipo B), pasillo de distribución, hueco de escalera y patio posterior de la casa.

Tiene asignada una cuota de participación del 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.435, libro 536, folio 61, finca número 2.554, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 14.025.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, don Jesús Alfredo Martínez González y doña María Jesús Sainz Fernández, y firmo el presente en Logroño a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.—11.869.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1995, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecaria «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Medina Gallego y doña María Luisa Balda Monge, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera veces, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el número 3333000018011395 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de marzo de 1996.

Segunda subasta: 29 de abril de 1996.

Tercera subasta: 28 de mayo de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

En términos de Piñeres, Parroquia de Pria, Concejo de Llanes, al sitio de Arzón, rústica a prado de 8 áreas, que linda: Norte, carretera del estado; sur, herederos de doña Teresa Campo Cueto; este, doña Rosario Buergo; oeste, don Manuel Cueto Cangas. Dentro de la misma existe una casa habitación de 90 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso, así como una cuadra independiente de la casa interior, de 60 metros cuadrados, que consta de establo y pajar, y contiguo a esta última un tendejón de 20 metros cuadrados.

Registro: Tomo 868, libro 570, folio 75 vuelto, finca número 86.999, inscripción tercera.

Valoración: 14.430.000 pesetas.

Dado en Llanes a 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.397.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0149/91, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prat Prat, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, urbana.—Local número 2, situado en la planta baja del edificio sito en Calfa, Arrabal de San Jaime, número 35 bis, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 40,60 metros cuadrados. Linda: Sur, con vestíbulo de entrada al departamento número 3 y zona de instalación de calefacción de ese departamento; frente oeste, Arrabal San Jaime; izquierda norte, don Juan Marsiñach; fondo este, patio de luces y don Jorge Brau. Cuota: 10 por 100. Es dueño don Francisco Prat Prat y doña Josefa Mas Sumalla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.254, folio 26, finca 2.082, libro 41, inscripción cuarta.

Mitad indivisa, urbana.—Departamento número 3. Vivienda situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en Calaf, Arrabal San Jaime, número 35 bis. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados. La primera planta tiene una superficie útil de 217 metros cuadrados y la segunda de 120 metros cuadrados. Esta vivienda tiene en su parte posterior un terreno sin edificar, destinado a patio, que ocupa una superficie de 169,4 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un anexo señalado con la letra A, de 22,50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente oeste, con proyección vertical de la calle Arrabal San Jaime; derecha entrando sur, con don Jaime Parés; izquierda norte, en línea de dos tramos paralelos, con don Juan Morviñado; fondo oeste, en línea aproximadamente 2 metros, con don Juan Marsiñach y en una línea de 14 metros situada más al fondo con don Pablo Vendrell y doña Mercedes Millás. Cuota: 80 por 100. Es dueño don Francisco Prat Prat y doña Josefa Mas Sumalla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.254, folio 41, finca 2.083, libro 41, inscripción quinta.

Tienen la siguiente valoración: Finca número 2.082: 1.177.200 pesetas; y la finca número 2.083: 11.167.500 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.302.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 278/1995-C, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anón-

nima», representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra «Mirbell, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral números 5.678, 5.999 y 4.928, en reclamación de 22.087.574 pesetas de principal más 2.325.000 pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 15 de mayo, a las diez quince horas por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 12 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a este, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando, junto a éste, el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, regadío, sito en término de Mollerusa, partida Negrals, de 4 áreas 81 centiáreas, sobre la cual se ha construido una edificación consistente en una nave-almacén, de una sola planta, con terreno al sur, de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, «Ondupacart, Sociedad Anónima»; este y oeste, resto de finca del señor Francisco Graus Simó; sur, zona destinada a don Francisco Argilés Felip. Inscrita al libro 68, folio 16, finca número 5.678. Valorada en 16.400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Mollerusa, partida Negrals, de 4 hectáreas 81 centiáreas, sobre la cual se ha construido una edificación

consistente en una nave-almacén de una sola planta, con terreno al sur, de 390 metros cuadrados construidos. La total finca tiene 481 metros cuadrados. Linda: Norte, «Ondupacart, Sociedad Anónima»; este, porción de «Mirbell, Sociedad Anónima»; sur, don Francisco Argilés en zona destinada a paso, y oeste, doña Josefa Riu y doña Encarnación Calafell.

Inscrita al libro 76, folio 138, finca número 5.999. Valorada en 16.400.000 pesetas.

3. Porción de terreno, regadío, sita en término de Mollerusa, partida Negrals, de 4 áreas 81 centiáreas, sobre la cual se ha construido una nave industrial, destinada a almacén en el polígono «Tumsa», número 20, de 390 metros cuadrados, de una sola planta y sin distribución interior. Linda: Norte, «Ondupacart, Sociedad Anónima»; este, don Salvador López; sur, don Francisco Argilés en zona destinada a paso, y oeste, «Mirbell, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.763, libro 86, folio 119, finca número 4.928.

Valorada en 16.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.437.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/95, que se siguen antes este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Daura en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Juan Capell Jorner, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera.

Primera subasta: El día 8 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 8 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 6 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficio del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado en la agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se esta-

blece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, cereal y olivar riego y parte seco, en término de Aytona, partida de Montfeliu y Serrabrisa, de superficie 11 hectáreas 22 áreas 72 centiáreas.

Sobre la misma existe construida una masía y un almacén de 100 metros cuadrados. Además existen en dicha finca dos embalses para agua de riego, uno de 2.000.000 de litros y otro de 4.000.000 de litros de capacidad.

Inscrita al libro 29, folio 198, finca número 1.949 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.713.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0492/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pibrall Cabré, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario; y que dicha tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, campa, en los términos de Lleida y Alpicat, partida de Las Torres, conocida por Pla de Monsó, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, en término de Alpicat; y de 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas, en término de Lleida.

Inscrita al libro 47 de Alpicat, folio 64, tomo 1.836, finca número 813, inscripción undécima. Y en libro 1.063 de Lleida, folio 175, tomo 1.841, finca número 1.940, inscripción décima. Valorada en: 17.955.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, vivienda del primer piso, de la casa sita en término de Lleida, partida Pla de Monsó, de superficie 73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.049, libro 504 de Lleida, folio 155, finca número 42.765, inscripción octava. Valorada en: 945.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.870.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Sillero Adamuz y doña Deogracias Ruiz Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 8.134.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es de 6.100.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000667/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cami Fondo, vivienda unifamiliar número 5 de Bigass (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.472, libro 41, folio 127 y finca registral número 3.700.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.906-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0350/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», contra doña Julia Gómez Sánchez, don Antonio Onofre Oliva Flamenco y «Decoraciones Che, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora López Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Urbana. Departamento número 2, local comercial B-1, situado en la planta baja del edificio en la calle de Julio Antonio, número 7, en el término municipal de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.980, folio 217, finca 5.942.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0350/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996 a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—11.922-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 1.166/1993, a instancia de comunidad de propietarios en calle Alcalde López Casero, 7, representado por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, sobre reclamación de cantidad.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Matilde Jurado Torrico, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Finca embargada

Vivienda piso sexto, letra C, escalera izquierda, calle Alcalde López Casero, 7, de Madrid. Finca registral. Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, 22.621, inscripción cuarta, libro 308 de Canillas, Sección Primera, folio 140 (anotada en el folio 202, tomo 1.593, libro 192 de Canillas, Sección Primera, finca número 10.404).

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—11.884-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sergio Benamu Wahanich y doña Amparo Merino Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 72.472.000 pesetas para la finca registral número 22.301 y por el tipo de 28.728.000 pesetas para la finca registral número 22.315.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo, centro izquierda, en Madrid, calle Ortega y Gasset, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.530, folio 204, finca número 22.301-N, inscripción 6.ª de la hipoteca.

Tienda número 7, calle Ortega y Gasset, número 54, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.530, folio 210, finca número 22.315-N, inscripción 6.ª de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.909-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Claverías Valero y don Eduardo Blázquez Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Eduardo Blázquez Jiménez y doña María Claverías Valero.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, del número 439, de la calle Arroyo Fontarrón, de Madrid, con una superficie construida de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Finca número 52.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados don Eduardo Blázquez Jiménez y doña María Claverías Valero.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.902-3.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, bajo el número 826/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Calle General Orgaz, número 25, de Madrid, contra doña Concepción Gimeno Gutiérrez y don Agustín Molina Gimeno, hoy contra sus ignorados herederos, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Trece Civil. Sección C. Asunto 826/1991.

La Secretaria doña Inmaculada González Romero formula la siguiente inopuesta de providencia:

Dada cuenta, visto que la fecha señalada para la segunda subasta, el día 19 de marzo del presente año, es fiesta en la Comunidad de Madrid, se acuerda dejar sin efecto esa fecha y señalarla para el día 20 de marzo del presente año, en las mismas condiciones publicadas en los edictos librados que fueron publicados en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en fecha 11 de diciembre de 1995, y en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha 5 de diciembre de 1995.

Librense los oportunos edictos que serán entregados al Procurador acto para su diligenciado y notifíquese la presente a la demandada.

En Madrid a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que surta los efectos legales oportunos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.—13.101.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo tramitado con el número 725/93; a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de La Plata, en representación de Unicaja, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana.—Número 12, vivienda letra B, en planta segunda de la torre La Florida 4, del conjunto residencial de La Florida, finca número 73-A, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

2. Urbana.—Casa de una sola planta construida sobre parcela de terreno en el término de Alhaurín

de la Torre. Finca número 2.914-A, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste, la primera de 7.075.112 pesetas, y la segunda, 15.214.002 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.764.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.189/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco López Vázquez, doña María Paz Vázquez Segovia y doña Francisca Vázquez Segovia, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1996, en el mismo lugar y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso vivienda en planta tercera, letra A, en la avenida de Gracia, número 8, en el pueblo de Marbella. Tiene una extensión superficial de 108,65 metros cuadrados, incluida la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 224, finca número 10.188. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—11.760.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 91/91H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Josefa del Montolio Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 28 de mayo, y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y en la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depositos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse

efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor doña María Josefa del Montolio Carrasco, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar enclavada en término municipal de Estepona, en el lugar conocido por Nueva Cancelada, señalada con el número 89, en calle Las Medranas. Consta de plantas baja, alta y de cubierta. La planta baja está compuesta de hall, salón comedor, aseo, despensa, cocina, escalera de acceso, con superficie construida de 83 metros 91 decímetros cuadrados más un patio descubierto de 20 metros cuadrados que hacen la total cabida de la parcela donde está enclavada que es de 103 metros 95 decímetros cuadrados. La planta primera está distribuida en escalera de acceso, dos dormitorios, dos cuartos de baño, con superficie construida de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Y la planta de cubierta no constituye un lavadero con superficie de 30 metros cuadrados y una terraza descubierta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 750, libro 536, folio 105, finca número 39.396.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 14.955.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—11.747.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 795/92, a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mezquita del Sur, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad expresada en cada lote en la descripción que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 28 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 26 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de notificación de los demandados negativos, el presente sirve de notificación en forma, y si los días de señalamiento fueran festivos se entenderá al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 8 moderno, 16 antiguo, de la manzana 150, de la calle Tiro, de esta ciudad, barrio de la Trinidad, antiguo distrito de Santo Domingo. Inscrita al tomo 2.005, folio 98, finca número 11.982, registro número 6. Ascien- de la tasación a la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en su calle de Feijó, que antes se llamó de la Almona y nuevamente de Feijó, distinguida con el número 14 antiguo y actualmente con el número 12. Inscrita al tomo 1.937, folio 200, finca número 8.565, registro número 6. La tasación de dicha finca asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa demarcada con el número 3 de la calle Zamorano, de esta ciudad, compuesta de bajo y principal. Tomo 2.018, folio 95, finca número 3.091-A, registro número 6. La tasación asciende a la cantidad de 2.125.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 15, 13 antiguo, de la manzana 167. Inscrita al tomo 1.977, folio 39, finca número 10.084, registro número 6. La tasación ascendiente a la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle Zamorano, de esta ciudad, distinguida con el número 7, compuesta de dos cuerpos, o sea, de plantas baja y alta y de un pequeño torreón en planta tercera. Inscrita al tomo 1.964, folio 67, finca número 2.185-B, inscripción cuarta, registro número 6. Ascien- de la tasación a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 5 moderno, 9 antiguo, de la manzana 177, de la calle Zamorano, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.021, folio 214, finca número 5.213 B, inscripción segunda, Registro número 6. Ascien- de la tasación de dicha finca a la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en calle del Tiro, del barrio de la Trinidad, de esta ciudad, distinguida con el número 6 moderno, 22 antiguo de la manzana 150. Se compone de planta baja y piso principal. Inscrita al tomo 486, folio 66, finca número 686, registro número 6. Ascien- de la tasación de dicha finca a la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.812-58.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de venta en subasta pública, tramitado con el número 1.220/92, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Martín de los Ríos, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» se sacan a subasta las siguientes fincas:

Finca número 16.914.—Urbana: Finca número 3-A, local sito en el semisótano del bloque sito al partido de Aracena y Moraleda, esquina a las carreteras de Málaga y Cártama, en el término de Alhaurín el Grande. Tiene una superficie de 306 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino abierto en el solar de situación, derecha entrando, el local número 2; izquierda, el local número 3-B; y fondo, carretera de Cártama. Cuota 7 enteros por 100.

Inscrita en el folio 220 vuelto, del tomo 809, libro 222 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Finca número 15.024.—Urbana: Finca número 2, local sito en el semisótano del bloque sito en término de Alhaurín el Grande, al partido de Aracena o Moraleda, esquina al cruce de carreteras de Málaga y Cártama. Tiene una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino abierto en el solar de situación; derecha, el local número 1; izquierda, local número 3, y fondo, carretera de Cártama. Tiene una cuota con relación al total valor del inmueble de 3 enteros por 100.

Inscrita en el folio 31 vuelto, del tomo 765, libro 206 del Ayuntamiento.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 41.160.000 pesetas en cuanto a la finca número 16.914 y 10.600.000 pesetas en cuanto a la finca número 15.024, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que pueda admitirse postura alguna que no cubra dichos tipos, de conformidad con lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refieren los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y toda las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo en el mismo lugar y hora el próximo día

17 de junio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.916-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 719/95, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ariza Jiménez, doña Dolores Rico Ruiz, don Francisco J. Pérez Reyes y doña Adoración Ariza Rico, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 121. Vivienda tipo D. Planta sexta, ubicada en el portal número 10 del bloque 3 del conjunto residencial Parque Ayala, tercera fase, sito en la calle Ayala, sin número, de esta ciudad. Con superficie útil de 87 metros 89 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, cuarto de estar, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y piso tipo I de la misma planta; derecha entrando, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vuelo de zona común; y fondo, piso tipo D de su misma planta en el portal 9. Anejo: Plaza de aparcamiento número 36, en planta de semi-sótano. Tiene una superficie de 23 metros 42 decímetros cuadrados. En cuya superficie se incluye la parte proporcional de las mismas en la zona de maniobra y demás elementos comunes del aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.918, libro 136, folio 15, finca número 8.354, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día

12 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Rafael Ariza Jiménez, doña Dolores Rico Ruiz, don Francisco J. Pérez Reyes y doña Adoración Ariza Rico, para el caso de que los mismos no se hallen en su domicilio.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.899-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento de subasta pública Ley de 22 de diciembre de 1872, registrados con el número 221/92, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra la sociedad mercantil «Acomu, Sociedad Anónima». Se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 6.338. Urbana número 5, vivienda unifamiliar adosada. En construcción, que se levanta sobre la parcela A-3 del plan parcial de ordenación de la finca Marina de Casares, carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares, es del tipo D-1-A, dentro del grupo en que se integra se señala como vivienda 19-5 de la fase 19.

Finca número 6.340. Urbana número 7, con igual descripción que la anterior, señalada como vivienda 19-7 de la fase 19.

Finca número 6.342. Urbana número 9, con igual descripción que la primera, es del tipo D-4, señalada como vivienda 19-9 de la fase 19.

Finca número 6.343. Urbana número 10, con igual descripción que la primera, es del tipo D-4, señalada como vivienda 19-10 de la fase 19.

Finca número 6.344. Urbana número 11, con igual descripción que la primera, es del tipo D-1, señalada como vivienda 19-11 de la fase 19.

Finca número 6.345. Urbana número 12, con igual descripción que la primera, es del tipo D-4, señalada como vivienda 19-12 de la fase 19.

Finca número 6.346. Urbana número 13, con igual descripción que la primera, es del tipo D-4, señalada como vivienda 19-13 de la fase 19.

Finca número 6.350. Urbana número 17, con igual descripción que la primera, es del tipo D-12, señalada como vivienda 19-17 de la fase 19.

Finca número 6.351. Urbana número 18, con igual descripción que la primera, es del tipo D-6, señalada como vivienda 19-18 de la fase 19.

Finca número 6.353. Urbana número 20, con igual descripción que la primera, es del tipo D-11, señalada como vivienda 19-20 de la fase 19.

Finca número 6.354. Urbana número 21, con igual descripción que la primera, es del tipo D-11, señalada como vivienda 19-21 de la fase 19.

Finca número 6.355. Urbana número 22, con igual descripción que la primera, es del tipo D-12, señalada como vivienda 19-22 de la fase 19.

Finca número 6.359. Urbana número 26, con igual descripción que la primera, es del tipo D-12, señalada como vivienda 19-26 de la fase 19.

Finca número 6.360. Urbana número 27, con igual descripción que la primera, pertenece al tipo M.S. especial, señalada como vivienda 19-27 de la fase 19.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de abril del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 25.000.000 de

pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de junio del presente año, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada sociedad mercantil «Acomu, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.890-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 568/95, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación del «Banco Granada-Jerez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 16.194-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 569, libro 475, folio 181, inscripción primera, suerte de tierra, en término municipal de Málaga, rústica, con una superficie de 2.800 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio irregular y linda: Al norte, en línea de 62 metros 50 centímetros, con terrenos de la finca matriz de que se segrega; este, en línea de 52 metros 50 centímetros, con parcela que fue de la finca matriz hoy vendida a la Mutualidad de Previsión; sur, en línea de 35 metros, con acequia de Labradores; y oeste, en línea de 65 metros, con terrenos de la finca matriz de que procede. Sobre la misma se ha construido la siguiente: Vivienda de plantas baja y alta; que se compone en la planta baja del vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y garaje, y en la planta alta, de dos dormitorios, cuarto de baño y sala de estar. Ocupa la edificación en planta baja 216 metros 83 decímetros cuadrados y superficie restante de la finca, hasta completar los 2.800 metros cuadrados, está destinada a jardín. Tiene su entrada principal orientada al norte y su orientación general es la este.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de mayo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 36.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de junio de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de julio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.822-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 143/91, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, representada por la Procuradora señora Ester García Clavel, contra «Cerámica Industrial de Balaguer, Sociedad Anónima», y «Manufactures Novell y Campas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados a «Cerámica Industrial de Balaguer, Sociedad Anónima», y «Manufactures Novell y Campas, Sociedad Anónima», en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado, el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de mayo, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y deberán depositar en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate.

El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso en que el rematante sea la propia parte actora.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Las fincas objeto de subasta están situadas en el punto kilométrico 0,675 de la carretera vecinal LV-447 entre los términos de Balaguer y Os de Balaguer y son las siguientes.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Pieza de tierra, secano, sita en el término de Balaguer y parte de el de Gerp, municipal de Os de Balaguer, de extensión total 5 hectáreas 57 áreas 41 centiáreas 50 decímetros cuadrados, al término de Balaguer. Linda, en conjunto, por norte, con comunal de Grep y don Jaime Rosell; por sur, con don José Espart, don Ernesto Calvera y don Domingo García y parte barranco; por este, con carretera de Balaguer a Grep y por oeste, con Obispo de Urgell y «Hermanos Campas, S. R. C.».

Igualmente se embargan todas y cada una de las edificaciones y naves industriales que se han construido sobre dicha finca.

Inscrita al tomo 2.204, folio 66, finca número 8.826.

Pieza de tierra en el término de Balaguer y parte en el de Gerp, municipal de Os de Balaguer.

También constan embargadas todas las edificaciones y naves industriales que se han constituido en la citada finca.

Inscrita en el tomo 2.179, folio 156, finca número 4.541.

Dicha finca tiene dos inscripciones distintas dado que pertenece a dos poblaciones diferentes.

La finca ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso, en forma personal a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Manresa a 26 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Montaner Zueras.—11.706.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Zarza Bernardo, don Angel Sánchez Felices, don Alberto Sánchez Zarza, don Roberto Oliveros Sánchez, doña Leonor Sánchez Clavel, don Guy Eduard Eurenne Ousset y don José Florido Gómez, contra la compañía mercantil «Tolima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-18-210-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Parcela de terreno procedente de la hacienda «Guadalmina», sita en término de Marbella. Ocupa una extensión superficial total de 5.000 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Edificio o chalé que consta de sótano, con una superficie de 20 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cuarto de plancha, cocina, dormitorio de servicio y aseo, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida y cubierta de 207 metros cuadrados, y de planta alta, distribuida en dos dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida y cubierta de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, sección tercera, libro 50, tomo 999, folio 171, finca número 3.940, habiendo causado la hipoteca por la que ahora se actúa la inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 113.646.195 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—11.236.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín, y bajo el número 385/1992,

se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Cerquerio Sánchez, representada por el Procurador don Agustín de Juan López, y relativo a la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Area Pumar, mayor de edad, nacido en Marín (Pontevedra), el 29 de mayo de 1932, y cuyo último domicilio ha sido Marín, calle General Mola, número 14, primero C.

Lo que se hace saber, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en el indicado expediente, a los efectos y fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los del artículo 193 y concordantes del Código Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, en otro de Pontevedra, así como en Radio Nacional, con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona, que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido el presente en Marín a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—7.945-E.

y 2.ª 27-2-1996

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/95, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ruiz Arestay, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1966, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citda consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación sin que

pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda puerta número 2, del edificio sito en El Puig de Santa María, con fachada principal a la avenida de la Virgen del Puig, sin número, y calle Poeta Llorente, igualmente sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.626, libro 145 de El Puig, folio 20, finca 13.787, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 30 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario Judicial.—11.854-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra «Gasdocar, Sociedad Limitada» y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de mayo de 1966, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citda consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1.ústica, 1 hanegada 3 cuarterones 6 brazas de tierra huerta en El Puig, partido dels Horts Novella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.748, libro 172, folio 143, finca 6.884. Valorada en 4.259.232 pesetas.

2. Urbana, casa en El Puig, calle Progreso, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.782, libro 179, folio 142, finca 5.584. Valorada en 30.269.088 pesetas.

3. Rústica, 5 áreas 11 centiáreas de tierra huerta en El Puig, partida Camino del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.760, libro 174, folio 174, finca 8.359. Valorada en 1.471.680 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—El Secretario.—11.855-11.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra doña Amelia Marta González de Riancho Mariñas y herederos desconocidos e inciertos de don José Luis García Pérez-Camino, sobre reclamación de 7.301.913 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que a la finca se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate se indicará al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, señala el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, entendiéndose, si algún día de los señalados fuere festivo, hecho el señalamiento para el día hábil siguiente a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados, y en todo caso, a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis García Pérez-Camino.

Bienes objeto de subasta

En el pueblo de Prases, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria):

1. Al sitio de Robledo, un prado de 10 carros o 15 áreas, según título, si bien, según reciente medición, su cabida real es de 24 áreas 48 centiareas. Linda: Norte y oeste, comprador; sur, herederos de doña Trinidad González y don Benjamin González, y este, doña María Luz Martín Riva. Es parcela 570, polígono 4. Inscrito al tomo 916, libro 131, folio 62, finca 14.208, inscripción segunda. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

2. Al sitio de La Llana de Mieras, un prado de 18 carros o 27 áreas, según título, cabida real 34,50 áreas. Linda: Norte y sur, doña Felicidad Portilla; este, «Papelera, Sociedad Anónima», oeste, comprador y herederos de doña Filomena Ruiz Galleite. Es parcela 473, a-b del polígono. Inscrito al tomo 916, libro 131, folio 65, finca 14.211, inscripción segunda. Precio de subasta: 700.000 pesetas.

3. Al sitio de la Pradera de Puntido, terreno erial con una cabida de 21 carros, o sea, 31,50 áreas. Linda: Norte, don José Luis García Pérez del Camino y don Felipe López; sur y oeste, don José Luis García Pérez del Camino, y este, doña Pilar Cano Diego. Es la parcela 260, polígono 4. Inscrito al tomo 982, libro 137, folio 2, finca 15.670, inscripción primera. Precio de subasta: 600.000 pesetas.

4. Al mismo sitio que la anterior, terreno erial con cabida de 14 carros, o 21 áreas. Linda: Norte, don José Luis García Pérez del Camino; sur, don José Luis García Pérez del Camino y doña Ignacia Bustamante; este, herederos de don Angel Roca, y oeste, don Juan Antonio Portilla. Es la parcela 537, polígono 4. Inscrito al tomo 982, libro 137, folio 6, finca 15.674, inscripción primera. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

5. En la Llana del Puntido, al sitio de Joyaco, de cabida aproximada de 18 carros, o 26 áreas. Linda: Norte, doña Felicidad Portilla; sur, «Agromontes, Sociedad Anónima»; este, herederos de don Juan Caobo, y oeste, doña María Luz Martínez Riva. Es parcela 545 del polígono 4. Inscrita al tomo 902, libro 130, folio 19, finca 14.873, inscripción primera. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

6. Al sitio de Rebollar, de cabida aproximada a 12 carros o 18 áreas. Linda: Norte y este, don Máximo Manteca; sur, doña Ignacia Bustamante, y oeste, don José Luis García. Es parcela 561 del polígono 4. Inscrita al tomo 902, libro 130, folio 20, finca 14.874, inscripción primera. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

7. Al sitio de Peña Mediana, de cabida aproximada 27 carros o 38,50 áreas. Linda: Norte, don Juan Antonio Portilla; sur, don José Luis García; este, don José Luis García y otros, y oeste, don Luis González Jiménez. Es parcela 659, polígono 4. Inscrita al tomo 902, libro 130, folio 27, finca 14.881, inscripción primera. Precio de subasta: 800.000 pesetas.

8. Al sitio de Las Tranquenas o Primera Llana, de cabida aproximada a 34 carros o 51 áreas. Linda: Norte y oeste, don José Luis García, y sur y este, doña Ignacia Bustamante. Es parcela 677, polígono 4. Inscrita al tomo 902, libro 130, folio 28, finca 14.882, inscripción primera. Precio de subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. En la Pradera de Puntido al sitio de La Fontana, un terreno a prado, de cabida aproximada 23 áreas, si bien su cabida real es de 24,20 áreas. Linda: Norte y este, comprador, y sur y oeste, herederos de don Agustín de Rueda. Es la parcela 514, polígono 4. Inscrito al tomo 792, libro 117, folio 189 ó 199, finca 13.192. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

10. En la Pradera de Puntido, un terreno erial de cabida 21 áreas. Linda: Norte, herederos de don Constantino Sainz Pardo; sur y oeste, don Saturnino Pardo, y este, herederos de don Ramón Portilla. Inscrito al tomo 774, libro 115, folio 108, finca 12.639, inscripción segunda. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

11. Un terreno erial de cabida 16,50 áreas. Linda: Norte, herederos Linares; este, los de don Donato Abascal; sur, los de don Agustín Rueda, y oeste, don José Arce. Inscrito al tomo 809, libro 119, folio 192, finca 13.604, inscripción primera. Precio de subasta: 300.000 pesetas.

12. Al sitio de Las Chorcas, un erial, de cabida 16,50 áreas. Linda: Norte, herederos Postigo; sur, herederos de don Ramón Portilla, y este y oeste, doña Felicidad Portilla. Inscrito al tomo 809, libro 119, folio 198, finca 13.607, inscripción primera. Precio de subasta: 300.000 pesetas.

13. Al sitio del Santo, otro erial de cabida 16,50 áreas. Linda: Norte, don Rodrigo Rivero y doña Maeia Sainz de Miera; sur, doña María Ignacia Bustamante; este, herederos de don Antonio Ruiz, y oeste, don Gabino Portilla. Inscrito al tomo 809, libro 119, folio 202, finca 13.609, inscripción primera. Precio de subasta: 300.000 pesetas.

14. Al sitio de Las Mieras, un prado de cabida 20,25 áreas. Linda: Norte y sur, herederos de don Joaquín Manteca; este, herederos de don Samperio Ruiz, y oeste, herederos de don Gregorio Rueda. Inscrito al tomo 750, libro 112, folio 30, finca 11.886, inscripción segunda. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

15. Sitio de Juyaco, otro prado de cabida 21 áreas. Linda: Norte y oeste, doña Manuela Martínez, y sur y este, doña Josefa Arce. Inscrito al tomo 750, libro 112, folio 32, finca 11.888, inscripción segunda. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

16. Un prado, al sitio de El Jullaco, en la pradera Puntido, de cabida 18 carros, equivalentes a 27 áreas. Linda: Norte, doña Ignacia Bustamante; sur, don Ricardo Cano; este, herederos de doña María Sainz de Miera, y oeste, don Felipe López. Inscrito al tomo 774, libro 115, folio 44, finca 12.576, inscripción segunda. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

17. En la vega de Puntido y sitio de Juyaco, un terreno erial de cabida aproximada 22 áreas. Linda: Norte, doña Máxima Manteca; sur, terreno de «Agromonte, Sociedad Anónima»; este, comprador, y oeste, doña Trinidad González. Inscrito al tomo 843, libro 123, folio 69, finca 14.022, inscripción primera. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

18. En la vega de Puntido, sitio de Llana de las Mieras, un terreno a prado, de cabida 20,90

áreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, comprador. Inscrito al tomo 860, libro 124, folio 13, finca 14.115, inscripción primera. Precio de subasta: 400.000 pesetas.

19. Prado o 16 carros 16 brazas, o sea, 24,72 áreas, en el sitio de Cabarros o Los Salces. Linda: Norte, «Agromontes, Sociedad Anónima», antes ejido; sur, don Rómulo Martí, antes ejido; este, doña Felicidad Portilla, antes ejido, y oeste, herederos de don Luis Arce, antes de doña Jenara Arce. Es la parcela 469, polígono 4. Inscrito al tomo 264, libro 39, folio 245, finca 2.551, inscripción quinta. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

20. En la Pradera de Puntido y sitio de Cabarros, un terreno erial de cabida 29,80 áreas. Linda: Norte, ejido; sur, herederos de don Ricardo Cano; este, herederos de don Agustín Rueda, y oeste, herederos de don Ricardo Cano y ejido. Es parcela 673, polígono 4, hoja 2. Inscrito al tomo 860, libro 124, folio 151, finca 14.181, inscripción primera. Precio de subasta: 600.000 pesetas.

21. En la Pradera de Puntido, un terreno a prado y erial de 27,40 áreas. Linda: Norte, más de comprador y de don Enrique Fernández; sur, más de un comprador y de doña Felicidad Portilla; este, más de un comprador y de doña Maximina Manteca, y oeste, más del comprador. Es la parcela 519 del polígono 4. Inscrito al tomo 886, libro 25, folio 94, finca 14.176, inscripción primera. Precio de subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—11.224.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Luis Mendez de la Rosa, doña Juana Soto Rodríguez y doña Josefa Peco Prado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017003394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Mérida, calle Narciso Rodríguez Ramírez, número 9-1ª-A. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.832, libro 613, folio 128, finca número 43.210-N, y según esta inscripción tiene una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados.

Tásada en: 5.688.000 pesetas.

Dado en Mérida a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—11.429.

MOGUER

Edicto

En procedimiento ejecutivo número 103/93, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Miguel Mendoza Ramírez, don José Garrochena Gómez y don Gonzalo Pérez Barroso, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante su adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de La Pasadera o Pocito de los Cochinos, término de Lucena del Puerto, con una cabida de 75 áreas. Linda: Norte, con Arroyo de la Pasadera; sur, con finca de don Antonio Pérez Vivas; este, la de don

Diego Garrochena Orihuela; y oeste, la de don Manuel Reales Vivas. Parcela 50 del polígono 21. Finca número 1.843, al folio 36, tomo 568, libro 31 de los de Lucena.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Moguer a 4 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.794.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/95, seguido a instancia de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez contra María de los Angeles Tejero Lorente y don Ramón Conesa Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas, al tomo 2.012, libro 53 de Montmeló, folio 96, finca número 3.508, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas, fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores doña María de los Angeles Tejero Lorente y don Ramón Conesa Navarro, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—12.372.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, recaída en autos de juicio número 838/95-B, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gregorio García Rodríguez y doña Carmen Isabel Flores Fuster, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles,

los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptarán los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignado, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Número 1: Local en planta sótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás de los Huérfanos y Plaza Mayor. Tiene una superficie total construida de 1.482 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de una rampa que da a la calle San Nicolás y por las tres escaleras y ascensor del edificio; está completamente diáfano, estando situado en el mismo grupo de presión y los depósitos de agua del edificio.

Inscripción al libro 121 de la sección primera, folio 106, finca registral número 10.707, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Finca.—Número 10: Vivienda en primera planta de viviendas, sobre planta baja y entreplanta, del edificio del que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, con fachada a calles San Nicolás de los Huérfanos y a plaza de nueva apertura, denominado Plaza Mayor II. Tiene una superficie total construida de 106 metros 5 decímetros cuadrados. Es de tipo D. Tiene su acceso por la escalera número 1. Está distribuida en diferentes dependencias. A esta vivienda le corresponde como anexo inseparable un cuarto trastero situado en la cubierta del edificio, con una superficie total construida de 7 metros cuadrados, y señalado con el número 6.

Inscripción al libro 121 de la sección primera, folio 124, finca registral número 10.725, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Valorada a efectos de subasta en 17.955.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.301-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.061/93, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Casamayor Valverde (esposa artículo 144, R.H.), don José Esteban Mateo (esposa artículo 144, R.H.), doña María Dolores Manzano García y don Esteban Casamayor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996 próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de que sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que debe resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 108, vivienda segundo derecha, letra A, en planta tercera de la escalera número 3, del bloque 4 del conjunto urbanístico

en construcción situado en término de Murcia, al sitio denominado polígono La Fama, parcela V-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; tiene su entrada a la derecha, según se desembarca en el rellano de la escalera, siendo por la misma. Considerando dicha entrada como frente, Linda: Al frente, vivienda izquierda B, rellano y caja de escalera; derecha entrando, rellano de escalera y calle de Mollilla; izquierda, zona ajardinada interior; y fondo, espacio libre entre bloques. Su superficie construida aproximada es de 103 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 33, tomo 2.598, folio 45, sección tercera de Murcia, finca 2.433, inscripción tercera.

El valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad de dicha finca asciende a la cantidad de 3.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Primera, piso letra A, de la casa marcada en los números 27 y 29 de la calle de San Isidro, del pueblo de Espinardo, término municipal de Murcia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y patio. Su superficie es de 72 metros y 6 decímetros cuadrados, de los cuales se han edificado 50 metros 6 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Por el norte, con la calle de su situación y hueco de la escalera; por el oeste, con el piso bajo, letra F, que después se describirá; por el sur, con casa del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y por el este, con el piso bajo, letra B, que después se describirá y hueco de la escalera, la cuál tiene concedida de calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 32, folio 42, sección séptima, finca 2.542, inscripción sexta.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.927-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0789/93, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Info Best, Sociedad Limitada» —4 bajo—, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera es el de 70.864.729 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes sin las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primer y único lote.—Consistente en un trozo de tierra de secano, en blanco, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Seca, ocupa una extensión superficial de 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 celemines. Linda: Al norte, carretera de Murcia a Granada; sur, vía férrea de Alcantarilla a Lorca; este, herederos de don José Sánchez Gómez; y al oeste, don Alejo Montoya Mercader. Sobre esta finca se enclavan las siguientes edificaciones:

Nave industrial, ocupa una superficie solar de 1.000 metros cuadrados, se compone de una sola planta destinada a varias dependencias, despachos y oficinas. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se enclava.

Vivienda unifamiliar, ocupa una superficie solar de 200 metros cuadrados, se compone de planta baja y planta elevada, destinadas a varias dependencias y servicios. Tiene su fachada principal junto al linderos de la vía férrea de Alcantarilla a Lorca. Linda por todos sus vientos con la finca en la que se enclava. Inscrita al libro 172, sección undécima, folio 151, finca número 13.087, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.887-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0789/93, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Info Best, Sociedad Limitada» número 4, bajo, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados en el presente procedimiento los señalamientos de subasta que vienen acordados habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.913-3.

NULES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, don José Luis Conde-Pumpido García, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 235/95, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Bagán García, contra don Fernando Díaz Toledo y doña Inés Pastor Escuder, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Segundo piso elevado, derecha, número 5 del edificio sito en Nules; avenida Castellón, número 42, destinada a vivienda tipo B, dividida en habitaciones, con una superficie útil de 124 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.311, libro 303 del Ayuntamiento de Nules, folio 158, finca número 25.009, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2 de Nules, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 2.600.000 pesetas, pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta deiberación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 10 de junio, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—11.266.3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza, doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00451/1995, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Sousa Rial, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a pública subasta por lotes, y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Añel Lorenzo, doña Consuelo Poyos Alvarez, Antonio Añel Lorenzo y doña María Pilar Rodríguez Villar, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo, y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la que se indicará al final de este edicto para cada lote, no concurriendo postores, se señala Por segunda vez, el día 29 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad que se indicará para cada lote, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018045195, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Orense, calle Mercado, número 2, esquina a la avenida de las Caídas.

Lote 1.—Finca número 2, letra F, local o altillo, sito en la planta semisótano, que coincide verticalmente en altura con la finca número 2, letra A. Mide la superficie útil de 65 metros cuadrados. Linderos: Norte, con portal número 2 de la calle Mercado; sur, de don Ignacio Tabarés y otros; este, con finca número 2, letra B y oeste, con el local que constituye la finca número 6. Finca registral número 18.692. Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Lote 2.—Finca número 2, letra C, local sito en la planta semisótano, con acceso por pasillo distribuidor que se inicia en la calle Mercado. Mide la superficie útil de 40 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada, y en parte, con la finca número 2, letra D); sur, con terraza aneja a la finca número 2, letra B; este, con casa propiedad del señor Moretón Fernández y oeste, con finca número 2, letra B, y en parte, con pasillo distribuidor. Finca registral número 18.689. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Finca número 2, letra D, local sito en la planta semisótano, con acceso por pasillo distribuidor que se inicia en la calle Mercado. Mide la superficie útil de 52,20 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, muro de contención de tierras a la calle Mercado; sur, con pasillo distribuidor, y en parte, con la finca número 2, letra C); este, casa propiedad del señor Moretón Fernández; oeste, finca número 2, letra E, y en parte pasillo distribuidor. Linda, además por norte, sur y oeste, con hueco de ascensor. Finca registral número 18.690. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Finca número 2, letra E, local sito en la planta semisótano, con acceso por pasillo distribuidor que se inicia en la calle Mercado. Mide la superficie útil de 50,50 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, muro de contención de tierras a la calle Mercado; sur, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada; este, la finca número 2, letra D; oeste, con el portal número 2 de la calle Mercado. Linda, además por norte, sur y este, con hueco de ascensor. Finca registral número 18.691. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—11.767.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 309/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, contra don Ricardo José García Gallego y doña Dolores Gómez Lama, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de abril de 1996, y hora de las doce, por el precio de tasación de 12.298.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 12.298.500 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras

partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017030994.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por careerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, mide la superficie aproximada de 2.733 metros cuadrados.

Linda: Norte, «Oremplas, Sociedad Anónima»; sur, «Cofedas, Sociedad Cooperativa»; este, calle 4, del polígono; y oeste, calle 3, del polígono. Sobre esta parcela existe una pequeña edificación tipo galpón de planta baja y una superficie construida de, aproximadamente, 70 metros cuadrados.

Dado en Orense a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.313-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 0507/95, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Arturo Estévez Osorio y doña María del Pilar García Vázquez, ambos con domicilio en Orense, calle Bedoya, número 20, segundo izquierda, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

1. Casa sita en Vilanova, municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), compuesta de planta baja, a bodega y cuerdas; y piso alto, a vivienda. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente y le es anexa un patio y puerta que suman unos 65 metros cuadrados. Forma todo un sólo conjunto cuyos linderos son: Norte, carretera; sur y oeste, de doña Concepción Outeiriño; y este, de doña Amelia Vierira Outeiriño. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Arturo Estévez Osorio y doña María del Pilar García Vázquez, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—11.695.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Azulejos J. Ramos, Sociedad Limitada», contra «Obras y Contratas Lajor, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, parcela de terreno procedente de la hacienda «Lo Filipinas», campo de salinas, partido de Los Dolces, término municipal de Orihuela. Se encuentra concretamente en la urbanización Las Filipinas, calle Sierra Morena, número 45 A. Tiene la parcela una extensión de 1.302 metros cuadrados, y sobre la misma se encuentra construida una vivienda de planta baja con porche, terraza arriba y lo que parece ser una habitación más de forma abuhardillada. La vivienda puede tener unos 120 metros cuadrados y la construcción es de baja calidad y con defectos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.505, libro 1.131, folio 178, finca número 90.278.

Valorada la parcela y casa construida en ella, teniendo en cuenta que no es legal pero si legalizable, en 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda «Lo Filipinas», campo de salinas, partido de Los Dolces, término municipal de Orihuela. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz de la que procede, que es la número 27.725 del mismo archivo; al este, también; al sur, también, con camino de enmedio, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que procede.

Tiene una cabida de 58 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas, es decir, 5.830 metros cuadrados, de los que 13 áreas y 3 centiáreas (1.303 metros cuadrados) están plantadas de limoneros, y el resto de almendros. Por exceso de cabida, con fecha 19 de julio de 1988 se inscriben 61 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 1 octava 19 brazas, es decir, 6.152 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 878, libro 677, folio 103, finca número 65.396.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana 42. Vivienda tipo B, en planta primera, número 6 del bloque 22, es la segunda de izquierda a derecha según se mira desde la zona común interior donde se sitúa la piscina, en el conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo, fase III», situado en Campo de Salinas, partido de los Dolces, término municipal de San Miguel de Salinas. Tiene su entrada independiente por escalera común para esta vivienda y la número 5 de la misma planta. Tiene una superficie construida de 42,96 metros cuadrados, que se encuentran distribuidos en estar-comedor-cocina, distribuidor, baño, un dormitorio y terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreviéja, número 1, al tomo 2.009, libro 28 de San Miguel de Salinas, folio 7, finca 3.626.

Valorada en 3.007.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—11.422-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Lorenzo, doña Ramona García Guillén, don Ginés Albaladejo Celedonio y doña Rosario Perales Vegara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local en planta semisótano, destinado a plaza de garaje, del edificio sito en Torrevieja, calle Arquitecto Larramendi, sin número. Tiene una superficie útil de 406 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2 al tomo 2.061, libro 933, folio 1.18, finca registral número 58.172.

Valorada en 20.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—11.419-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez, de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 221/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Karl Alexander Rosenthal, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de marzo de 1996, por segunda, el día 29 de abril de 1996, y por tercera, el día 29 de mayo de 1996, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Bungalow de planta baja, número 86 del bloque 2, modelo «Mediterráneo» tipo B, del conjunto residencial «S3-6», en construcción, sito en Orihuela (Alicante), partido de Los Dolines y Salinas, procedente de la hacienda denominada «Barranco de las Estacas y de los Pinos», polígono Tiempo Libre y parte de la Atalaya, sobre parte de la parcela S3 del plan parcial «Playa Flamenca». Es el parcela de izquierda a derecha, según se mira desde la zona común situada al este, por donde tiene su entrada independiente; ocupa una superficie construida de 49 metros 95 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios, y baño; tiene además un solarium en su cubierta de 37 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior; una terraza de 8 metros 5 decímetros cuadrados; un patio de 4 metros 70

decímetros cuadrados; un jardín al frente de 17 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.670, libro 1.238, finca número 99.057.

Valoración a efectos de primera subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario Judicial.—11.413-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 692/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Herrero Fernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 28 de mayo, por segunda el día 25 de junio y por tercera, el día 30 de julio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 203. Bungalow-vivienda dúplex, señalado con el número 204 del bloque XII, de 25,14 metros cuadrados en planta baja más terraza de 9,25 metros cuadrados y se comunica por medio de escalera interior con la planta alta que mide 30 metros cuadrados más terraza de 0,96 metros cuadrados. Tiene además en la planta baja un jardín de 22 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Dolores, folio 143, tomo 1.481, libro 224 de Guardamar del Segura, finca número 20.037, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 7.272.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Paya.—El Secretario Judicial.—11.792-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 263/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la CAM, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Hernández Ortuño y doña Guadalupe Adsuar Ferrándiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de mayo, por segunda el día 24 de junio y por tercera, el día 24 de julio, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32: Atico A de la casa número 4 de la calle particular pasaje Valencia-Castellón, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda tipo F, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza que rodea la vivienda por los vientos norte, oeste y sur. Tiene una superficie de 181 metros 47 decímetros cuadrados útiles, de los cuales 77 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a la terraza. Orientada la fachada principal

del edificio al norte. Linda: Por la derecha entrando al mismo edificio o poniente, el ático B; por la izquierda, la calle Castellón; por la espalda, la calle del Limón; y por el fondo, la de su situación, también linda por la izquierda, espalda y frente, con el patio de luces. Tiene salida propia a la escalera y ascensor de este cuerpo segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.039, libro 805, finca número 38.935.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.410.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Paya.—El Secretario Judicial.—11.771.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Víctor Morán Viesca, doña Josefa Angeles Cabal González, don José María Morán Antuña y doña María Teresa Viesca Cambor, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia en este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 10 de mayo y 10 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.280.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-344-95 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 4, sita en la planta baja, en su parte posterior del edificio señalado actualmente con el número 11, de la calle Guillermo Estrada, de Oviedo; ocupa una superficie construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.885, libro 2.103, folio 61, finca número 6.776.

Dado en Oviedo a 9 de enero de 1996.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.339.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 331/92-E, a instancia de doña María Luisa Posada Remis, contra «Alfredo Huelga, Sociedad Anónima, Construcciones» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.275.874 pesetas respecto al local comercial situado en la calle Santa Susana, número 10, y 47.075.047 pesetas respecto al edificio y solar situado en la calle Fuertes Acevedo, números 51 y 53. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-14033192 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la calle Santa Susana, número 10, con entrada por la calle El Rosal, con una superficie útil de 77 metros 72 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, bajo el número 1.130, sección 6, folio 159, libro 1.659, tomo 2.404.

Edificio y solar situado en la calle Fuertes Acevedo, números 51 y 53 de Oviedo, constando el solar de una superficie de 194 metros 9 decímetros cuadrados de los que corresponden a lo edificado 166 metros 44 decímetros y el resto destinado a patios situados a la parte posterior del inmueble. Consta el edificio de planta baja y tres pisos con dos viviendas en cada planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, finca número 2.753, libro 2.003, tomo 2.753, folios 123 y 124.

Dado en Oviedo a 18 de enero de 1996.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.443.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0344/92, se tramitan autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cervero Junquera, contra doña Josefina Pintueles Hevia, don Florentino Álvarez Gutiérrez, doña María Perfecta Méndez Suárez y don José Ramón Álvarez Pintueles, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 81.593.932 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 9 de mayo y 6 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 35.763.547 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.661, inscrita al tomo 2.705, libro 1.962, folio 122, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. La finca se describe así:

Urbana.—Departamento número 2-1. Local de sótano primero del edificio que es planta baja desde la calle Monte Auseva por donde tiene su acceso, en esta ciudad de Oviedo, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, que ocupa una superficie de 366 metros 11 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, calle Monte Auseva y rampa del predio número 1; al este, con dicha rampa del predio número 1 y bienes de don Joaquín Carreño; al oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega; al norte, por debajo de la rasante, con la calle Monte del Sueve. Forma parte del edificio señalado con el número 5 de la calle Monte del Sueve. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 8,93 por 100.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía.

Dado en Oviedo a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—11.285.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 356/93, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima, Entidad Financiación», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña Dolores González Quintana y doña Mercedes Joaquina Quintana Requejado; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en este Juzgado, los próximos días 30 de abril y 29 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.430.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4, vivienda de protección oficial, promoción pública del tipo A, sita en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 11, de la calle Río Esva, del grupo denominado Véntanielles de la ciudad y municipio de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 38 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Linda al frente, con la caja de la escalera y la finca número 3; entrando, al fondo, con la finca número 3 de la casa número 13; a la derecha, con terrenos del grupo que forman un espacio libre asfaltado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.783, libro 2.038, folio 55, finca número 6.449.

Dado en Oviedo a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—11.314.

PALENCIA

Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1994, a instancia de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», frente a «Inmobiliaria

Urbano Industrial, Sociedad Anónima», don Jesús Hervella García y don José Diego A. Gutiérrez Herrero, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.331.94 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, situada en planta baja de la segunda escalera de la casa sita en Madrid, calle Orense, 51, antes 57. Inscrita al libro 84, sección 1.ª, tomo 159, folio 63, finca 3.650.

Valoración: 27.550.000 pesetas.

2. Vivienda letra C, en planta baja de la segunda escalera sita en Madrid, calle Orense, 51, antes 57. Inscrita al libro 76, sección 1.ª, tomo 142, finca 3.081.

Valoración: 31.020.000 pesetas.

3. Piso 5.º C, en la calle Juan de Balmaseda, número 9, de Palencia. Inscrita al tomo 2.205, folio 116, finca 39.275.

Valoración: 9.980.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 38 en la calle Juan de Balmaseda, número 9, de Palencia. Inscrita al tomo 2.202, folio 163, finca 39.221.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

5. Casa en el barrio del Otero, número 21, de Palencia, con fachada a la calle Albacete. Inscrito al tomo 1.668, folio 166, finca 19.678.

Valoración: 6.075.000 pesetas.

6. Garaje en sótano número 6, no vinculado a la vivienda, en el paseo de La Julia, números 1, 3 y 5, de Palencia. Inscrito al tomo 2.175, folio 120, finca 38.551.

Valoración: 1.450.000 pesetas.

7. Piso 4.º en el paseo de La Julia, números 1, 3 y 5, de Palencia. Le pertenece como anejo la plaza de garaje número 3. Inscrito al tomo 2.175, folio 144, finca 38.567.

Valoración: 21.250.000 pesetas.

8. Local oficina número 1, en la planta 1.ª, con acceso por escalera número 3, de la casa situada en Palencia, en calle Marqués de Albaida con fachada a calle Mayor y Corral de Calvo, de una superficie

de 169.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.481, folio 27, finca 54.081.

Valoración: 19.050.000 pesetas.

9. Parcela 34 bis cuatro, dentro de la cual existe una edificación industrial formada por dos naves gemelas unidas entre sí con una superficie construida de ambas naves de 3.200 metros cuadrados. Está situada en la hoja 9 del plano general de concentración parcelaria, al sitio en la Casa del Barco, Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al libro 134, tomo 2.425, folio 105, finca 10.981.

Valoración: 44.950.000 pesetas.

10. Vivienda letra A del piso 1.º de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander y lugar conocido como El Sardinero, hoy señalada con el número 9 de la avenida del Faro, de superficie útil de 145,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 970, tomo 2.240, folio 174, finca 43.197-N.

Valoración: 27.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Angela Bueno Ganso.—11.370.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00964/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Isabel Castelló Mayans y don Juan Ferrer Castelló, representados por el Procurador don Juan García Ontoria, en reclamación de 12.492.147 pesetas de principal, más 4.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Isabel Castelló Mayans y don Juan Ferrer Castelló:

Entidad registral número 18.—Apartamento en planta primera de piso, señalado con el número 18, del tipo B, de superficie útil de 45 metros 39 decímetros cuadrados, con diversas dependencias: Dormitorio, un estar-comedor, cocina y baño. Linda: Derecha entrando, apartamento número 17; izquierda entrando, apartamento número 11; fondo, vuelo sobre linde sur, con dos ventanas y terrazas; pavimento, local comercial número 3, y en parte el local número 2, de planta baja; y techo, apartamento número 28 en piso segundo. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita: En el tomo 54 de Formentera, folio 56, finca 5.128, inscripción primera (E). Valor de tasación: 2.995.740 pesetas.

Entidad registral número 22.—Del tipo B. Apartamento en planta segunda de piso, señalado con el número 24, de superficie útil de 45 metros 39 decímetros cuadrados, con diversas dependencias: Dormitorio, un estar-comedor, cocina y baño. Linda: Derecha apartamento número 23; izquierda, apartamento número 28; fondo vuelo en linde norte con dos ventanas; pavimento, apartamento número 14; y techo, apartamento número 34. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita: En el tomo 54 de Formentera, folio 68, finca 5.132, inscripción primera. Valor de tasación: 2.995.740 pesetas.

Entidad registral número 28.—Apartamento en planta tercera de piso, señalado con el número 32, del tipo A. Se compone de dos dormitorios, un estar-comedor, baño, cocina y terraza. Con una superficie útil de 65 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, apartamento número 33; derecha

entrando, vuelo en el linde sur, con una ventana; fondo, vuelo en linde este con dos ventanales y terraza; pavimento, apartamento número 22; y techo, azotea del edificio. Cuota: 4,50 por 100. Inscrita: En el tomo 54 de Formentera, folio 86, finca 5.138, inscripción primera. Valor de tasación: 4.293.960 pesetas.

Entidad registral número 31.—Apartamento en planta tercera de piso, señalado con el número 35 del tipo B, de superficie útil de 45 metros 39 decímetros cuadrados, con diversas dependencias: Dormitorio, un estar-comedor, cocina y baño. Linda: Derecha, apartamento número 34; izquierda, apartamento número 36; fondo, vuelo en linde norte, con dos ventanas; pavimento, apartamento número 25; y techo, azotea. Cuota 3 por 100. Inscrito: En el tomo 54 de Formentera, folio 95, finca 5.141, inscripción primera. Valor de tasación: 2.995.740 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-18-0964-90, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.

Diligencia de constancia

Habiéndose observado en los presentes autos que la entidad «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», fue absorbida mediante fusión por «Banca March, Sociedad Anónima», según escritura autorizada el día 20 de septiembre de 1994, otorgada por el Notario don Eduardo Martínez-Piñero Carama, se tiene como parte en dicho procedimiento a la entidad antes mencionada. Doy fe.

Contra esta diligencia cabe pedir revisión ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Abruña Puyol.—11.785-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 562/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Agustín Salvá Mut representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra «Vibrados Randa, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 3 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0562-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra indivisible, sita en el término de Villafranca, llamada Alcudiarrom d'Amunt o de Dalt. Tiene una superficie de 2 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas. Linda por el este con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Petra, al folio 235 del tomo 1.954 del archivo, libro 31 de Villafranca, finca número 1.350.

A dicha finca se halla agregada la pieza de tierra indivisible, sita en el término municipal de Villafranca, llamada Alcudiarrom, de cabida 21 áreas 31 centiáreas. Linda: Por norte, con carretera de Manacor; y al sur, con camino de Petra. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Petra, al folio 38 del tomo 695, libro 13 de Villafranca, finca número 543. Dicha agregación cosnta en la inscripción octava al folio 155 del tomo 4.013, libro 81 de Villafranca.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra de secano indivisible, sita en el término municipal de Villafranca, llamada Coscois, de cabida aproximada 1 cuartón, o sea, 17 áreas 75 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al folio 70 del tomo 3.877 del archivo, libro 78 de Villafranca, finca número 5.979.

Valoración: 400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—11.784.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 11 de abril de 1996, 13 de mayo de 1996 y 13 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00320/1995-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Merlo Ros y doña Margarita Rivero Gazo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona:

1) Vivienda letra C de la planta segunda del bloque número 1, o casa señalada con el número 80, hoy número 26 de la avenida de Sancho el Fuerte, tipo B, con una superficie construida de 165 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, vivienda letra B; izquierda, patio exterior; y fondo, avenida Sancho el Fuerte. Inscripción: Inscrita en el Registro de

la Propiedad en el tomo 879, folio 162, finca número 8.997.

2) Plaza de garaje número 158, en sótano del edificio integrado por las casas números 2 y 4 de la calle Monasterio de Vadoluengo y número 80 de la avenida de Sancho el Fuerte, en Pamplona. Tiene una superficie de 12 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodamiento; derecha entrando, plaza de garaje número 159; izquierda, plaza de garaje número 157; y fondo, plaza de garaje número 167. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 613, folio 116, finca número 24.413.

3) Local de almacén, en sótano, señalado con el número 21 del edificio integrado por las casas números 2 y 4 de la calle Monasterio de Vadoluengo y número 80 de la avenida de Sancho el Fuerte, en Pamplona. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de pasillo de 10 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasillo; derecha entrando, local de almacén número 23; izquierda, el mismo pasillo; y fondo, local de almacén número 19. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 639, folio 20, finca número 25.711.

Valoradas en 24.140.669 pesetas, 1.500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Pamplona a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.724.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 72/95, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Carpetas Procarisa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, s/n, de Parla, cuenta corriente número 237500018007295, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Sexta.—En caso de no poder llevarse a efecto la notificación de subasta a la demandada, la misma queda notificada por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 31. Esta situada en el edificio compuesto de 19 naves en el polígono industrial de «La Estación», al sitio denominado «Fuente Vieja», en término de Pinto.

Tiene su entrada por la calle Avilés. Tiene un servicio de señoras y otro de caballeros y cuenta con una entreplanta de oficinas, con acceso por la calle de nueva creación parcela 4.

Tiene una superficie construida aproximada de 534 metros cuadrados, de los que 406 metros cuadrados están construidos en la planta baja y el resto en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 737, libro 258 de Pinto, folio 172, finca 17.555, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 30 de enero de 1996.—Visto bueno, la Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—11.405.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial de cognición número 209/92, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Urbanización Villa-Juventus II Núcleo-5 Parla, representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Arturo Villar López, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso letra C en planta primera de la casa número 2 del núcleo V de la urbanización Villa-Juventus II en Parla, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 204, libro 136, finca 9.544 a nombre de don Arturo Villa López.

Tiene una superficie de 70,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 204, libro 136, finca 9.544.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, preñiéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 8 de mayo del presente, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Arturo Villar López, para el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Parla a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—11.228.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Benavent, Sociedad Limitada», sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 11.996.095 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de mayo para la primera; 3 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de julio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 14.440.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0317 94 la cantidad del 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 565, libro 228, folio 76, finca número 17.146.

Adición: En paterna a 29 de enero de 1996.

Para hacer constar que la finca objeto de subasta, cuyos datos registrales ya constan, es una vivienda dúplex, en tercera y cuarta plantas, altas, recayentes a las calles Lauri Volpi y La Dehesa, puerta número 6 de la escalera, con acceso por el zaguán número III, derecha, mirando a la fachada desde la calle Luari Volpi, de todo lo cual doy fe.

Finca situada en la localidad de Burjassot (Valencia), reitero fe.

Dado en Paterna a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—11.393.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de enero de 1996, dictada en los autos número 478/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José Joaquín Llopis Herrero y doña Catalina Busiere Climent, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.824.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, para el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.824.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0478/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. Para el caso de que alguno de los días sea inhábil, se practicará la subasta al siguiente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Finca diez. Vivienda en primera planta alta izquierda, mirando al zaguán, puerta cuatro. Tipo B, superficie aproximada de 167 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.413 del archivo, libro 301 de Paterna, folio 42, finca 29.014, inscripción octava.

Dado en Paterna a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—11.848-11.

PLASENCIA

Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/95, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra doña Carmen Prieto Sánchez, en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La pública subasta se celebrará el próximo día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 10.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Nave señalada con el número 15 en el plano general. Ocupa una superficie después de la segregación efectuada de 201 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle perteneciente al complejo; al este, con calle perteneciente al complejo; al sur, con finca segregada; y al oeste, con calle perteneciente al complejo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.060, libro 301, folio 69, finca número 17.443 del Ayuntamiento de Plasencia.

Dado en Plasencia a 5 de enero de 1996.—El Secretario Acctal., Emiliano García Martín.—11.849.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1995, se tramitan autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Meana en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias contra don José Manuel Suárez y otros, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal más 3.437.500 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de días y por el tipo que se indican, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Bajo o comercial número 1, de la casa señalada con el número 6 de la calle de Eladio García Jove, de El Entrego, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, que ocupa una superficie útil de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente, con un patio al fondo de 37 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, calle de Eladio García Jove; derecha entrando, calle C; izquierda, bienes de esta procedencia o herencia y bienes de don Manuel Valles Fernández.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 50 por 100.

Finca registral número 23.702-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.259, libro 284, folio 131.

Tipo de tasación para la primera subasta 10.000.000 de pesetas.

Para su publicación y notificación a los deudores, se extiende el presente en Pola de Laviana a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—11.888.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Julia Rey Velasco y don José Manuel Rodríguez Castro, sobre reclamación de 2.285.407 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0197-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Turismo marca «BMW», modelo 525y, matrícula LE-5327-T. Valorado en 2.260.000 pesetas.

Lote 1:

Finca rústica secano, sita en el término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, al sitio de Las Aragonas. Ocupa una superficie aproximada de 862,00 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de Federico Vega; este, paso de servidumbre; oeste, herederos de Federico Vega. Sobre esta parcela se encuentra construida una edificación industrial realizada con bloques de hormigón, cubierta inclinada de chapa ondulada, de una superficie cubierta aproximada, de 190 metros cuadrados. Se encuentra en mal estado de conservación. Es la parcela catastral número 189 del polígono 32 de Cabañas Raras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.417, libro 16, folio 184, finca registral número 2.108. Valoración: 760.000 pesetas.

Lote 2:

Viña sita en el término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, al sitio de Las Aragonas. Ocupa una superficie aproximada de 2.121 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, camino; este, Herminia Sánchez Sánchez; oeste, herederos de Federico Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.439, libro 17, folio 183, finca registral número 2.316.

Valoración: Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—11.369.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/95, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Fribierzo, Sociedad Anónima», don Celestino Rodríguez Hidalgo, doña Gloria González Fernández, don Cándido García Fernández y doña Pilar Alejandro Andrés, en reclamación de 48.634.317 pesetas de principal, más otros 24.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado, para el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148 0000 17 0113 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Respecto a los bienes inmuebles, se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes que se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Oficina número 6, ubicada en la planta primera o séptima de construcción, finca número 72 del edificio en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7 de Ponferrada. Tiene una superficie construida aproximada de 45,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 47.791, folio 17, libro 435, tomo 1.433.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Oficina número 7, ubicada en la planta primera o séptima de construcción, finca número 73 del edificio en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7 de Ponferrada. Tiene una superficie construida aproximada de 52,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 47.793, folio 19, libro 435, tomo 1.433.

Tipo: 7.250.000 pesetas.

3. Urbana.—Oficina número 8, ubicada en la planta primera o séptima de construcción, finca

número 74 del edificio en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7 de Ponferrada. Tiene una superficie construida aproximada de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 47.795, folio 21, libro 435, tomo 1.433.

Tipo: 8.000.000 pesetas.

4. Urbana.—Local en la planta de sótano primero, finca número 25 de la casa en la ciudad de Ponferrada, con entrada principal por la calle San Valerio, número 2 de policía. Está constituido por una sola nave que tiene entrada por la zona de circulación y maniobra. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados y se destina a plaza de garaje grafiada con el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 41.193, folio 90, libro 381, tomo 1.379.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda de la planta primera, letra A, finca número 37 de la casa en la ciudad de Ponferrada, con entrada principal por la calle San Valerio, número 2 de policía urbana. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca número 41.217, folio 106, libro 381, tomo 1.379.

Tipo: 14.750.000 pesetas.

6. Urbana.—Local en la planta primera de sótano primero, finca número 27 de la casa en la ciudad de Ponferrada, con entrada principal por la calle San Valerio, señalado con los números 5 y 7 de policía urbana. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada por la zona de circulación y maniobra. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados y se destina a plaza de garaje grafiada con el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de Ponferrada, sección segunda, finca número 2.734, folio 164, libro 20, tomo 1.528.

Tipo: 950.000 pesetas.

7. Urbana.—Local en la planta primera de sótano primero, finca número 28 de la casa en la ciudad de Ponferrada, con entrada principal por la calle San Valerio, señalado con los números 5 y 7 de policía urbana. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada por la zona de circulación y maniobra. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados y se destina a plaza de garaje grafiada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 1 de Ponferrada, sección segunda, finca número 2.736, folio 165, libro 20, tomo 1.528.

Tipo: 950.000 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda de la planta primera, letra C, situada a la derecha contemplando el edificio desde la calle San Valerio y que es a la izquierda subiéndolo por las escaleras, finca número 36 de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle San Valerio, números 5 y 7 de policía urbana. Tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección segunda, finca número 2.752, folio 176, libro 20, tomo 1.528.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de enero de 1996.—El Juez titular, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—11.372.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/95, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fra Abad, y la entidad mercantil «Oxidos

Magnéticos, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.416.793 pesetas de principal, más 1.598.649 pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la primera subasta se señala para el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148 0000 17 0082 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Respecto a los bienes inmuebles, se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes que se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una novena parte indivisa de la urbana: Local en planta sótano, señalado como finca número 3-bis del edificio en Ponferrada, en la calle 322 que hoy se llama Obispo Osmundo, número 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, finca número 31.496, folio 52, libro 281, tomo 1.281.

Tipo: 600.000 pesetas.

2. Una novena parte indivisa de la urbana: Local en planta sótano, señalada como finca número 1, del edificio en Ponferrada en la calle 322, que hoy se llama Obispo Osmundo, número 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, finca número 28.268, folio 24, libro 253, tomo 1.177.

Tipo: 450.000 pesetas.

3. Una novena parte indivisa de la urbana: Local en planta sótano, señalada como finca número 1, del edificio en Ponferrada, en la calle 322 que hoy se llama Obispo Osmundo, número 1. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, finca número 25.564, folio 37, libro 225, tomo 994.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda de la planta séptima o ático, situada a la izquierda del edificio, visto desde la calle 322, y a la derecha subiendo por las escaleras, señalada como finca número 18, letra A, del edificio en Ponferrada, en la calle 322, hoy Obispo Osmundo, número 1, que hace esquina a la calle Ancha. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 112,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, finca número 25.581, folio 71, libro 225, tomo 994.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de enero de 1996.—El Juez titular, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—11.421.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 255/92 del juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Alcalde Bocero; en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Andrés Trocoli Muñoz y doña Aurora Jiménez Carmona, representados por el Procurador señor De la Rosa Pareja y contra don Manuel Trocoli Jiménez, en situación de rebeldía, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultada que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que en sus abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta: El día 2 de abril de 1996, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, y hora de las doce treinta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que después se dirá.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta a los demandados, sirva este edicto de notificación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta alta, sito en calle sin nombre y sin número; hoy calle Rafael Turina, sin número, en el término de Posadas, con una superficie

de 62 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 6.929, tomo 904, libro 125, folio 172 vuelto, inscripción cuarta. Con un valor pericial de 2.700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa de la vivienda situada en la calle San Rafael, número 3, en el término de Posadas, con una superficie de 74 metros, 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca número 4.986, tomo 921, libro 127, folio 42. Con un valor pericial de 775.000 pesetas.

Urbana.—Molino aceitero, situado en los extramuros en el término de Posadas. Tiene una superficie de 682 metros 13 decímetros cuadrados. Solar en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca 622, tomo 240, libro 40, folio 76 vuelto. Saliendo solo a subasta la mitad de una veintidosava parte indivisa. Siendo el valor pericial de dicha parte el de 194.895 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en la calle José Luján Garcet, hoy calle Quevedo, número 8, en el término de Posadas, tiene una superficie de 113 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas: finca número 4.217, tomo 560, libro 85, folio 162 vuelto. Siendo el valor pericial el de 4.200.000 pesetas.

Dado en Posadas a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—11.355.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 108/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Córdoba, contra don Antonio Cortegana Monterroso y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de junio de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle General Mola, número 7, de Alcaracejos, con superficie de 302 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 202, tomo 811, libro 52, finca 2.034-N. Tipo primera subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—11.309-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 321/1993, a instancia de «Vigor, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Rodrigo Fernández Madrid, contra don Manuel Calvo Aguilera, representado por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de abril próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio próximo, a las doce horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Urbana.—Piso vivienda enclavado en la planta alta o primera del edificio marcado con el número 15, antes 23, de la calle Cañadas, de esta ciudad, sitio conocido por «El Carnero». Su acceso directo y privativo lo tiene por la puerta que sitúa a la derecha de las dos con que cuenta el edificio, visto éste desde la mencionada vía pública; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Visto desde la calle de su situación, derecha, rellano y hueco de escalera del edificio y casa de don Antonio Hidalgo Povodano; izquierda, otras de don Rafael Ortiz Barea y don Francisco Riveña Pedrajas y por su espalda con don José Rodríguez Mérida, dando su frente a la calle de su situación. Esta entidad tiene el uso y acceso exclusivo de las dos terrazas situadas en la planta de cubierta del edificio, que ocupan cada una de ellas una superficie de 45 metros cuadrados; cuota: 4 enteros por 100.

Es la entidad número 2 del edificio de que forma parte.

Inscrita: En el tomo 899 del archivo, libro 501, de Priego de Córdoba, folio 150, finca número 39.712, inscripción tercera.

Se valora dicho inmueble en 10.140.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—11.287-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Rio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 35/95, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Luján Blanco y doña Emilia Rivilla Ruiz, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se indicará concisamente.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, celebrándose en su caso, estas dos últimas subastas, en el mismo lugar y hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.600.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018003595, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercer, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta.

Solar en Puertollano y su calle Sorolla, de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.554, folio 86, finca número 17.150.

Dado en Puertollano a 25 de enero de 1996.—El Juez, Angel Rubio del Rio.—El Secretario.—11.297.3.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Rio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 147/94, promovido por la Procuradora señora González Sánchez en nombre y representación de Unicaja contra don Pedro García Morillo, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado; y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1399000018014794, abierta en la oficina de la avenida Primero de mayo, número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle Real, número 8 de Puertollano. Tiene una superficie útil de 88,85 metros cuadrados. Se

compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.548, folio 204, finca número 35.354.

Dado en Puertollano a 25 de enero de 1996.—El Juez, Angel Rubio del Rio.—El Secretario.—11.290.3.

PUIGCERDA

Edicto

Don Jose Maria Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: que en este Juzgado con el número 205/1994 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Promocions Puigbó, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizarán en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que se hace constar al final de la descripción de cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071/001/001372/63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 16 de abril de 1996, a las once horas. Para la segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

Las fincas objetos de subasta son las siguientes:

1. Finca número uno.— Entidad número veintiocho: Garaje señalado con el número uno, ubicado en la planta sótanos, bloque II, del complejo residencial denominado «Cal Puigbó», sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y bajada de Cal Puigbó, números 2 y 4, de Puigcerdá. Ocupa una superficie de 12 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, desde su entrada: Frente, este, zona común y de maniobra; derecha, entrando, norte, terreno común;

izquierda, sur, garaje número 2, y fondo, oeste, desnivel del terreno común. Cuota: 0,2373 por 100, respecto del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 800, libro 129 de Puigcerdá, folio 4, finca 6.553.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número dos.—Entidad número sesenta y cinco: Vivienda ubicada en las plantas primeras y ático, entrada A, del bloque III, del complejo residencial denominado «Cal Puigbó», sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y bajada de Cal Puigbó, números 2 y 4, de Puigcerdá. En la planta primera ocupa una superficie útil de 41 metros 76 decímetros cuadrados, con comedor-estar, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, y una terraza. En la planta ático, ocupa una superficie útil de 35 metros 76 decímetros cuadrados, con tres dormitorios, dos cuartos de baño, y una terraza. Se accede a la misma a través de una puerta abierta en la planta primera y comunicándose con la planta superior, mediante unas escaleras interiores. La planta primera linda, desde su entrada: Frente, oeste, rellano de la escalera, y sur, y fondo, este, proyección vertical del terreno común; derecha, entrando, sur, y fondo, este, proyección vertical del terreno común; e izquierda, norte rellano escalera, y vivienda puerta primera, planta primera, escalera B. La planta ático, linda: Norte, vivienda de la planta ático de esta propia entrada y sur, este y oeste, proyección vertical del terreno común. Cuota: 4,4800 por 100, respecto del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 800, libro 129 de Puigcerdá, folio 115, finca 6.590.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 28 de noviembre de 1995.—El Juez accidental, Jose Maria Flaquer Fuster.—El Secretario.—11.222.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 84/94, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Castrillo, contra «Entidad Termopal, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 147.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las once cuarenta

y cinco horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/84/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno ubicada en el término de Reinosa, en el polígono industrial de La Vega, encontrándose dentro del recinto de la finca matriz de Forjas, hoy del organismo estatal Sepes y hacia el viento nordeste y dentro de la vega, formada por los ríos Ebro, Hijar e Izarilla. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados y está demarcada en el plano con el número 1. Linda: Norte y oeste, con viales; sur, con finca matriz propiedad de «Forjas y Aceros de Reinosa, Sociedad Anónima» hoy Sepes; y este, con la parcela demarcada con el número 2 en el plano. Inscripción al folio 142, del libro 77 del Ayuntamiento de Reinosa, tomo 941, finca 9:181, inscripción segunda.

Dado en Reinosa a 19 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—11.790.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1995, instados por Banco Zaragozano contra Sánchez Cabezudo Piñero, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta única del piso tercero, destinado a vivienda, del edificio sito en el término municipal de Cambrils, urbanización «La Dorada», edificado sobre la parcela número 30 de la citada urbanización, hoy calle Massó, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 460, libro 261 de Cambrils, folio 153, finca número 18.216.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de marzo, a las doce.

Segunda subasta: Día 22 de abril, a las doce.

Tercera subasta: Día 20 de mayo, a las doce.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, Sánchez Cabezudo Piñero, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El/la Secretario/a.—13.062-3.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Alejandro Prats Caparo y doña Rosa Benet Valls, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 21 de mayo de 1996, a las once veinte horas, y tercera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once y veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Reus en la calle Frederic Soler, número 92, consta de planta baja, planta alzada, altillo o desván y planta semisótano con garaje, lavadero y otra dependencia, con una superficie de 260 metros 62 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 537, libro 175 de Reus, folio 17, finca número 10.442.

Valorada a efectos de subasta en 24.758.750 pesetas, pactos en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario Judicial.—11.401.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/94, a instancias de la Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Zuazu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce y cuarenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 21 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, y tercera subasta, para el día 18 de junio de 1996, a las trece treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes edictos servirán de notificación de subastas a la ejecutada en el supuesto de que ésta no pudiera practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 601, de 67,10 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, como finca número 17.859. Valorado a efectos de subasta en 9.150.000 pesetas.

2. Apartamento número 602, de 58,22 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, como finca número 17.861. Valorado a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

3. Apartamento número 603, de 58,22 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, con finca número 17.863. Valorado a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

4. Apartamento número 604, de 58,22 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, con finca número 17.865. Valorado a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario Judicial.—11.407.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 526/92, a instancias de la Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Pro-Katar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, señalizada con el número 8, situada en la planta piso, del edificio sito en término de

Montroig del Camp, urbanización Miami Playa, con acceso por pasillo comunitario posterior que arranca de la avenida de Valencia, mediante escalera, de 55,46 metros cuadrados de superficie, construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 684, libro 260, folio 196, finca número 18.656.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas pactadas por las partes en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario Judicial.—11.702.

REUS

Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0335/94, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Nicole Janine Delgado Costa y don Vicente Bargailla Zamora, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 30.—La constituye el piso-vivienda, sito en la segunda planta alta, señalado de puerta letra H, con acceso por la escalera número 1 del edificio integrante del complejo urbanístico que se levanta sobre la parcela letra N del plano parcelario del polígono número 47 del plan general del municipio de Cambrils; dicho edificio constituye la fase I del citado complejo. Cuota: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 653, libro 403, folio 49, finca número 29.582.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, y hora de las diez y quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 1.890.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0335-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de mayo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.890.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 12 de junio, y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos de los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—11.411.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/95 instados por el Banco Bilbao Vizcaya, contra «Mach 2020, Sociedad Limitada» la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Secano, pieza de tierra en Vandellós, partida Cova del Fat y Arenal, olivos, algarrobos y garriga de 52 áreas 95 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Bruno Joch, don Jaime Vernet y doña Rosa Sirisi; al sur, con finca del señor Staels; al este, con municipio; y al oeste, con don Jaime Marqués y doña Luisa Rubvens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 713, folio 172, finca número 8.304.

Valorada en 36.535.775 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril, a las diez horas.

La segunda se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Mach 2020, Sociedad Limitada» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—11.237.

RIBEIRA

Edicto

Doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nôvoa Núñez, contra don Julio Falque González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y con fecha 14 de diciembre de 1995 se sacaron a subasta las fincas que en dicho edicto se indicaban.

Que por error, en dicho edicto se hacía constar que se subastaba una mitad indivisa de dichas fincas, y por el presente, se hace saber que se subastará con fechas 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, para la primera; 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda, y 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la tercera, la totalidad de las fincas, y por los siguientes tipos:

1. Fincas números 13.3423, 13.343 y 13.344, arrojan un valor total de 16.822.000 pesetas, correspondientes, 14.892.000 pesetas al valor de las fincas y vivienda, y 1.930.000 pesetas, correspondientes al valor de las construcciones accesorias.
2. Finca número 13.356, 1.573.000 pesetas.

Se mantienen el resto de las condiciones de las subastas.

Dado en Ribeira a 15 de febrero de 1996.—La Juez, Luisa María Pérez Rúa.—11.730.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 95/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Ferrón Pradas, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez el día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por segunda vez el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 18 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.170.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 1. Planta semisótano de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida de Cataluña, número 21; local comercial de 219 metros cuadrados de superficie, que linda: Suroeste o frente, con la calle Rius y Taulet, por la que tiene acceso; suroeste o derecha, con finca de don Isidro Goida; noroeste o izquierda, con el chaflán formado por la avenida Cataluña y la calle Rius y Taulet; detrás, con terraplen de dicha avenida; debajo, con el suelo o solar; y encima, con el departamento 2 (local comercial piso entresuelo), con

el vestíbulo general y la escalera del inmueble, y con un patio de luces. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 11 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 821, libro 416, folio 50, finca número 16.273, inscripción quinta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—11.770.

SABADELL

Edicto de subasta

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 503/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rosell, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Olive Marqués y doña María del Carmen Gimeno Alonso, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, el bien embargada, a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva el presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Departamento 36. Vivienda piso octavo, Mataró B, en la octava planta alta de la casa sita en Madrid, ronda Espartero, hoy avenida Francés Maciá, y San Cugat, bloque A. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 98,11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y vivienda puerta A de la misma planta; derecha, vivienda C; izquierda, cubierta del garaje en su pro-

yección vertical, y fondo, zona de expansión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, tomo 3.027, libro 48, sección Mataró, finca número 2.848, antes finca número 32.363, folio 243, tomo 1.882. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 5.984.710 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.219.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Pujadas de Osso, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Coferosa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de marzo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de abril y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 22 de mayo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas, y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 36.400.000 pesetas respecto de la finca registral 9.495, y en cuanto a la finca registral número 9.496, el tipo pactado es de 31.600.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Uno. Nave industrial de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio que circunda, a excepción de linde izquierda, entrando, de 387 metros 75 decímetros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle tanto para personas como para vehículos, y lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante una escalera interior. Linda: Tomando como frente la calle Noguera, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca matriz, de la que se segregó; izquierda, con entidad que será número 2, y al fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.733, libro 194 de Castellar, folio 143, finca 9.495, inscripción segunda.

Dos. Nave industrial de planta baja y planta semisótano, con una total superficie construida de 624 metros cuadrados, correspondiendo 312 metros cuadrados a cada una de las plantas, con un patio al frente de 104 metros cuadrados y otro al fondo de 52 metros cuadrados. Es de tipo B. La planta baja tiene accesos a la calle tanto para personas como para vehículos, y un lavabo, siendo el acceso a la planta semisótano mediante una escalera interior. Linda: Tomando como frente la calle Noguera, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la entidad número 1; izquierda, con entidad que será número 3, y al fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.733, libro 194 de Castellar, folio 145, finca 9.496, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.075.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 487/94 a instancia de la Caixa Destalvis de Sabadell contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Flores y doña Irene Riquelme García, se ha dictado resolución en el día de la fecha mandando publicar el presente edicto subsanando la publicación del edicto librado en fecha 3 de enero de 1996, en el sentido de hacer saber a los licitadores que el tipo de la subasta es el de 6.294.698 pesetas y no el de 5.035.758 pesetas tal y como se puso en dicho edicto, conservando en todo lo demás los extremos relacionados en el anterior edicto.

Dado en Sabadell a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—11.389.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/94, instados por el Procurador señor Clavijo, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, contra «Vicente Guillem, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 22.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pleito cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números tres, cuatro, cinco y seis.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Vicente Guillem, Sociedad Limitada». Nave destinada a almacén, con techumbre de cuchillos de hierro, cubierta de placas de fibrocemento, situada en Faura; ocupa una superficie de 501 metros cuadrados y linda: Por frente, con la carretera de Faura a la estación de Los Valles; por la derecha, saliéndole, ronda Diputación; izquierda, el almacén de don Feliciano Lluca Pérez, y por espalda, con el huerto de la iglesia parroquial de Faura y en parte con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 747, libro 15 de Faura, folio 118, finca 1.703.

Dado en Sagunto a 31 de enero de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria Judicial.—11.852-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/94, a instancia del Procurador señor Fernández Manrique de Lara, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas: En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que no hubiere de suspenderse cuales quiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos de 272 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

3. c) Número 3 bis. Local comercial señalado con el número 3-bis del núcleo único, en el sector sur, de la planta inferior del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida Francia y avenida Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial inferior llamado calle sur. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Está integrado por los módulos números 367 y 368 del proyecto de construcción. Linda: Frente, calle interior sur; derecha, local de contadores; izquierda, resto de la finca matriz; fondo sur, subsuelo del terreno exterior del centro comercial, hacia la avenida de Francia.

Cuota: 0,152 por 100.

Título: Fue adquirida por «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», por compra a Establecimiento Reafond mediante escritura de 4 de febrero de 1987, ante Notario de Las Palmas, don Manuel Emilio Romero Fernández, número 317 de protocolo, ampliada y ratificada respectivamente por otras dos escrituras autorizadas por dicho Notario los días 19 de febrero de 1988, número 502 de protocolo, y 21 de noviembre de 1988; número 3.145 de protocolo.

Cargas: Libres; según manifestación del hipotecante en la propia escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.595, libro 181, folio 155, finca número 16.413.

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 4.800.000 pesetas.

4. e) Urbana.—Número 19-A: Local comercial, parte del señalado como número 5 del núcleo único en el sector norte de la planta inferior del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida Francia y avenida Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior llamado calle del Norte. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Está integrado por ocho módulos contiguos y al mismo nivel, número 165, 166, 167, 168, 173, 174, 179 y 180 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o sur con la calle norte; derecha u oriente con la pieza de contadores de agua y con subsuelo de la planta principal del centro y con los módulos contiguos en su propia planta número 164, 152 y 140; izquierda o poniente, con la finca número 19 de división horizontal, y concretamente con los módulos 169, 175 y 181 de la que forma parte y con la citada calle del Norte; y fondo o norte, con la propia finca número 19 de división horizontal y concretamente con los módulos número 185 y 186, de la que forma parte.

Cuota: 0,608 por 100.

Título: Fue adquirida por doña Pilar Martínez López en estado de casada con su actual esposo don Antonio Gálvez Victoria, por compra a la entidad «Gálvez y Compañía, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Maspalomas, don Juan Antonio Morell Salgado, el 5 de diciembre de 1990, bajo número 3.241 de su protocolo.

Cargas: Libre, por hallarse pagada la hipoteca a favor del antiguo «Banco Central, Sociedad Anónima», que se mencionó en la constitución de la hipoteca que ahora se ejecuta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.638, libro 224, folio 173, finca número 20.418 (—proviene de la inscripción al tomo 181, libro 181, folio 119, finca número 16.377—).

Tasación a efectos de subasta, según cláusula undécima de la escritura: 32.000.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana María Ortega Escandell.—11.303-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viera Pérez, contra don Angel Suárez Peñate y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 70.400.000 pesetas, la finca descrita con el número 6.970, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectúe, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Edificio en construcción, compuesto de sótano y tres plantas más destinada la última o más alta a dos viviendas y las restantes plantas o locales, situado en Vecindario; término municipal de Santa Lucía, que mide 480 metros cuadrados. Linda: Al naciente, carretera C-812 de Las Palmas a Mogán; al norte, don Dionisio Tejera Torres; al poniente, con la calle Reyes Católicos, y al sur, con solar de doña Agustina Ramírez Amador.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde-Dos, tomo 833, libro 82 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 16, finca número 6.970.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Amaya López Aláez.—11.249.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, por virtud del presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Sancho Sevillano y doña María Dolores Colomer Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de 3.644.223 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1996,

todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Francisco de Mora, 13, de El Escorial. Inscrita al tomo 2.550, libro 162, sección de El Escorial, folio 99, finca registral número 8.477. Valorada en 19.969.889 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—11.216.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Artola Urrutia, don José Manuel Hualde Alcorta, doña María Ascensión Salvador Royo, don Regino Hualde Alcorta y «Hugo Garden, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

18 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0431/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Dos terceras partes indivisas del piso tercero A de la casa número 8, edificio «Etxeberriak», de la calle Martín Etxeberria, en Rentería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián al tomo 364, libro 248, folio 211, finca 14.566. Tasada en 10.000.000 de pesetas (dichas dos terceras partes indivisas).

Urbana. Local letra A, o derecha de la planta segunda del bloque número 2, escalera letra B de la urbanización «Sokoia», sito en avenida General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539, libro 136, folio 160, finca 8.490 del Registro de la Propiedad número 7 de los de San Sebastián. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 4 en planta baja cubierta destinado a trastero, sito en la urbanización «Sokoia», en la avenida General Mola, en Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539, libro 136, folio 165, finca 8.492 del Registro de la Propiedad número 7 de los de San Sebastián. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 2 en el sótano sito en la urbanización «Sokoia», en la avenida General Mola, en Fuenterrabía. Inscrito al tomo 539, libro 136, folio 170, finca 8.494 del Registro de la Propiedad número 7 de los de San Sebastián. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha en la planta tercera del portal letra A, bloque 6, sito en la urbanización «Sokoia», hoy Baserritar Ibiltokia, sin número, de Fuenterrabía. Tiene como anejo el cuarto trastero número 3, situado en la última planta abuhardillada del portal A. Inscrito al tomo 697, libro 175, folio 66, finca 10.367 del Registro de la Propiedad número 7 de los de San Sebastián. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Local número 2 en semisótano, destinado a garaje, del portal número 6, letra A, de la urbanización

«Sokoia», hoy Baserritar Ibiltokia, sin número, en Fuenterrabía. Inscrito al tomo 697, libro 175, folio 71, finca 10.369 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Hugo Garden, Sociedad Limitada», se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—11.304-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Andrés Rodríguez López, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Miguel García Castro y doña Norma Peiser Bevilacqua, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Miguel García Castro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, 5, 1.º, o bien por traslado de la sede de este Juzgado en la avenida Tres de Mayo, de esta capital, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.387-12.

Adición a mandamiento

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 403/92, cuyos demás datos constan en el edicto que se libró con fecha 11 de enero de 1996, en cuyos autos y según resolución de esta fecha se acuerda librar el presente a fin de adicionar la finca objeto de subasta la cual por error se omitió.

Finca número 4.734, libro 56, folio 45, tomo 1.415 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que conste a efectos de adición expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 232/1994, instados por el Procurador don Antonio Duque, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra Teneven Comercial de Servicios, don Francisco González Pérez y doña Ana María Roseiguez Diaz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 26 de abril de 1996, en su caso, por segunda, el día 31 de mayo de 1996, y por tercera, el día 28 de junio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana número once: Vivienda sita en la planta tercera del edificio comunidad «Las Rosas», sito en esta capital, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, 17, mide 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; a la espalda, núcleo de acceso y finca doce; a la derecha, finca diez, núcleo de acceso y patio, y a la izquierda, calle de Santa Rosa de Lima. Mide 85,50 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 17.882, folio 195, libro de Santa Cruz de Tenerife 290, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.260.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.379-12.

SANTANDER

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alberto Antolin Palomino y doña Josefina Quintana Sardina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado.

En Guarnizo, término de Astillero, sitio de la Llosa de los Terreros y del Tornado.

Número cinco.—Corresponde a la vivienda del norte del edificio situado al oeste, señalada con el número 102, B, de la calle de Sáinz y Trevilla de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero. Se compone de planta de sótano con entrada independiente por el viento este, con superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón, un dormitorio, servicio, cocina y «hall», y planta alta, con entrada únicamente de la planta inferior a ella, con superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y pasillo.

Linda: Sur, con vivienda 102, A, y por los demás vientos con terreno sobrante de edificación.

Representa en el valor total del edificio de que forma parte un 50 por 100 y en el conjunto un 16,67 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.151, libro 98, folio 24, finca 10.754, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a los deudores don Alberto Antolin Palomino y doña Josefina Quintana Sardina, en caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada, a los efectos dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 23 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.430.

SANTANDER

Edicto

En autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 10 con el número 143/94, seguido a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gozalo Vicario, con fecha de 7 de diciembre de 1995 se libraron edictos para el anuncio de subasta respecto de las fincas registrales número 16.560 y 50.315, habiéndose acordado por resolución de esta fecha librar el presente como ampliatorio al ya librado, haciendo constar que respecto de la finca registral número 50.315 sólo sale a subasta la mitad indivisa de la misma, siendo por tanto el valor de tasación de 5.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de enero de 1996.—La Secretaria.—11.433.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0027/95, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra doña María Teresa Olle Cera y don Gabriel Prieto Gracia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Parcela sita en el término municipal de Sant Boi de Llobregat, urbanización Parque Marianao, calle de las Acacias, número 33, esquina a la calle de la Ginesta, tiene una superficie de 908 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.054,12 palmos también cuadrados.

Sobre esta finca se halla edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de superficie construida 174,76 metros cuadrados y planta piso de superficie construida 140 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción, estándolo la total finca de la que procede inscrita al tomo 1.017, libro 468 de Sant Boi, folio 212, finca número 4.475, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores —y si hubiere lugar a los actuales titulares de la finca—, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora, y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.721.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0029/95, instado por el Banco Central Hispanoamericano, representado procesalmente por el Procurador señor Eugenio Teixido Gou, contra doña Manolita Calderón Romero, se ha acordado sacar subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Manolita Calderón Romero, valorada en la suma de 12.827.500 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 18 de abril, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el momento establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, Ronda San Ramón, número 179, tercero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 466, libro 203, folio 77, finca número 14.399, inscripción segunda. Valorada en la suma de 12.827.500 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—11.813.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat, y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/94, instados por el Procurador de los Tribunales señor Ranera Cahis, en representación de

la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cantón Aguilar y doña Angeles Caro Peña, por una cuantía de 14.274.036 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe: El día 28 de mayo, la primera; y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el día 27 de junio, y en su caso, la tercera, el día 26 de julio, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 57.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.230, libro 49 de Torrelles, folio 153, finca número 2.579, con una superficie total de 379 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

Si por alguna causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en los días señalados se efectuarán el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca la causa que lo motivó su suspensión.

Se entenderán notificados los deudores por esta publicación cuando no se les pudiese comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—11.662.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 301/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya; Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Ginés Soriano Jodar y doña Antonia Reverte Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

A) Número 10.—Piso vivienda cuarto, puerta primera, integrante parte de esta planta de la casa sita en Papiol, y su avenida del Caudillo, hoy Avinguda Generalitat, número 44. Tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y servicios, ocupando una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, piso cuarto, segunda puerta; izquierda, proyección a zona verde, y dorso, proyección calle Tarragona.

Tiene asignado un coeficiente del 8,22 por 100. La superficie del solar es de 855,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.696, libro 46, folio 185, finca número 2.255.

B) Número 11.—Piso vivienda cuarto, puerta segunda, integrante parte de esta planta de la casa sita en Papiol, y su avenida del Caudillo, hoy Avinguda Generalitat, número 44. Tiene acceso por la escalera general del edificio, y se compone de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y servicios, ocupando una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecho entrando, proyección a propiedad de don José Roig;

izquierda, piso cuarto, puerta primera, y al dorso proyección a calle Tarragona.

Tiene asignado un coeficiente del 8,22 por 100.

La superficie del solar es de 855,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.696, libro 46, folio 188, finca número 2.256.

Para dicho acto se ha señalado el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las subastas el precio de 10.752.500 pesetas, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0082400018030193, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal en el domicilio resultare negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—11.873-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 397/94, a instancia de la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» contra don José Duro Mato y doña Sara Rodríguez Bello sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, cuenta número 1500-17-0397-94, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela número 870 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Figueiras, en el municipio de Santiago, terreno dedicado a labradío, monte, erial e inculto, al sitio de Foxo, de 6 áreas 30 centiáreas, en el cual hay construida una casa compuesta de semisótano, planta principal y desván, destinada a vivienda, señalada con el número 8, hoy número 22, del lugar de Moas de Abajo, parroquia de Santa María de Figueiras, municipio de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, inscripción primera de la finca número 17.550 obrante al folio 176, libro 182, sección segunda, tomo 1.140.

Dado en Santiago a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria Judicial.—11.342.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Antonio Morán Martínez y doña Milagros Mancebo González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 105.—Apartamento tipo A, izquierda en el descansillo de la escalera, piso sexto del portal número 1 en el edificio Voromar, sito en el kilómetro 9,200 de la carretera de Alicante a Campello, playa de Muchavista, en el término de Campello. Mide una total superficie construida de 56 metros cuadrados, incluidos 12 metros 93 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de hall, living cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Linda: Frente sur, terreno que rodea el bloque; por el norte, apartamento tipo B de esta planta y portal; este, caja y descansillo de escalera; y oeste, apartamento tipo A del portal número 2.

Inscripción. Pendiente se cita. Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 623, libro 119 de Campello, folio 201, finca número 7.888, inscripción segunda. (V, el particular correspondiente de la escritura).

Tasación primera subasta: 7.914.484 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—11.791-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Se hace saber, que en este Juzgado se tramita expediente 41/1995, para la declaración de fallecimiento de don Vicente Picó Acame, nacido en esta localidad el 7 de diciembre de 1919 y que se dice falleció el 15 de noviembre de 1938, en el frente de Cataluña, en estado de soltero.

Y para general conocimiento se expide el presente en San Vicente del Raspeig a 9 de enero de 1996.—7.681.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 157/92, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana en nombre y representación de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima» contra don Pedro González Calvo, don Victoriano González Calvo y doña Blanca González Calvo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 17 de abril, a las once horas de su mañana, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de mayo, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 18 de junio, a las once horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a las misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se expedifiquen, en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5.960, y cuenta número 3924000017015792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Tierra. Sembrada de pinar al sitio del Comendador (Cuéllar), de superficie 3 hectáreas

48 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.544, folio 155, finca número 23.278. Tasada en la suma de 1.300.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda en la calle Alfonso X el Sabio, número 10 de Cuéllar, de dos plantas, desván y patio. Con una superficie total en planta de 263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.523, folio 205, finca número 22.989. Tasada en la suma de 13.150.000 pesetas.

Lote número 3.—Casa de planta baja con corral en la calle Antonio Herrera, número 5 de Cuéllar, de 240 metros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.395, folio 132, finca número 20.486. Tasada en la suma de 13.200.000 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda letra B en planta primera en el paseo de Santa Clara o avenida de Silva Muñoz (Cuéllar), de superficie 84,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.485, folio 78, finca número 20.842. Tasada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.699.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.164/1990-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José García Godoy y doña Isabel Cano González, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 6.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 3997000017116490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y las mismas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme

al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso B-3b, en plantá tercera de la casa número nueve, en la porción B de la hacienda de Quinto, en Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 82 metros 66 decímetros cuadrados, y una útil de 63,62 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, medianero con el piso B-3d de la misma planta; al sur, con espacio abierto; al este, con caja de escalera, y al oeste, con espacio abierto. Cuota en la casa 6,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 113 del libro 306, finca 19.261, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—11.269-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01146/1991 4 C, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Feliciano Mancha Alvarez y doña Dolores Alvarez Morilla, representados por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Feliciano Mancha Alvarez y doña Dolores Alvarez Morilla:

Urbana.—Número 19, piso vivienda, escalera C, planta segunda alta, de la casa en Sevilla, con fachadas a las calles Alfonso Cano, Gonzalo de Mena y Felipe de Rivas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 175, tomo 771, libro 314, finca registral número 16.474.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Caja, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 18 de abril próximo, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de mayo siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio siguiente, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta número 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformar con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.311-3.

SEVILLA

Edicto

Dón Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 770/94-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de compañía mercantil «Tapiasol, Sociedad Limitada», contra «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400017077094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que resultare negativa la notificación personal al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta y su valor

Seis casas de dos plantas construidas sobre la parcela número 421, en la manzana número 4 del plano de parcelación sector 1, en «Simón Verde», término municipal de Gelves. Están compuestas de planta baja y alta y ocupan una superficie construida de 126,10 metros cuadrados y una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados más 17 metros cuadrados, también útiles de garaje y vinculado. La edificación ocupa una superficie de 64,75 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no construida destinada a patio. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, con los siguientes datos registrales: Finca número 2.148, tomo 1.839, libro 38 de Gelves; fincas número 2.180, 2.183, 2.184, 2.187 y 2.188, todas ellas inscritas tomo 1.654, folio 95, libro 39 de Gelves.

Cada una de las seis fincas (casa y parcela) ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—11.804-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.361/1991-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Vega Calvo, «CECOVIMSA», y «La Central Quesera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave

5566, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 12, urbanización «El Ancla», en El Puerto de Santa María, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo y libro 651, folio 95, finca 30.513, valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Y sirva la publicación de la presente resolución de notificación en forma al demandado, con ignorado domicilio, «La Central Quesera, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—11.270-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0313/94, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Patronato Municipal de la Vivienda de Sevilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que más abajo se señala.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo.

mo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana número 45. Vivienda tipo C, letra A, en planta tercera, portal 3 de la calle Estrella Espiga, del edificio en la parcela número 75, del Plan Parcial de Ordenamiento de Pino Montano (PPOP), superficie útil de 76,28 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 801, libro 800, folio 154, finca número 57.305.

Tipo: 5.783.375 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 47. Vivienda tipo F, letra B, en planta tercera, portal 4 de la calle Estrella Antares, perteneciente al mismo edificio y parcela de PPOP, con una superficie útil de 75,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro número 5 de Sevilla, tomo 801, libro 800, folio 160, finca número 57.307.

Tipo: 5.741.125 pesetas.

Lote 3.—Urbana número 27. Vivienda tipo E, letra B, planta segunda, portal 1 de la calle Estrella Betelguese, del edificio en la parcela número 76 del PPOP, superficie útil de 75,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro número 5 de Sevilla, tomo 802, libro 801, folio 70, finca número 57.335.

Tipo: 5.741.125 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 38. Vivienda tipo D, letra F, planta segunda, portal número 4 de la calle Estrella Espiga, del edificio en parcela número 76 del PPOP, superficie útil de 66,72 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro número 5 de Sevilla, al tomo 802, libro 801, folio 103, finca número 57.346.

Tipo: 5.057.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de los citados señalamientos a la entidad demandada a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e igualmente, a los actuales titulares registrales de las fincas, los cuales se subrogaron en las responsabilidades contraídas por las hipotecas constituidas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—11.748.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0737/93-B, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Hipotebansa, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Astolfi, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del día 24 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es de:

Lote número 1.—Registral número 61.425, al tipo de 25.435.500 pesetas.

Lote número 2.—Registral número 61.429, al tipo de 25.435.500 pesetas.

Lote número 3.—Registral número 61.431, al tipo de 12.196.500 pesetas.

Lote número 4.—Registral número 61.435, al tipo de 26.370.000 pesetas.

Lote número 5.—Registral número 61.453, al tipo de 19.438.500 pesetas.

Lote número 6.—Registral número 61.462, al tipo de 17.217.000 pesetas.

Lote número 7.—Registral número 61.463, al tipo de 16.179.000 pesetas.

Lote número 8.—Registral número 61.466, al tipo de 21.228.000 pesetas.

Lote número 9.—Registral número 61.467, al tipo de 16.524.000 pesetas.

Lote número 10.—Registral número 61.468, al tipo de 21.228.000 pesetas.

Lote número 11.—Registral número 61.469, al tipo de 16.524.000 pesetas.

Lote número 12.—Registral número 61.471, al tipo de 15.816.000 pesetas.

Lote número 13.—Registral número 61.472, al tipo de 14.272.500 pesetas.

Lote número 14.—Registral número 61.473, al tipo de 15.816.000 pesetas.

Lote número 15.—Registral número 41.475, al tipo de 15.816.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados; se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Registrales números 61.425, 61.429, 61.431, 61.435, 61.453, 61.462, 61.463, 61.466, 61.467, 61.468, 61.469, 61.471, 61.472, 61.473, 61.475, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 878, libro 877, al tipo de tasación anteriormente descrito.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.410-58.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Aitán, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 21 de junio de 1996 y 17 de julio de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Residencia o casa de huéspedes situada en la planta octava del edificio Fonsaluts, sito en Cullera, calle del Cabañal, número 4, que ocupa una superficie de 408,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.502, libro 767, folio 109, finca número 31.616, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 14.390.730 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de enero de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—11.850-11.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1995, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias (litiga con beneficio de justicia gratuita), contra «Manuel Hernández Moreno, Sociedad Anónima, Obras y Construcciones», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma, respecto a la finca número 11.065, la de 4.500.000 pesetas, y respecto a la finca número 11.067, en la suma de 5.250.000 pesetas, haciendo un total de 9.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número tres: Vivienda de la planta tercera en el edificio sito en Arinaga, con entrada por la calle Gravina, en el término de Agüimes. Tiene una superficie útil de 76 metros 36 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y balcón. Tiene como anejo inseparable la cubierta del edificio sobre la vivienda. Linda: Frente, vuelo sobre la calle Gravina; fondo o naciente, vuelo sobre patio de la vivienda número uno de este portal; derecha, vuelo sobre don José Artilles Martín, e izquierda, vuelo sobre doña Josefa Rodríguez Martín.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 171, finca número 11.065, inscripción primera.

Número cuatro: Vivienda de la planta primera a la altura de la calle en el edificio sito en Arinaga, con entrada por avenida Mancomunidad, en el término de Agüimes. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil y 23 metros 28 centímetros cuadrados de patio. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y el referido patio. Linda: Frente, con calle de su situación y caja de escaleras, al igual que todas las descritas hasta ahora; fondo, vivienda número uno de esta misma planta y portal A); derecha, doña Josefa Rodríguez Martín, e izquierda, don José Artilles Martín.

Inscripción: Al tomo 1.457, libro 115, folio 172, finca número 11.067, inscripción primera.

Dado en Telde a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.431.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel Torrejón Sánchez y doña María Teresa Alcalá en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número de esta capital, por primera vez el día 26 de marzo, y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en al misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las trece de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la

subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 100/95 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Parcela número 144 de terreno, procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo), con una superficie de 1.004,96 metros cuadrados. Sobre ésta existe construida una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 178,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 954, libro 59, folio 95 finca número 4.417, inscripción quinta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en 22.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—11.412.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 259/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado Por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Inmaculada Guadamillas Junco, don José García Ochoa Marín y don Alfonso Sinorte Pescador y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiera tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierten las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiese tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de regadío en la partida de Peitas del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), de 48 áreas 25 centiáreas de cabida, linda al norte y oeste, camino; este, doña Isabel Muñoz Millán; y sur, brazal de regants. Inscrita en el tomo 1.510 del Registro de la Propiedad de Calatayud, libro 262, folio 74 finca número 10.034, dpdo.

Precio de salida en subasta 2.500.000 pesetas.

2. Solar edificable con una construcción de una planta, ocupando parte del mismo, sito en calle Córdoba, con vuelta a calle Guadamur, esquina noroeste de la población de Polán (Toledo). Tiene una superficie de 1.168,88 metros cuadrados. Linda, frente o sur, calle de situación por donde tiene su entrada; derecho o este, camino de Guadamur; izquierda u oeste, calle dejada por el servicio de la finca de 800 metros de anchura que la separa de doña Pilar Gutiérrez, y fondo o espalda, norte, don Carlos Gómez Junco, doña Sagrario y doña Juana Gómez Guadamillas.

Inscripción: Al tomo 934, libro 52, folio 90, finca número 3.870.

Precio de salida en subasta 23.580.000 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.818-58.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el Juzgado de Primera Instancia número 276/95, promovido por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre contra «Ojetorr, Sociedad Limitada» en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 9 de abril de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirven de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En casco urbano de la Bóveda de Toro.

1. Planta primera. Número 3. Vivienda letra A. Compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie de 89,89 metros cuadrados. Tasación a efectos de subasta: 15.975.000 pesetas.

2. Planta primera. Número 5. Vivienda letra B, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 88,25 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 15.975.000 pesetas.

3. Planta primera. Número 6. Vivienda letra C, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 15.975.000 pesetas.

4. Planta segunda. Número 6. Vivienda letra A, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 89,89 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 15.975.000 pesetas.

5. Planta segunda. Número 7. Vivienda letra B, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 88,25 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 15.975.000 pesetas.

6. Planta segunda. Número 8. Vivienda letra C, compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 15.975.000 pesetas.

La descripción de las fincas consta con detalle en los autos, que pueden ser examinados en Secretaría.

Dado en Toro a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—11.891-3.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna y su partido,

Hace público: Que en éste Juzgado a instancia de doña Gloria Merino Outeriño, se tramita expediente con el número de 1995, sobre la declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Merino Outeriño nacido en Madrid, el día 7 de julio de 1913, soltero el cual al inicio de la guerra civil de 1936 se incorporó al Ejército republicano destinado en el frente de Somosierra, en la Brigada de Francisco Galán, siendo trasladado al frente de Teruel, donde se cree que falleció, no teniendo más noticia del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Torrelaguna a 14 de junio de 1995.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—El Secretario.—11.440.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/95, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Felicitísimo Fernández Juan y doña María Angeles de la Fuente Benito, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 23 de abril de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 18 de junio de 1996, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo izquierda, sito en la segunda planta alta de la casa, número 1 del bloque XV, radicante en Campuzano, Mies de Vega, barrio de Covadonga, de una superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.099, libro 517, folio 197, finca número 33.639 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Tipo: 6.152.075 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—11.919-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moral Estévez y doña María Luz Cue Díaz, en reclamación de 1.827.440 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00235/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana: Local de comercio que se individualizada con el número 45. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados, sito en la calle General Ceballos, hoy llamada Juan XXIII, de Torrelavega. Linda: Norte, resto de la planta baja del edificio en que está ubicado este local, cuya pared de separación es medianera y caja de escalera; sur, local de negocio de don Amable Fernández Gutiérrez; este, calle de General Ceballos, hoy Juan XXIII, y oeste, patio de inmobiliaria Montañesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al libro 202, folio 245, finca número 23.670.

Valor: 5.975.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—11.275-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Menéndez Fernández y doña Rosa Blanca García Belso, en reclamación de 28.847.706 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3887/0000/17/00359/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Once, vivienda izquierda, subiendo, del piso quinto, ubicada en el edificio señalado con el número 38 de gobierno, en Torrelavega, avenida de Pablo Garnica; ocupa la superficie de 90 metros y 52 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de aseo y servicio, cuatro dormitorios, salón-comedor y balcones. Linda: Norte, finca de hermanos Sollet Gómez y rellano de escalera; sur, terreno de acceso y servicio y después avenida de Pablo Garnica; este, finca de hermanos Sollet Gómez, y oeste, caja de ascensor y vivienda derecha. Inscrición al tomo 907, libro 239, folio 58, finca número 27.618, Valor: 49.560.000 pesetas.

2. Uno-IV. Local en la planta baja del edificio radicante en Torrelavega, número 38 de gobierno de la avenida de Pablo Garnica, es apto para toda actividad comercial, se encuentra situado en la parte este del edificio y ocupa una superficie aproximada de 41 metros y 50 decímetros cuadrados, en la realidad 42, y linda: Al norte, terreno de Comunidad de Propietarios; al sur o frente, terreno de acceso y servicio y después avenida de Pablo Garnica; al este, terreno de la Comunidad de Propietarios, y al oeste, el local objeto de división número III (registral número 48.974). Inscrición al tomo 990, libro 465, folio 187, finca número 48.976 de propietarios. Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 11.895-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 148/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Carlos María Fernández Villazón y doña Cristina Mediano Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoiremo Iglesias, número 3, el próximo día 22 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, piso segundo izquierda, del edificio radicante en Torrelavega, calle Serafin Escalante, número 10 de gobierno, tiene una superficie útil de 121 metros 69 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable la carbonera número 5 sita en el sótano. Inscrita al tomo 829, libro 371, folio 90, finca número 42.599, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—11:924-3.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia contra «Almacenes y Distribuciones Espadas, Sociedad Limitada» y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número

4362-000-18-225-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave industrial o comercial sin distribución interior y con los servicios sanitarios correspondientes, situada en el término de Picaña, partida del Mal pas o Vistabella, con fachada a la calle Juan de Juanes, demarcada con el número 4, construida sobre paredes de mampostería y cubierta de cuchillos de hierro y chapas de uraíta, comprensiva de 974 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.275, libro 108 de Picaña, folio 70, finca registral número 8.236, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Número 17. Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 16, tipo D, ocupa una superficie construida, según el título, de 112 metros 64 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 114,97 metros cuadrados; y linda: Frente, la calle San Pascual; derecha, vivienda número 17; izquierda, vivienda número 15 y patio de luces; y espaldas, rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.299, libro 112 de Picaña, folio 165, finca número 6.962, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda en cuarta planta alta, recayente a la calle San Joaquín, puerta número 12, tipo F, distribuida interiormente, mide una superficie construida aproximada de 125 metros 70 decímetros cuadrados; linderos: Frente, calle San Joaquín; derecha, fachada de «Matejo, Sociedad Anónima»; izquierda, calle San Eduardo; y fondo, vivienda puerta número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 566, libro 93 de Paiporta, folio 58, finca número 7.208, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.080.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de la subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda verificarse la notificación personal.

Torrent a 24 de enero de 1996.—El Secretario. Adición: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Valencia goza por Ley del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Torrent a 1 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—11.384.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 373/93, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; contra don Pedro López Solano y doña María Josefa Molina Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Un trozo de tierra de secano de muy mala calidad situada en el término de Totana, partido de Morti, sitio del Prado y Majadilla, tiene una cabida de 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 26.658, tomo 1.058, libro 396, folio 124.

Valorada a efecto de subasta en 4.714.286 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, en el término municipal de Totana, partido de la Barquilla, un trozo de tierra en blanco que tiene una cabida de 67 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 31.592, libro 435, tomo 1.181.

Valorada a efectos de subasta en 10.285.714 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1996, y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta será fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—11.712.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 648/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; contra don Epifanio Bachiller Jimeno y doña Joaquina Martínez Pelegrin, sobre reclamación de la cuantía de 1.079.178 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, tipo C, sita en la calle Castillo, sin número, Puerto de Mazarrón, con

una superficie de 77,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 28.468, tomo 1.338, libro 344.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, y a las once cuarenta y cinco de sus horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine el precio de la subasta a su extinción.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1996, y a las once cuarenta y cinco de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1996, y a las once cuarenta y cinco de sus horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extendiendo y firmando el presente en Totana a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—11.716.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás contra don Pedro Acosta Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de tierra con proporción de riego del término municipal de Totana, diputación de Lebor Alto, paraje de la Casa Esparteña y Quebradas. Que tiene de cabida 1 hectárea 32 áreas 43 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial diáfana de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 39.130, tomo 1.538, libro 518.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—11.904-3.

TUDELA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra) se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria a instancias de «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Díez Cornago bajo el número 172/94, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha resolución por la cual se declara firme el auto de 23 de octubre de 1995, al no haberse formulado oposición al convenio dentro del plazo legal y, en consecuencia, se da por terminado el presente juicio; archívese.

Dado en Tudela a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.292.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Antonio García Díaz, doña María Josefa Barro Jiménez, don Francisco Paradas Muñoz y doña Dolores López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.500.519 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellas resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero en la planta primera, tipo C de la casa números 3 y 5 de la calle Veracruz de Utrera. Con una superficie construida de 127 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de salón-estar con terraza corrida, tres dormitorios, comedor oficina, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el salón-estar y un dormitorio son exteriores con huecos a la calle Veracruz y las restantes piezas, salvo el comedor oficina, tienen huecos a patios del edificio. Linda: Izquierda, patio y piso tipo B de su planta; fondo, hueco de la escalera y patio principal; derecha, patio de luces y casa de don Salvador Salvatierra González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 993, libro 337, folio 124 vuelto, finca número 13.805-N, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 15 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—11.268-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña María del Consuelo Obregón Gorgojo, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.969.695 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 23 de abril de

1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.969.695 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Predio urbano.—Situado en calle Francisco Morales, número 17 duplicado, de esta ciudad; compuesto ahora de grandes descubiertos y algunas cocheras y otras dependencias; ocupando todo una superficie, después de varias segregaciones practicadas, de 617 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.341, libro 639, folio 5, finca registral número 13.496-N.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—11.376.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 304/94 seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Fernández Tercero, doña Genoveva López

Jiménez y otros, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a dichos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 7 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Valdepeñas, calle Travesía del Limón, número 29, de 163 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 165 del tomo 1.374, libro 655 de Valdepeñas, finca registral número 58.245.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.200.500 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—11.279-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 01230/1991, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de Caja de Ahorros

y Pensiones de Barcelona, contra doña Julia González Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda exterior, planta quinta, escalera izquierda del zaguán derecha al que ha de corresponder el número 4, puerta número 8, tipo A-2. Mide 136 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Registral número 60.368, Registro de Valencia número 1 y forma parte del edificio con letra C, en la calle de Artes Gráficas, donde le han de corresponder los números 4 y 6.

Valorada en 8.525.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de abril, 20 de mayo y 20 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.212.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 762/94, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación de la «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra la mercantil «Cristalería del Este, Sociedad Limitada», don José Dasi de la Roda y doña Consuelo Bermell Baixauli sobre reclamación de 996.057 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días; el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, y hora de las trece, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 11.740.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de mayo de 1996, y hora de las trece, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio de 1996, y hora de las trece, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días

sucesivos si persistiere tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017076294 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 10, del edificio en Valencia, paseo de la Pechina, número 40, y calle de Teruel, número 15. Con una superficie de 111,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.715, libro 270, folio 74, finca número 25.961.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Valencia a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madeiro.—11.846-11.

VALENCIA *

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.057/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gil Alemán y doña María Teresa Labios Peñarocha, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.997.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 67.—Local número 67, piso tercero, demarcada su puerta con el número 61; de 46 metros 28 decímetros cuadrados; forma parte del edificio situado en Valencia, calle Escotilla, número 10 de policía, denominado edificio «Casablanca»; inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.520, libro 87 de la quinta sección de Ruzafa, al folio 88, finca número 1.337.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.288.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Tiberpa, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad,

en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda unifamiliar susceptible de ser destinada a local comercial, sita en el complejo residencial Puerta del Mar, ubicado en la avenida de las Gaviotas, número 123 bis, de 186,71 metros cuadrados construidos en cuatro plantas, con jardín y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, XI, al tomo 1.537, libro 104, folio 76, finca 6.495. Dicha finca está sita en término de Valencia. Tasada para subasta en 16.880.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar, sita en el complejo residencial Puerta del Mar, de Valencia, calle en proyecto número 2, de la calle Hélice, demarcada con el número 26 de policía y que tiene una superficie construida de 211,70 metros cuadrados en cuatro plantas, además de jardines privativos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, al tomo 1.537, libro 104, folio 133, finca 6.533. Dicha finca está sita en término de Valencia. Tasada para subasta en 20.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—11.772.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/95, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Tatay García y doña María Hernández Maillo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos si persistiere tal impedimento; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018076295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, portando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Valencia, poblado de Beniferri, calle Liria, número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 571, libro 340 de Campanar, folio 65, finca número 16.831, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1996.—El Secretario, César Barona Sanchis.—11.830-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/95, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima» por don Florentino Pérez Samper contra doña Amalia Primo García, don Miguel Angel Hernández Primo y don José Luis Hernández Primo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018045795, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, portando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso noveno exterior, puerta número 34, del edificio sito en calle Doctor Manuel Candela, número 6 de Valencia, con una superficie de 460 metros cuadrados totalmente edificadas. Según el título y el Registro tiene una superficie edificada de 78 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 20 decímetros cuadrados y es del tipo D, y según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados y es de tipo C, interiormente se halla distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza, y linda: Frente, calle Doctor Manuel Candela; derecha entrando, edificio número 4 de la propia calle; izquierda, piso noveno exterior, puerta número 33; y fondo, patio de luces y hueco de escalera de la finca.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.267, libro 90, folio 81, finca número 7.068, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, César Barona Sanchis.—11.842-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00832/1994, promovido por don Antonio Benítez Alberca contra don Pedro Chirivella Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendiente a la suma de 20.880.000 pesetas para cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Planta baja de la derecha, entrando, compuesta de local comercial, con cuarto de aseo-water, que corresponde a una superficie de 140,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.542, libro 235, de la sección segunda de Ruzafa, folio 174, finca número 14.643. Dicho local forma parte del inmueble sito en Valencia, calle Los Centelles, número 41.

Planta baja de la izquierda, entrando, compuesta de local comercial, con cuarto de aseo-water, que corresponde a una superficie de 143,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.542, libro 235, de la sección segunda de Ruzafa, folio 174, finca número 14.645. Dicho local forma parte del inmueble sito en Valencia, calle Los Centelles, número 41.

Planta baja de la izquierda, entrando, compuesta de local comercial, con cuarto de aseo-water, que corresponde a una superficie de 140,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.542, libro 235, de la sección segunda de Ruzafa, folio 174, finca número 14.647. Dicho local forma parte del inmueble sito en Valencia, calle Los Centelles, número 41.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.843-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/95-B, seguido por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Prieto Juárez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Angustias, nuevo edif. Juzgados, el día 1 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-779-95 de consignaciones y depósitos

de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de mayo, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes iniciada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 28.612.500 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1 de orden, con acceso directo desde la calle Industrias y situado a la derecha del portal del edificio, con una superficie en planta baja de 233,13 metros cuadrados y lleva aneja la planta de sótano inmediatamente debajo de este local, a la que se accede por medio de una escalera peatonal de parte de dicha planta baja, con una superficie de 257,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 736, libro 330, folio 63, finca número 29.873, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—11.732.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/95, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias representada por el Procurador don Ramón Feblés Castañeda contra «Promotora Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 9 de abril, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de mayo para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 30 de mayo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Valverde del Hierro a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—11.385-12.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 25/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, contra la entidad «Barba y Rodríguez, Sociedad Limitada» se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1996, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte del actor la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor de adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1996, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Conjunto formado por cuatro módulos independientes, ubicado en una parcela de 5 hectáreas 8 áreas 58 centiáreas, con la que forma un todo, al sitio Casa Blanca, en el término municipal de Valverde del Camino. El módulo I está formado por una edificación de una sola planta construida sobre rasante destinada a talleres, almacén, vestuarios y zona administrativa. El módulo II está formado por una edificación de una sola planta, destinada antes a almacén para granero, y hoy día a almacén de mercancías. El módulo III está formado por una nave de una sola planta destinada a almacén a la que se le adosa una pequeña construcción que alberga un surtidor de gasoil. Y el módulo IV está formado por una nave de una sola planta, sin uso específico. Dicho conjunto tiene un área superficial total construida, incluido anexos y oficinas, de 1.555 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho conjunto linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela donde se ubica, ya que forma un enclave en perímetro. Los linderos de dicha parcela son los siguientes: Al norte, con carretera de Calañas; sur, con propiedades de doña Dolores Moya Arrayás y don Pedro José Vizcaino Arrayás, hoy de don Baldomero Corralejo Moreno; y al oeste, con la «Sociedad Camping Gas, Sociedad Anónima».

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 52.855.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 19 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario Judicial.—11.918-3.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/1991, tramitados a instancia de «BCO de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Canadell, contra don Jaime Vidal Rodas, doña Susana Garrote Farde, doña Cruz Nieto Salas y doña María del Pilar Vidal Garrote, sobre reclamación de 1.953.228 pesetas, en los que manda

a sacar a pública subasta los muebles embargados que se dirán al final, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle doctor Junyent, número 4, 3.ª de Vic, en lotes separados y en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación.

La primera finca con número 6.912 saldrá por el tipo de 10.256.300 pesetas.

La segunda finca con número 6.514 saldrá por el tipo de 1.230.100 pesetas.

La tercera finca con número 5.853-D saldrá por el tipo de 260.500 pesetas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiere celebrar, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que este recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil o en sucesivos días si persistiera tal impedimento.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se haga a la parte demandada, servirá como tal notificación la publicación de dichos edictos.

Bienes embargados objeto de la subasta

Lote 1. Edificio vivienda unifamiliar sita en Manlleu, en calle Doña Blanca, sin número, y que ocupa, sobre plan terreno, la superficie de 87,45 metros cuadrados, con un pequeño patio al fondo de 72,78 metros cuadrados y 75 metros cuadrados, por lo que el conjunto que es de figura trapezoidal, ocupa la cabida de 160,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.418, folio 157, finca número 6.912.

Tipo: 10.256.300 pesetas.

Lote 2. Pequeña porción de terreno solar sita en el término de Manlleu, y en el interior de la manzana entre las calles Puiguardial y Doña Blanca, con frente a una faja de terreno destinada a paso, que desemboca en la calle citada últimamente y de cabida 17,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.374, libro 148, folio 213, finca 6.514.

Tipo: 1.230.100 pesetas.

Lote 3. Faja de terreno sito en la villa de Manlleu, de forma irregular, con frente de 4 metros a la calle Doña Blanca, a la que no tiene asignado

número, con una superficie de 545,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.336, libro 141, folio 180, finca 5.853-D.

Tipo: 260.500 pesetas.

Dado en Vic a 24 de enero de 1996.—El Juez accidental.—La Secretaria.—11.737.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0050/95, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, como Institución de Ahorro de carácter benéfico-social, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra fincas especialmente hipotecadas por «Concri, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es el que se hace constar junto a las fincas que se reseñan, y las fincas objeto de subasta son las siguientes.

Entidad número 58.—Vivienda en planta baja del edificio A, designada como 1-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 188, finca número 1.485. Tasada a efectos de subasta en el doble de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 60.—Vivienda en planta baja del edificio A, designada como 3-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 192, finca número 1.487. Tasada a efectos de subasta en el doble de 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 61.—Vivienda en planta baja del edificio A, designada como 4-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 194, finca número 1.488. Tasada a efectos de subasta en el doble de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 62.—Local despacho designado con el número 1, en la planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 196, finca número 1.489. Tasado a efectos de subasta en el doble de 3.500.000 pesetas.

Entidad número 63.—Local despacho designado con el número 2, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 198, finca número 1.490. Tasado a efectos de subasta en el doble de 4.500.000 pesetas.

Entidad número 64.—Local despacho designado con el número 3, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 200, finca número 1.491. Tasado a efectos de subasta en el doble de 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 65.—Local despacho designado con el número 4, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 202, finca número 1.492. Tasado a efectos de subasta en el doble de 5.500.000 pesetas.

Entidad número 66.—Local despacho designado con el número 5, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 204, finca número 1.493. Tasado a efectos de subasta en el doble de 4.500.000 pesetas.

Entidad número 67.—Local despacho designado con el número 6, en la planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 206, finca 1.494. Tasado a efectos de subasta en el doble de 5.500.000 pesetas.

Entidad número 68.—Local despacho designado con el número 7, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 208, finca número 1.495. Tasado a efectos de subasta en el doble de 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 69.—Local despacho designado con el número 8, en planta baja del edificio B. Inscrito al tomo 460, libro 20, folio 210, finca número 1.496. Tasada a efectos de subasta en el doble de 4.500.000 pesetas.

Entidad número 70.—Local despacho designado con el número 9 en la planta baja del edificio B. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 212, finca número 1.497. Tasado a efectos de subasta en el doble de 3.500.000 pesetas.

Entidad número 71.—Vivienda dúplex, en la planta primera y bajo cubierta del edificio A, designada como 5-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 214, finca número 1.498. Tasado a efectos de subasta en el doble de 9.500.000 pesetas.

Entidad número 72.—Vivienda dúplex, en planta primera y bajo cubierta, del edificio A, designada como 6-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 216, finca número 1.499. Tasada a efectos de subasta en el doble de 12.000.000 de pesetas.

Entidad número 73.—Vivienda dúplex, en planta primera y bajo cubierta del edificio A, designada como 7-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 218, finca número 1.500. Tasada a efectos de subasta en el doble de 11.500.000 pesetas.

Entidad número 75.—Vivienda dúplex, en planta primera y bajo cubierta del edificio A, designada como 9-A. Inscrita al tomo 460, libro 20, folio 222, finca número 1.502. Tasada a efectos de subasta en el doble de 11.500.000 pesetas.

Entidad número 77.—Vivienda dúplex, en planta primera y bajo cubierta, del edificio A, designada como 11-A. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 1, finca número 1.504. Tasada a efectos de subasta en el doble de 9.500.000 pesetas.

Entidad número 78.—Vivienda en planta primera del edificio B, designada como 1-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 3, finca número 1.505. Tasada a efectos de subasta en el doble de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 81.—Vivienda en planta primera del edificio B, designada como 4-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 9, finca número 1.508. Tasada a efectos de subasta en el doble de 7.765.000 pesetas.

Entidad número 83.—Vivienda en planta primera del edificio B, designada como 6-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 13, finca número 1.510. Tasada a efectos de subasta en el doble de 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 84.—Vivienda dúplex, en planta segunda y bajo cubierta del edificio B, designada como 7-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 15, finca número 1.511. Tasada a efectos de subasta en el doble de 9.500.000 pesetas.

Entidad número 85.—Vivienda dúplex, en planta segunda y bajo cubierta del edificio B, designada como 8-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 17, finca número 1.512. Tasada a efectos de subasta en el doble de 3.000.000 de pesetas.

Entidad número 86.—Vivienda dúplex, en planta segunda y bajo cubierta del edificio B, designada como 9-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 19, finca número 1.513. Tasada a efectos de subasta en el doble de 11.500.000 pesetas.

Entidad número 88.—Vivienda dúplex, en planta segunda y bajo cubierta del edificio B, designada como 11-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 23, finca número 1.515. Tasada a efectos de subasta en el doble de 11.500.000 pesetas.

Entidad número 90.—Vivienda dúplex, en planta segunda y bajo cubierta del edificio B, designada como 13-B. Inscrita al tomo 466, libro 21, folio 27, finca número 1.517. Tasada a efectos de subasta en el doble de 9.500.000 pesetas.

Todas ellas pertenecientes al conjunto sito en Gausach (Viella Mijaran), en el camino de Baricauba, sin número.

Dado en Vielha (Lleida) a 14 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.634.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 01062/1994, se sustancian autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Productos y Aplicaciones Técnicas, Sociedad Limitada», don Franz Schulz Ulrich y doña Florentina Pereiro Vila, sobre reclamación de 9.185.640 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 10 de abril de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 8 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 4 de junio de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017106294), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7. Piso tercero, letra A, destinada a vivienda, del edificio número 144, a la calle Arenal, antes número 152 a la avenida de Felipe Sánchez, con frente también a la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie útil, aproximada, de 131 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Felipe Sánchez; sur, piso D de la misma planta y elementos comunes del edificio; este, calle Isaac Peral, y oeste, piso B de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 616, folios 127 y 128, finca número 25.933.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 18.600.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios de su madre fallecida, doña Manuela Vila Carrera, sobre terreno a labradío, viña y monte, con galpón construido en bloques de hormigón, sito en la carretera de Porriño a

Redondela, kilómetro 3, barrio de Santa María, Pedra Pinta, número 3, en Mos. Linda: Norte, Amelia Lorenzo Martínez, Mercedes Vila Rodríguez y Manuel Carrera Romero; sur, camino vecinal, herederos de Manuela Vila Carrera; este, camino vecinal, Amelia Lorenzo Martínez, y oeste, Manuel Carrera Romero, Florinda Rodríguez.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.100.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios de su madre fallecida, doña Manuela Vila Carrera, sobre terreno a monte con casa de planta baja, en construcción tipo rural, sito en carretera de Porriño a Redondela, kilómetro 3, en barrio de Santa María, Pedra Pinta, número 58, de Mos.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 8.700.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes embarcados a la cantidad de 28.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—11.647.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0282/93-Civil, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Epallargas Sanz y don Ernesto Roca Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 28 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 28 de mayo de 1996, y hora de las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja y un piso que ocupa en junto 126 metros cuadrados, con edificio anexo destinado a almacén y compuesto de dos plantas de 136 metros cuadrados ambas, sita en término de Gelida, kilómetro 10,47 de carretera de Martorell. Inscrita al tomo 1.625 del libro 74 de Gelida, folio 159, finca número 2.797.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018028293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—11.876-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado contra don Juan Manuel Bellido Corral, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Elemento número 2, local comercial planta baja, segunda puerta de la calle, sita en la calle Gallifa, número 47, esquina a la calle de la Creu, número 5 de Cubelles. De superficie útil 38,20 metros cuadrados, con aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 989, libro 90 de Cubelles, folio 25, finca número 6.266. Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Elemento número 3, vivienda del primer piso, puerta primera de la casa sita en la calle Gallifa, número 47, esquina a la calle de la Creu, número 5 de Cubelles, de superficie útil 87,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 989, libro 90 de Cubelles, folio 28, finca número 6.267. Valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 4, vivienda dúplex en la primera y segunda planta, comunicadas interiormente, de la casa sita en la calle Gallifa, número 47, esquina a la calle de la Creu, número 5 de Cubelles. De superficie útil por planta 41 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 989, libro 90 de Cubelles, folio 31, finca número 6.268. Valorada a efectos de subasta en 11.520.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de mayo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0451-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran

el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—11.717.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Mansilla Robert contra don Evaristo Moreno Pichel, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Nave industrial, sita en término municipal de Castellet i Gonal, sector Planas, ocupa una superficie construida de 965 metros cuadrados, se compone de planta baja sin distribución interior, con aseo y vestidor, cubierta con placas de chapa galvanizada. La total finca ocupa una superficie de 1.154 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación convertido en patio en el frente y fondo entrando de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, Ayuntamiento de la Gornal, tomo 421, libro 15, folio 82, finca número 994. Valorada a efectos de subasta en 31.272.755 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de mayo, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0003-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 31.272.755 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 31 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de febrero de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—11.388.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alcaer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 456/92, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera el día 23 de abril de 1996; en su caso la segunda el día 23 de mayo de 1996, y por tercera el día 21 de junio de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de don Rogelio Molina Macián y doña Encarnación María Varella Diago, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque II, 67. Vivienda dúplex distribuida en dos plantas, en la tercera y cuarta de edificio sito en Vila-Real, camino de la Travesia, conocida por urbanización Santa Agueda; es la vivienda del centro mirando la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número 2. Con acceso por puerta que abre a la zona verde situado entre los dos bloques, a través del zaguán que comunica con el hall distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor. Tipo B. Con una superficie útil de 142,91 metros cuadrados y una superficie construida de 171,57 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, mirando la fachada por zona ajardinada al este; por la derecha, vivienda tipo A de las plantas tercera y cuarta y la escalera; izquierda, hueco de ascensor y vivienda tipo C de la tercera planta alta y la del tipo D de la cuarta planta alta de esta escalera, y espaldas, ascensor, escalera y vivienda tipo A de esta misma planta y la de la planta de arriba del mismo tipo.

Cuota: 1 por 100.

Inscripción: Finca número registral 50.230, inscrita al tomo 1.126, libro 729, folio 156.

Bloque II. Una setenta y nueve parte indivisa de la siguiente finca: 62. Vivienda dúplex distribuida entre las plantas primera y segunda del inmueble que se dirá, es la vivienda del centro mirando la fachada este del edificio. Forma parte de la escalera 2. Con acceso por puerta que abre a la zona verde o jardín central, situado entre los dos bloques del edificio, a través del zaguán que comunica con el hall distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta primera planta alta. Las dos plantas de que se compone la vivienda se intercomunican entre sí por una escalera interior. Tipo B. Con una superficie útil de 142,91 metros cuadrados y construida de 171,57 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, mirando la fachada zona ajardinada al este; derecha, vivienda tipo A de las plantas primera y segunda y escalera; izquierda, hueco de ascensor y viviendas tipo C y tipo D de las primera y segunda plantas respectivamente, y espaldas, ascensor, escalera y vivienda tipo A de esta misma planta y la de arriba del mismo tipo.

Cuota: 1 por 100.

Inscripción: Finca número registral 50.220, inscrita al tomo 1.057, libro 666, folio 171.

3. Una noventa y seis parte indivisa y una setenta y nueve parte indivisa de una noventa y seis parte indivisa del sótano destinado a garaje en la llamada urbanización residencial Santa Agueda. Ocupa una superficie construida de 3.083,81 metros cuadrados en una sola nave sin distribuir, salvo dos espacios de 48 metros cuadrados en una sola nave, sin distribuir, salvo dos espacios de 48 metros cuadrados cada uno destinados a bodega y ubicados debajo del zaguán de cada bloque de la vivienda número 16 y el del bloque del dominio de la vivienda número 11 general. Con acceso para peatones por cuatro escaleras que descienden del zaguán de cada uno de los bloques a razón de dos por cada bloque y el acceso de los vehículos se produce por medio de dos rampas que abren a la calle. Una que es la de entrada de vehículos en el chaflán de las dos avenidas, la B y la A al extremo izquierda de la fachada sur del edificio y la otra para salida de vehículos abre en el extremo derecha de dicha fachada. Debajo de ambas rampas se ubican los dos recintos de acceso y control a los depósitos de fuel-oil del edificio. Comprende 96 plazas de aparcamiento, de las que 16 delimitadas en un espacio señalado con letra, son de titularidad libre y bloque, son de titularidad ajena a cada una de las 80 viviendas existentes en el edificio. La titularidad de esta finca se atribuirá necesariamente en proindivisión de 96 partes iguales, según el régimen de comunidad del edificio. Linda por los cuatro puntos cardinales con los generales del edificio, salvo al sur que linda con parte segregada en el subsuelo para transformador. El sótano tiene el número 3 en la división horizontal. Linda por los cuatro puntos cardinales con los gene-

rales del edificio, salvo el sur que linda con parte segregada en el subsuelo para transformador.

Cuota: 12 por 100.

Inscripción: Finca número registral 50.264, inscrita al tomo 1.057, libro 666, folio 162.

Tasación de la finca hipotecada (vivienda y sus plazas de garaje anejas) es de 9.568.202 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma al demandado en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 15 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—11.912-3.

VILLEN A

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 278/95, seguidos a instancia de la Caja Rural de Valencia, con domicilio en Valencia, en la plaza de San Vicente Ferrer, número 3, con CIF número F-46-028064, contra don Enrique Ayelo Cantero y doña Juliana Sánchez Gómez, en reclamación de 4.084.527 pesetas de principal, más 573.739 pesetas de intereses devengados y los que se devenguen, estando garantizados hasta un toque de 2.255.000 pesetas, más 820.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble construido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Casa unifamiliar, primera izquierda a derecha, según se mira desde la calle Cuatro Caminos, de la edificación sita en la población de Campo de Mirra, calle Cuatro Caminos, esquina a la de Constitución, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 954, libro 27, folio 19, finca número 2.387, inscripción segunda.

Tasada en: 7.300.000 pesetas.

Dado en Villena a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—11.757.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 201/93, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arnau Alvarez, doña Nieves Mateu Fuster y don José Arnau Alvarez, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 5.410.000, 47.202.000, 13.350.000, 28.100.000, 7.648.000, 350.000 y 15.345.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0201/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo acreditativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de

abril de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando de situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tasado en 5.410.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa de una planta sótano sita en Xátiva, calle Abú Massaifa, sin número, de una superficie de 259,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 240, folio 51, finca 21.586.

Lote número 2. Tasado en 47.202.000 pesetas.

Rústica y urbana.—Una mitad indivisa de tierra huerta en término de Xátiva, partida de La Vila, de una superficie de 2.225 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave-almacén de 1.450 metros cuadrados, compuesta de dos secciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 218, folio 1, finca 20.520.

Lote número 3. Tasado en 13.350.000 pesetas.

Urbana.—Doce centésimas indivisas de un solar sito en Xátiva, polígono C. industrial de una superficie de 1.415 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 276, folio 53, finca 24.196.

Lote número 4. Tasado en 28.100.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de un solar sito en Xátiva, polígono F. industrial, de una superficie de 4.270 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 274, folio 68, finca 23.956.

Lote número 5. Tasado en 7.648.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Xátiva, calle Vicente Boix, sin número, piso octavo izquierda, de una superficie de 89,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 224, folio 71, finca 21.267.

Lote número 6. Tasado en 350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra seca en término de Xátiva, partida Peña Rocha, de una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 144, folio 157, finca 3.303.

Lote número 7. Tasado en 15.345.000 pesetas.

Urbana.—Casa unifamiliar en Xátiva, calle San Pascual, sin número, de una superficie de 229,69 metros cuadrados de solar y edificados 267,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 289, folio 204, finca 24.179.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—11.423.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 365/1994 a instancias de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» representada por el Procurador don Juan Santamaría Bataller contra «Estructuras Cardona Boix, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la plaza Trinitat, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 14.500.000 pesetas por cada lote.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 12 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386-0000-18-0365-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la sugata, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida la postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 14. Casa tipo unifamiliar en Llanera de Ranes, carretera de Madrid, N-430, sin número de policía. Inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 760, libro 20 de Llanera de Ranes, folio 144, finca registral número 1.968.

2. Finca urbana número 15. Casa tipo unifamiliar en Llanera de Ranes, carretera de Madrid, N-430, sin número de policía. Inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 760, libro 20 de Llanera de Ranes, folio 145, finca registral número 1.969.

3. Finca urbana número 16. Casa tipo unifamiliar en Llanera de Ranes, carretera de Madrid, N-430, sin número de policía. Inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 760, libro 20 de Llanera de Ranes, folio 144, finca registral número 1.970.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xátiva a 16 de enero de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—11.289-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0728/95, Sección C, promovido por don Vicente Lardaba Gonzalo y don José Martín Lacasa Lázaro, contra don José Antonio Sancho Mosquera, doña Concepción Mosquera Quintín y don Antonio Sancho Plou, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida Vistabella, de 10 áreas 7 centiáreas de extensión. Dentro del perímetro, existe una casa de planta baja sobre una superficie de 132 metros 80 decímetros cuadrados y un almacén-cochera de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.484, folio 31, finca número 57.626.

Valorado a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.330-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 505/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Mayor, contra «Aparcamientos Independencia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Asimismo, sirva de notificación el presente a «Transdeal, Sociedad Anónima».

Bienes que se sacan a subasta

Cada una de las diecinueve veinticuatroavos partes indivisas de las veinticuatro que integran una parte del sótano o sótano menos dos, de 282 metros 4 decímetros cuadrados, con una entreplanta, rampa de la casa números 1 y 3 de la calle Mariano Royo, mediante servidumbre de paso y además peatonal desde dicha calle por la servidumbre constituida, destinado para aparcamiento de vehículos; con una participación de 2,31 por 100 en el solar y demás cosas comunes; consta de 24 plazas de aparcamiento.

tos, señalados con los números 1 al 12, en la planta sótano menos dos, y del 37 al 48, en la planta sótano menos uno, todos inclusive, correspondiendo a cada una de ellas una participación en esta finca de una veinticuatroava parte indivisa, con el uso exclusivo y excluyente de la misma, que tiene el uso y disfrute exclusivo, respectivamente.

Referidas a las plazas de aparcamiento individualizadas con los números 6, 9, 10, 46 y 47.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-1 al tomo 2.101, libro 898, folio 71, finca número 39.432.

Tasadas:

- Número 6, en 3.750.000 pesetas.
- Número 9, en 3.500.000 pesetas.
- Número 10, en 3.500.000 pesetas.
- Número 46, en 3.500.000 pesetas.
- Número 47, en 3.500.000 pesetas.

Sobre cada una de las veintiuna veintiochoavas partes indivisas del total de las veintiocho que integran una parte del sótano o sótano menos dos de 461 metros 86 decímetros cuadrados, con una entreplanta o sótano menos uno, de igual superficie, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 3 de la calle Mariano Royo, mediante servidumbre de paso mencionada y además peatonal desde dicha calle por la servidumbre constituida; destinada para aparcamientos de vehículos; consta de 28 plazas de aparcamientos, señaladas con los números 13 al 26, en la planta sótano menos dos, y del 49 al 62, en la planta sótano menos uno, todos inclusive, correspondiendo a cada una de ellas una participación de una veintiochoava parte indivisa, con el uso exclusivo y excluyente de la misma.

Referidas a las plazas de aparcamiento individualizadas con los números 21, 22 y 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 4.241, libro 125, folio 197, finca número 7.266.

Tasadas:

- Número 21, en 3.500.000 pesetas.
- Número 22, en 3.750.000 pesetas.
- Número 60, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—11.238.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/1995-D, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandada la entidad mercantil «Garje Fillas, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no obran en el tomo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Fueron tasadas cada una de las fincas hipotecadas a los fines de subasta en 1.800.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Número Uno C, local destinado para aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, construidos de plantas de semisótano y entreplanta, compuestos en total 1.064,57 metros cuadrados, cada una. La planta semisótano comprende 51 aparcamientos y 5 cuartos trasteros, y la entreplanta comprende 49 aparcamientos, con una cuota de 8,729 por 100. Inscrito al tomo 4.169, folio 11, finca 3.278.

Es parte de una casa en esta ciudad, con frente a calle de nueva apertura sin nombre, paralela a la Calle Batalla de Lepanto y entrada por la Calle Doctor Iranzo.

1. Número Uno C-2, aparcamiento número 2, en la planta semisótano de 17,37 metros cuadrados, y cuota de 0,1247 por 100.

Inscrita al tomo 4.262, folio 34, finca número 9.242. Registro número 7.

2. Número Uno C-4, aparcamiento número 4, en la planta semisótano, de 11 metros cuadrados y una cuota de 0,0790 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 38, finca número 9.246. Registro número 7.

3. Número Uno C-5, aparcamiento número 5, en la planta semisótano, de 10,20 metros cuadrados y una cuota de 0,0732 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 40, finca número 9.248. Registro número 7.

4. Número Uno C-7, aparcamiento número 7, en la planta semisótano, de 10,20 metros cuadrados y una cuota de 0,0732 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 44, finca número 9.252. Registro número 7.

5. Número Uno C-9, aparcamiento número 9, en la planta semisótano, de 9,66 metros cuadrados y una cuota de 0,0693 por 100.

Inscrito al tomo 4.263, folio 48, finca número 9.256. Registro número 7.

6. Número Uno C-12, aparcamiento número 12, en la planta semisótano, de 9,66 metros cuadrados y una cuota de 0,0693 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 54, finca número 9.262. Registro número 7.

7. Número Uno C-14, aparcamiento número 14, en la planta semisótano, de 10,45 metros cuadrados y una cuota de 0,0750 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 58, finca número 9.256. Registro número 7.

8. Número Uno C-16, aparcamiento número 16, en la planta semisótano, de 10,45 metros cuadrados y una cuota de 0,0750 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 62, finca número 9.270. Registro número 7.

9. Número Uno C-30, aparcamiento número 30, en la planta semisótano, de 10,09 metros cuadrados y una cuota de 0,0724 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 90, finca número 9.298. Registro número 7.

10. Número Uno C-63, aparcamiento número 7, en la entreplanta, de 9,53 metros cuadrados y una cuota de 0,0684 por 100.

Inscrito al tomo 4.262, folio 156, finca número 9.364. Registro número 7.

Las diez fincas descritas, forman parte de la número Uno C, siendo el valor total a efectos de subastas de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.329.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Francisco Javier Casanova Cubel, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Casa en Quinto de Ebro, partida Eras de la Corona, llamada Valdamen, sin número que la distinga. Superficie construida, 110 metros cuadrados, adosado a la misma hay un almacén de 393 metros cuadrados y el resto de 840 metros cuadrados se destina a corral descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 389, libro 32, folio 35, finca 2.081.

Valorada para la subasta en: 16.950.456 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado don Francisco Javier Casanova Cubel, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—11.428.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio ejecutivo número 872/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», don Benjamín Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, se ha acordado rectificar el edicto librado con fecha 31 de enero de 1996, en el sentido de hacer constar que el precio de valoración de la finca registral 12.936 del Registro de la Propiedad de Jaca y relativo a finca urbana, parcela número 2, edificable en partida San Lure de Jaca, que tiene como propiedad conexas una veintiunaava parte indivisa de la parcela número 22 de esparcimiento y recreo, es de 18.500.000 pesetas y no de 18.000.000 de pesetas, como por error se hizo constar en los edictos librados con fecha 31 de enero de 1996.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—11.678.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 152/1994, iniciado a instancia de don Eutiquio Montero Barrientos, contra «3 Ibérica de Legumbres, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote:

Depuradora de agua marca «Seta», en los reguladores uno, modelo A 773-151, serial 910078244. 280.000 pesetas.

Seis silos de almacenaje, éstos de material ondulado, chapa galvanizada. 1.200.000 pesetas.

Dieciséis silos de recepción, para distribuir legumbres a las empaquetadoras. 3.200.000 pesetas.

Báscula de interior y peso en calle marca «Montaña», de 50 toneladas. 700.000 pesetas.

Total: 5.380.000 pesetas.

Segundo lote:

Barredora marca «Hako-Hanster», 1050, número 6218208965. 320.000 pesetas.

Máquina retractiladora marca «Siat Pachaquing», sin número visible. 900.000 pesetas.

Dos máquinas desimétricas marca «Seltra Una», tipo 90200, número 983; la otra máquina, sin número. 1.600.000 pesetas.

Dos máquinas limpiadoras marca «Seltra Una», tipo CL 400, número 893; la otra, sin número. 1.400.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras: 600.000 pesetas.

Cuarenta y ocho estanterías metálicas de dos estantes. 480.000 pesetas.

Cinco traspalete de mano. 100.000 pesetas.

Total: 5.400.000 pesetas.

Total de los dos lotes: 10.780.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de abril de 1996, en segunda subasta; en su caso, el día 9 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1996, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilio, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en carretera Paracuellos a Fuente el Saz, a cargo de don Eutiquio Montero Barrientos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Emilio López Durán.—11.451.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-744/1992, hoy ejecución número 95/1993, a instancia de don Jesús Manuel Jiménez Ruiz, contra la empresa «3 Deat Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, en los que en fecha 13 de febrero de 1996, se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 3.501.588 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 20, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que sirva de notificación a «Deat Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—11.457-E.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 55/1994, a instancia de don Antonio Jerónimo Vera y otros, contra «Cerámica Virgen de la Victoria, Sociedad Anónima», y otros, en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en prevención de que no hubiere postor la segunda y tercera, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Local número 21, del módulo 4, del conjunto urbanístico, enclavado en la parcela número 5, del plan parcial de la urbanización Santa Cristina, de Málaga. Ocupa una superficie de 119,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 3.390-A, libro 156, tomo 2.041, a nombre del demandado don Modesto López Martínez.

Valoración: 11.073.510 pesetas.

Mitad indivisa de la rústica.—Suerte de tierra de secano, procedente de un predio rústico, sito en el partido primero de la Vega, de término y jurisdicción de Málaga, nombrado de Trevani o Trevenas. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 7.664, libro 111, tomo 1.978, a nombre del demandado don Modesto López Martínez.

Valoración (de la mitad indivisa): 18.975.000 pesetas.

Urbana.—Piso número 22, o vivienda tipo B, en la planta quinta del edificio, sin número, sito en la calle número 114, partido primera de la Vega de Málaga. Superficie construida de 85,70 metros cuadrados, de los que 71,70 metros cuadrados son útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 4.517-A, a nombre del demandado don Modesto López Martínez.

Valoración: 4.970.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, entreplanta, el día 25 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y en tercera subasta, el día 20 de junio de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de éste, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta corriente número 01-456124-4, al procedimiento número 2952-000-64-0055.94 el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta, a instancias del actor, sin haberse aportado pre-

viamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores; quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzaría el embargo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», si procede, expido el presente en Málaga a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria.—11.932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Antonio J. González González, sin profesión, soldado, destinado en el RIMTB Tenerife 49, nacido

el día 27 de junio de 1976, hijo de Antonio y Bárbara, con documento nacional de identidad número 43.809.361, domiciliado últimamente en 92 Viviendas, parcela I, 11-6 bajo B, rambla Añaza, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/11/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de este Juzgado Militar Territorial número 51, sito en la avenida de 25 de julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de febrero de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—12.001-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: José Rodríguez Guerra. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad 75.953.256. Hijo de Francisco e Isabel. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Alfonso XI, número 9, Algeciras (Cádiz). Reemplazo 1996, demarcación territorial 01, Región Militar Centro. Unidad: Dirección Nir A 1, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres 10150. Fecha de incorporación: 14 de mayo de 1996.—12.004-F.